

**EN CURSO LEGAL** Antonio del Moral,  
magistrado de la sala  
segunda del Tribunal Supremo

**“Hace falta reivindicar la justicia  
como pilar social  
y no como gasto coyuntural”**



**CON SELLO PERSONAL** Carlos San Basilio, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

**“Adoptamos un enfoque integral para proteger al pequeño inversor”**



● Número 156 ●  
noviembre-diciembre 2025 ●



# Portal Estadístico del NOTARIADO



# EP

## ESCRITURA PÚBLICA

### EDITORIALES

- Plan Notarial de Emergencias
- 10º aniversario del Reglamento Europeo de Sucesiones
- 4º aniversario de la Ley 8/2021



**EN ESTE PAÍS**  
Francisco David Hurtado, subdirector de la Academia de Oposiciones del Colegio Notarial de Madrid



**“El sistema de oposiciones es riguroso, objetivo y exigente, lo que garantiza la calidad de los elegidos”**

**LA @\_Inteligencia Artificial: ¿me puedo fiar de tí?**

**LA @ EN DESARROLLO**  
MiDNI llega a las notarías

### OPINIÓN

- **José Manuel Benéitez**
- **Antonio Durán-Sindreu**
- **Javier Gomá**
- **Esther Paniagua**
- **Fernando Pérez Rubio**
- **Carmen Rodríguez**
- **Olga Ruiz Legido**
- **Carlos Sánchez**

### PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El efectivo, un derecho contra la exclusión



**ESFERA CULTURAL**  
Cecilia Bartoli, mezzosoprano



**ALDEA GLOBAL**  
Impuesto de sociedades:  
presión y elusión

**ESPACIO ÆQUITAS** Fátima Vázquez y Lucía Cagigas, delegada y subdelegada de la Fundación Æquitas en Galicia

**Deseos y preferencias de las personas con discapacidad**

**EN SOCIEDAD** El Notariado en las pequeñas localidades ● Formalizar la pareja de hecho asegura derechos

**ENTRE MAGNITUDES**  
Escudo anti-OPAS extranjeras

**FUNDACIÓN NOTARIADO**  
XIV Cátedra del Prado: Un viaje por el tiempo

Banca Personal



# El valor de la confianza.

El 100% de nuestro equipo cuenta con certificación específica en asesoramiento financiero, hipotecario, de seguros e inversiones sostenibles.

**9 de cada 10 clientes recomendarían nuestro servicio de Banca Personal.**

(Fuente interna: última encuesta a clientes BP)

#### Gestión especializada.

Planificación patrimonial • Acompañamiento fiscal

#### Productos exclusivos.

Carteras Delegadas Plus • Financiación • Tarjeta Platinum

Infórmate aquí:



**kutxabank**  
Banca Personal

El folleto completo y el documento con los datos fundamentales para el inversor de cada uno de los fondos están inscritos en la CNMV, y disponibles en la CNMV, en la gestora, las oficinas y en [www.kutxabank.es](http://www.kutxabank.es). Kutxabank, S.A. Gran Vía, 30-32, 48009 Bilbao. C.I.F. A95653077. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Tomo 5226, Libro 0, Hoja BI-58729, Folio 1, Inscripción 1<sup>a</sup>.

**EDITA:** CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO **Administración y Redacción:** Calle Silvano, 55. 28043 Madrid. Tel.: 913087232. Fax: 913087053. E-mail: escriturapublica@notariado.org  
**Página web:** www.escriturapublica.es **Comité Editorial:** Concepción Pilar Barrio Del Olmo, Alfonso Cavallé Cruz, Ignacio Ferrer Cazorla, Pedro Galindo Gil, José María Grañó Ordóñez, José Carmelo Llopis Benloch, Isabel Louro García, Álvaro Lucini Mateo, José Alberto Marín Sánchez, Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, José Ángel Martínez Sanchiz, Ángel Félix Nanclares Valle, Ubaldo Nieto Carol, Jorge Prades López, Lorenzo Prats Albentosa, Carmen Rodríguez Pérez, César Sanz Pérez, Manuel Antonio Seda Hermosín, Manuel Gerardo Tarrio Berjano y Ana Togores Guisasola. **Directora:** Ana Togores. **Subdirectora:** Fátima Pérez Dorca.  
**Responsable de cuadernillo:** Alejandro Moya Blay. **Colaboradores:** Patricia Andújar, Elvira Arroyo, Carlos Capa, Gabriel Cruz, Melchor del Valle, Julián Díez, Fernando Geijo, Marian Lezaun, Juan Antonio Llorente, José Martínez Carrascosa, Jesús Ortiz, Marta Ruiz-Castillo, Gonzalo Toca. **Diseño y maquetación:** Zona Impresa, S.L. **Ilustraciones:** José Manuel Esteban. **Fotografía:** Manuel Charlón e Illustration Stock. **Impresión y distribución:** Editorial MIC. **Publicidad:** Editorial MIC. Tel.: 987 27 27 27. Correo: mic@editorialmic.com Depósito Legal: M.9009-2000. ISBN: 1695-6508

## 04 EDITORIALES

- El Plan Notarial de Emergencias: compromiso y servicio ante la adversidad
- Diez años de aplicación práctica del Reglamento europeo de sucesiones
- Cuarto Aniversario de la Ley 8/2021

## 24 EN ESTE PAÍS

- Entrevista a Francisco David Hurtado, subdirector de la Academia de Oposiciones del Colegio Notarial de Madrid

## 42 ALDEA GLOBAL

- Impuesto de sociedades: presión y elusión ► “Reflexiones sobre la presión fiscal en España”, por Antonio Durán-Sindreu

## 06 EL ESCAPARATE

- Portal Estadístico del Notariado: certeza y fiabilidad



## 28 EN ESTE PAÍS

- Plan Notarial de Emergencias frente a catástrofes

## 32 FUNDACIÓN NOTARIADO

- XIV Cátedra del Prado: un viaje por el tiempo

## 46 ENTRE MAGNITUDES

- Escudo anti-OPAS extranjeras ► “El discreto encanto de la acción de oro”, por Carlos Sánchez

## 12 CON SELLO PERSONAL

- Entrevista a Carlos San Basilio, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

## 34 EN CURSO LEGAL

- Entrevista a Antonio del Moral, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo



## 50 PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- El efectivo, un derecho contra la exclusión ► “El efectivo en riesgo”, por Olga Ruiz Legido

## 61 LEER UN CUADRO

- ‘Oratorio de san Jerónimo penitente’, de Damián Forment y Juan de Juanes



## 62 EN SOCIEDAD

- El Notariado en las pequeñas localidades
- Formalizar la pareja de hecho asegura derechos sociales y patrimoniales
- “La formalización de la pareja de hecho en escritura pública permite anticipar soluciones a los conflictos”, por Carmen Rodríguez

## 68 ESPACIO ÆQUITAS

- Entrevista Fátima Vázquez y Lucía Cagigas, delegada y subdelegada de la Fundación Æquitas en Galicia



## 72 ESPACIO ÆQUITAS

- Cuarto aniversario de la Ley 8/21: Retos pendientes



Esta revista ha sido impresa con papel cien por cien reciclado.

El Consejo General del Notariado no comparte necesariamente las opiniones vertidas por los colaboradores en sus artículos. Los firmantes son totalmente independientes y los únicos responsables de los mismos.

## Premio ‘Publicación Profesional 2018’



# El Plan Notarial de Emergencias: compromiso y servicio ante la adversidad

**S**algo caracteriza al Notariado español es su vocación de servicio público y su permanente cercanía a las personas. Los notarios conocen las necesidades de los ciudadanos, identifican sus problemas y contribuyen a su bienestar aportando soluciones incluso en los momentos más difíciles de su vida.

Las recientes catástrofes –como la erupción del volcán de La Palma en 2021 o la DANA que afectó a la Comunidad Valenciana en 2024– no han sido una excepción. En ambas situaciones, el Notariado estuvo atento a las necesidades que se manifestaron como consecuencia de los terribles acontecimientos, adaptando su actuación a las peticiones concretas de ciudadanos y empresas en cada caso.

La experiencia adquirida en estas emergencias, y la convicción de que la función notarial puede desempeñar un papel esencial en contextos de crisis, han permitido elaborar el Plan Notarial de Emergencias: un instrumento destinado a garantizar una respuesta eficaz, rápida y coordinada por parte de los notarios de España, siempre en función de las circunstancias específicas de cada caso.

## Protocolo de actuación

El plan establece un protocolo de actuación que se inicia con el reconocimiento de la situación de emergencia o catástrofe y la delimitación de las zonas afectadas. A continuación, se analizan las condiciones del entorno y se procede a la valoración de los daños, tanto los sufridos por ciudadanos y empresas como los que puedan afectar directamente a las notarías y a los propios notarios. Sobre esa base, se adoptan las decisiones oportunas para ayudar a los ciudadanos y para mantener o restablecer cuanto antes la normalidad en la prestación del servicio público notarial.

La coordinación con las Administraciones Públicas y con los distintos actores que conocen de primera mano las necesidades de los afectados resulta esencial. Por ello, se prevé la formalización de convenios y protocolos de colaboración que faciliten la aplicación práctica y ágil del plan en cada situación.

El Centro Tecnológico del Notariado desempeña un papel muy relevante en este esquema: desde la monitorización de las telecomunicaciones y el suministro de material informático a las notarías afectadas –o incluso la creación de notarías provisionales, como ocurrió en La Palma–, hasta el desarrollo de aplicaciones específicas que faciliten la atención inmediata al ciudadano. Un ejemplo destacado fue la creación, en tiempo récord, de la plataforma telemática de actas de protocolización de fotografías tras la DANA de Valencia.

Los Colegios Notariales son también una pieza fundamental del plan. Su contacto directo con el ciudadano exige que los servicios de atención dispongan de información clara y actualizada sobre las medidas adoptadas, para poder transmitirla con eficacia tanto a los afectados como a los propios notarios. En este contexto, el refuerzo de los sistemas de atención telefónica, correo electrónico y asistencia personal resulta decisivo para alcanzar los objetivos previstos.

El Plan Notarial de Emergencias representa, en definitiva, un nuevo ejemplo del compromiso permanente del Notariado con la sociedad. Frente a la adversidad, los notarios reafirman su condición de servidores públicos dispuestos a garantizar, con profesionalidad y solidaridad, la continuidad de su función en beneficio de todos.

## Diez años de aplicación práctica del Reglamento europeo de sucesiones

**E**l 17 de agosto de 2025 el Reglamento europeo 650/2012 cumplió su primera década de aplicación práctica. Desde hace diez años, los notarios españoles vienen aplicando a las sucesiones internacionales las normas de este Reglamento, en lugar de las del Título Preliminar del Código civil. Y lo han hecho con mayor desenvoltura que los de otros países de la UE, por su experiencia en el tratamiento de los conflictos internos de leyes, derivados de la pluralidad de ordenamientos jurídicos nacionales, unida al alto nivel de preparación jurídica exigida a los notarios en España.

La elección de la ley nacional del testador como ley aplicable a la sucesión se ha generalizado en los testamentos otorgados en España ante notario, tanto por españoles como por extranjeros, como vía para planificar anticipadamente las sucesiones internacionales. A falta de esa elección, la ley de la residencia habitual al tiempo del fallecimiento ha sustituido a la ley nacional como ley aplicable a la sucesión, incluso para los nacionales de Estados no pertenecientes a la UE.

Del mismo modo, los notarios españoles, designados por la Ley 29/2015 como autoridad competente para la expedición del certificado sucesorio europeo, han acumulado durante estos diez años una considerable experiencia tanto en su

expedición como en la recepción de los expedidos por las autoridades de otros Estados miembros.

La efeméride marca el inicio del proceso de revisión previsto en el artículo 82 del Reglamento, cuyo primer paso será la presentación por la Comisión Europea de un informe en el que se evalúen los problemas detectados en la práctica y se propongan las modificaciones adecuadas. En este sentido, cabe apuntar aquí la conveniencia de extender la elección de ley aplicable a la ley del Estado de residencia del testador al tiempo de hacer la elección y de definir con más precisión el concepto de residencia habitual, para contemplar, por ejemplo, la situación de las personas con discapacidad.

## **Los notarios españoles fueron designados por la Ley 29/2015 como autoridad competente para la expedición del certificado sucesorio europeo**

Por otra parte, hay que insistir en que el nuevo marco introducido por el Derecho europeo, al sustituir el punto de conexión de la nacionalidad por el de la residencia habitual, no encaja bien con nuestro Derecho interregional. La pereza del legislador a la hora de adaptar el régimen conflictual interno al externo, ha generado incoherencia e inseguridad jurídica. Buena muestra es la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2025, que, al declarar aplicables por analogía a los extranjeros, carentes por definición de vecindad civil, lo establecido para los apátridas en el artículo 9.10 del Código civil, introduce un injustificado tratamiento desigual entre españoles y extranjeros. Tanto o más que la modificación del Reglamento europeo de sucesiones urge que el legislador español adapte nuestro sistema de Derecho interregional a los cambios en el Derecho internacional privado.

## **Cuarto Aniversario de la Ley 8/2021**

**L**A Ley 8/2021 de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica ha cumplido cuatro años. Esta ley, pionera en Europa, vio la luz gracias al impulso del CERMI, a la unidad del todo el sector de la discapacidad y al esfuerzo de asociaciones e instituciones sociales y jurídicas como la ONCE y Fundación Æquitas.

Esta reforma supuso que España asumiera el compromiso de dar cumplimiento a Convención de la ONU de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esta convención reconoció la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la pertinencia de disponer de apoyos para el ejercicio de sus derechos con las salvaguardias adecuadas que garanticen el respeto a su voluntad, deseos y preferencias y eviten los abusos o la influencia indebida.

Tras su entrada en vigor la labor de los notarios se ha convertido en un elemento clave para apoyar y asesorar a las personas con discapacidad y sus familias, regularizándose un modelo basado en el respeto de la voluntad y de las preferencias de la persona quien, como regla general, es la encargada de tomar sus propias decisiones. La reforma ha permitido plasmar la doble función del notario como autoridad y apoyo institucional.

Gracias a esta normativa las personas con discapacidad pueden acudir al notario que elijan y ejercitar sus derechos en condiciones de igualdad con los demás, así como, en su caso, determinar libremente un sistema de apoyos, designando la persona o personas que debe prestarles apoyo, qué alcance tendrá y cómo se puede garantizar la salvaguarda de su voluntad. Este sistema no es cerrado, es un ‘traje a medida’, un diseño personal dotado de la debida seguridad jurídica por la intervención del notario y su posterior comunicación al registro civil.

La guarda de hecho se reconoce como medida informal de apoyo de carácter estable, dando respuesta a la situación de muchas familias y desjudicializando su día a día.

Finalmente, las medidas judiciales que se desvinculan de la incapacidad, son subsidiarias y se tramitan con carácter general en un procedimiento de jurisdicción voluntaria, son: la curatela, que excepcionalmente será representativa, y el defensor judicial, siendo igualmente su contenido diseñado en este caso por la autoridad judicial.

Aun así, queda mucho por hacer. La dificultad más importante está siendo el cambio de mentalidad. Todos los organismos que representan y dan voz al sector, así como aquellos que les apoyan y acompañan, deberán hacer mucha pedagogía y trabajar por la aplicación correcta de la norma. Contamos para ello con la Alianza Apoyo y Autonomía cuyo objetivo es impulsar el conocimiento y la implementación de esta ley.

**Todos los organismos que representan y dan voz al sector, así como aquellos que les apoyan y acompañan, deberán hacer mucha pedagogía y trabajar por la aplicación correcta de la norma**

¿Por cuánto puedo vender mi casa? ¿Cuánto cuesta un piso en mi barrio favorito? ¿Qué esfuerzo debo hacer para comprarlo? Responder a estas preguntas con información veraz, completa y actualizada es lo que permite el nuevo Portal Estadístico del Notariado, dedicado a la vivienda. Basándose en los datos contenidos en las escrituras de compraventas autorizadas ante notario, esta plataforma digital presenta los precios reales de la vivienda, no los de oferta, y lo hace de una manera visual e interactiva, con acceso gratuito y al alcance de todos.

REDACCIÓN | [escriturapublica@notariado.org](mailto:escriturapublica@notariado.org) |

La presentación del Portal Estadístico tuvo lugar el 23 de octubre en Madrid.

## PORTAL ESTADÍSTICO DEL NOTARIADO:



Alberto Martínez  
Lacambra y  
Concepción Barrio.

## El portal

**E**STE portal es una plataforma pública desarrollada por el Consejo General del Notariado que ofrece información fidedigna sobre el mercado inmobiliario en España, basada en datos reales y actualizados que han sido extraídos de compraventas autorizadas ante notario. Una fuente oficial de consulta estadística gratuita que ayuda a tomar decisiones sobre la compraventa de vivienda.



## Portal Estadístico del NOTARIADO

**E**l nuevo Portal Estadístico del Notariado fue presentado públicamente el pasado 23 de octubre por la presidenta del Consejo General del Notariado (CGN), Concepción Pilar Barrio Del Olmo en el Espacio Fundación Telefónica ante más de un centenar de representantes del ámbito político, financiero, académico e inmobiliario. Entre los asistentes se encontraban María de los Llanos Castellanos, subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana; Esther Pérez, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Isabel Borrego, presidenta de la Comisión de Vivienda del Congreso de los Diputados.



### El mercado de la vivienda, con la certeza del Notariado



De izquierda a derecha: José Carmelo Llopis, decano del Colegio Notarial de Valencia; Augusto Ariño, decano del Colegio Notarial de Aragón; Carmen Rodríguez, decana del Colegio Notarial de Murcia; María Ester Pérez, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública; Concepción Barrio, presidenta del Consejo General del Notariado, y Leopoldo Martínez de Salinas, decano del Colegio Notarial de Castilla y León.

**Transparencia y compromiso.** El nuevo portal constata el compromiso de servicio público del Notariado. Conscientes de que la vivienda es la principal preocupación de la ciudadanía, el objetivo de esta plataforma notarial es “aportar transparencia al mercado inmobiliario y contribuir con infor-



CONSEJO GENERAL  
DEL NOTARIADO



El merc  
vivienda,  
del Not



Portal Estadístico del  
**NOTARIADO**

**El mercado de la vivienda,  
con la certeza del Notariado**

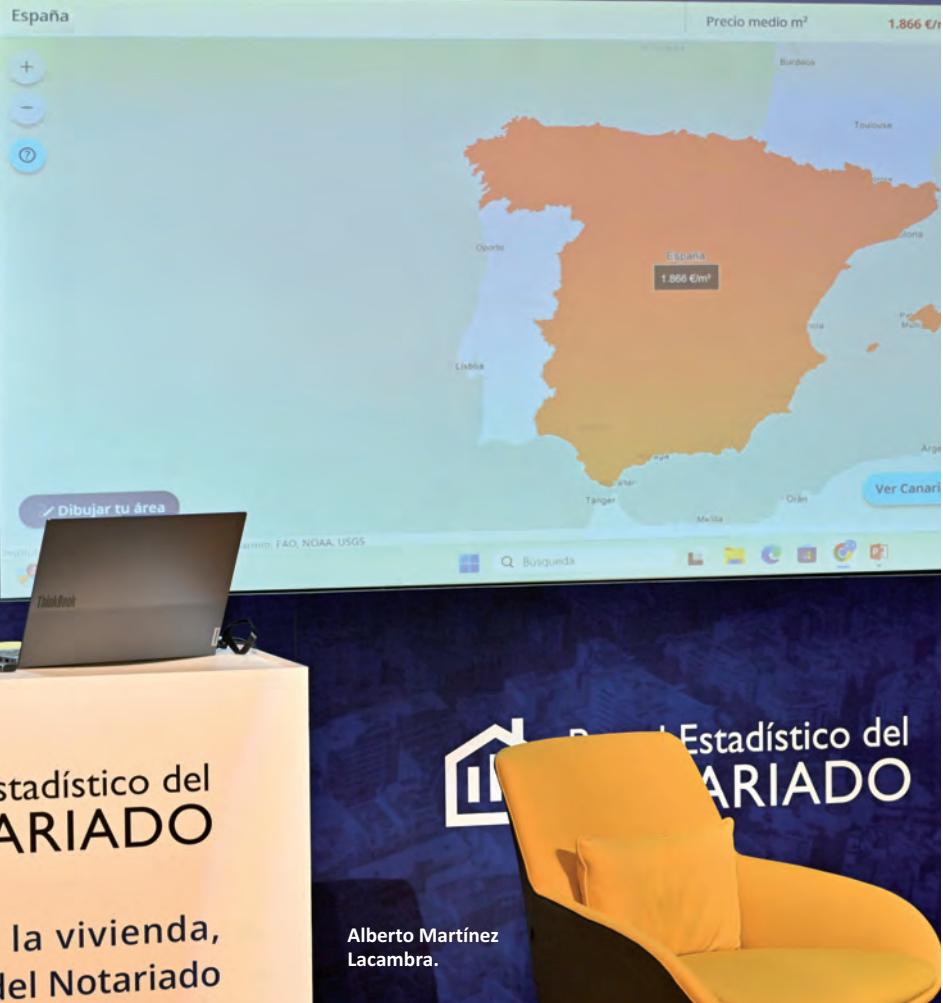
mación fiable, detallada y actual a la toma de una decisión tan vital como la compraventa de una vivienda”, aseguró la presidenta del CGN.



**CONCEPCIÓN PILAR BARRO DEL OLMO:  
“QUEREMOS QUE CUALQUIER PERSONA,  
PROFESIONAL O INSTITUCIÓN ENCUENTRE  
EN ESTE PORTAL UNA FUENTE FIABLE PARA  
ENTENDER MEJOR LA REALIDAD  
DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA”**

El portal se nutre de información anonimizada contenida en el Índice Único Informatizado Notarial, la gran base de datos del Notariado, segunda mayor en España, y que cuenta con más de 170 millones de documentos. “Queremos que cualquier persona, profesional o institución encuentre en este portal una fuente fiable para entender mejor la realidad de la vivienda en España”, señaló Concepción Pilar Barrio Del Olmo. “Todo lo que van a ver hoy aquí –continuó– resulta de los ingresos que percibimos, porque esos ingresos van destinados, aparte de retribuir a los notarios y a los 18.000 trabajadores que empleamos, a sostener los elementos personales y materiales necesarios para el adecuado desempeño de nuestra función. Esos ingresos también van destinados a sostener toda la estructura tecnológica del Notariado”.

La presidenta del Notariado también puso en valor la cercanía de los notarios, casi 3.000 repartidos por pueblos y ciudades de toda España. “Alrededor de 60.000 personas al



## Mapa interactivo

**S**e pueden consultar los precios reales de compraventas autorizadas ante notario en cualquier punto de España. Navegando por el portal es posible dibujar una área personalizada de búsqueda y acceder a estadísticas detalladas: precio por metro cuadrado, tipo de vivienda, superficie media y mucho más. También permite descargar gráficos comparativos para analizar la evolución del mercado con datos fiables y actualizados extraídos de la base de datos oficial del Notariado español.



## Reconocimiento del Ministerio de Vivienda

SABEL Rodríguez García, ministra de Vivienda y Agenda Urbana, intervino en el acto de presentación del nuevo Portal Estadístico del Notariado agradeciendo al Consejo General del Notariado “la oportunidad que me da para dirigirme a ustedes y compartir la importancia que le concedo a la transparencia, la información veraz como herramientas cruciales para abordar desde lo público el problema de la vivienda y sobre todo acertar en las soluciones. Por eso acogemos con los brazos abiertos esta iniciativa que habéis impulsado, que hoy ve la luz. Un portal estadístico para ofrecernos los datos clave de la situación de la vivienda de manera sencilla, de manera detallada, importante para administraciones públicas, pero



Ver video



también para académicos, para economistas... En definitiva, para todos aquellos que trabajamos en la resolución del problema”.



día acuden a las notarías para ser asesoradas, aconsejadas, en definitiva, para ser atendidas. Y es que el Notariado tiene su origen ya milenario en la sociedad. Autorizamos en torno a nueve millones de negocios jurídicos al año y firmamos con firma electrónica cualificada 30 millones de documentos. Me refiero también a comunicaciones o partes”.

Por último, hizo mención al desarrollo tecnológico alcanzado: “Me tengo que referir en primer lugar a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que estableció desde el 1 de enero de 2002 la obligación de tener firma electrónica cualificada, el mismo sistema telemático de emisión y remisión de información, y un sistema de interconexión entre todas las notarías. De hecho, la Sede Electrónica Notarial fue pio-

Los datos ofrecidos se actualizan cada mes y ofrecen una visión de los últimos doce meses de actividad en el mercado.

nera en España. Todas estas herramientas están disponibles en todas las notarías. Da igual que sea una notaría en una gran ciudad como Madrid o en un pueblecito de la “España vacía”. Además, desde el 1 de enero del año 2004 los notarios tenemos que pasar a campos parametrizados los datos contenidos en las escrituras, actas y pólizas que autorizamos. Esta obligación genera los índices informatizados cada 15 días. Y esos índices informatizados generan el Índice Único Informatizado del Consejo General del Notariado. En torno a esta base se articula la colaboración del Notariado con las Administraciones Públicas; con todas las autoridades competentes en materia de blanqueo de capitales, como son, por ejemplo, jueces, fiscales, autoridades administrativas como la Policía Judicial o UDEF y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ese índice único también nutre el portal estadístico que hoy presentamos”, concluyó.



**ALBERTO MARTÍNEZ LACAMBRA:**  
“EL PORTAL OFRECE INFORMACIÓN RELEVANTE Y PRECISA DE GRAN UTILIDAD PARA EL DISEÑO Y PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA”

**Estadísticas de primer nivel.** El portal está diseñado para facilitar la consulta y el análisis del mercado inmobiliario. Cuenta con un mapa de fácil navegación y muy visual para explorar y obtener los principales indicadores sobre la vivienda. Tras determinar un área de interés, permite filtrar por



**Concepción Pilar Barrio Delgado**  
Presidenta del Consejo General del Notariado

tipo de finca y construcción, y consultar el precio medio por m<sup>2</sup>, la superficie media, el importe medio total y el número de compraventas realizadas en la zona seleccionada. Los datos ofrecidos se actualizan cada mes y ofrecen una visión de los últimos doce meses de actividad en el mercado.

El director del Centro Tecnológico del Notariado, Alberto Martínez Lacambra, presentó, como muestra de la capilaridad y granularidad de los datos notariales, un análisis pormenorizado de la evolución de la vivienda de 2007 a 2025. Este estudio muestra como el precio medio €/m<sup>2</sup> de la vivienda plurifamiliar ha aumentado un 3,6%, pasando de 2.077€ a 2.153€. Gracias a la información ofrecida, también se observa como España cuenta con una realidad dual, con una situación de precio muy diversa en función de la comunidad autónoma analizada.

## PARA SABER MÁS



- Vídeo de lanzamiento del Portal Estadístico del Notariado.



- Video sobre la situación del mercado de la vivienda.



- Demostración sobre el uso del Portal.



- Análisis sobre la evolución del mercado inmobiliario en España entre 2007 y 2025, elaborado con datos del Notariado.

## Fiable y práctico

**T**ODOS los datos ofrecidos son oficiales, están completamente anonimizados y se actualizan con una periodicidad mensual, lo que convierte al portal en una herramienta de referencia para conocer la evolución del mercado inmobiliario. Al seleccionar una zona de interés el portal permite acceder a estadísticas históricas y detalladas sobre la vivienda, así como a indicadores sociodemográficos como la edad media de los compradores, su nacionalidad, o los años de renta neta necesarios para la compra, entre otros. Además, ofrece acceso a calculadoras prácticas, por ejemplo, para estimar gastos de compraventa o para acceder a una hipoteca. También incluye guías útiles sobre servicios notariales, documentación, impuestos y pasos legales al comprar o vender un inmueble.

Otros factores estudiados son la compra realizada por extranjeros y el acceso de los jóvenes a la vivienda. Las adquisiciones de compradores foráneos se han incrementado notablemente, pasando del 7,5% en 2007 al 20,1% en 2025. En cambio, la presencia de los jóvenes en el mercado se ha reducido de forma drástica: en 2007 la población de 18 a 30 años representaba el 22,53% de las compraventas realizadas, mientras que en 2025 ese porcentaje desciende al 9,55%.

## ABIERTO A TODA LA CIUDADANÍA, ESTE PORTAL ES LA FUENTE MÁS RIGUROSA, COMPLETA Y ACTUALIZADA SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO

Durante su intervención, Martínez Lacambra mostró también, a través del mapa interactivo del portal, los datos más recientes sobre el precio por metro cuadrado. De enero a agosto de 2025, los precios de los pisos en España –vivienda nueva y segunda mano– se han incrementado un 8% respecto a 2024. Esta situación se agrava en la capital del país, registrando Madrid un aumento de los precios del 15,2%. En otra gran ciudad como Barcelona la subida alcanza el 9,3%.

“Este año empieza a ser preocupante el aumento de los precios de la vivienda, siendo urgente y necesario movilizar suelo público. La solución de las zonas tensionadas en la península pasa por mejorar el transporte público. En el caso concreto de Barcelona y Madrid, puede facilitar el acceso a viviendas un 50% más económicas”, aseveró el director general del Centro Tecnológico del Notariado, entidad responsable del desarrollo del portal. “El portal permite seguir la evolución de estos factores, ofreciendo estadísticas completas de los últimos 12 años, además de indicadores socio-demográficos. Una información relevante y precisa de gran utilidad para el diseño y propuesta de políticas públicas de vivienda”, concluyó. **EP**



## MAJESTIC HOTEL & SPA BARCELONA APUESTA POR EL BIENESTAR MÁS EXCLUSIVO

*"En el mundo de grandes hoteles de lujo hoy lo viejo es lo nuevo"*,

así se refieren los expertos cuando hablan de hoteles con solera e historia como Majestic Hotel & Spa Barcelona.

Así es el Majestic de Barcelona, un hotel de inspiración histórica ubicado en el corazón del Paseo de Gracia, que en su tiempo recibió a Ernest Hemingway y Antonio Machado, y tras una reforma de cinco años ejecutada por el interiorista Antonio Obrador, ha retomado su lugar en la iconografía de esta pequeña gran ciudad. El hotel lleva más de 100 años formando parte activa de la arquitectura, la sociedad y la vida de Barcelona. Ubicado en un edificio de estilo neoclásico francés del Paseo de Gracia, son famosas sus vistas espectaculares a símbolos de la ciudad como la Sagrada Familia y la Casa Batlló.

Su amplia **oferta gastronómica**, dirigida por el Chef catalán **Nandu Jubany**, poseedor de una estrella Michelin, es una perfecta mezcla de cocina mediterránea de proximidad y de mercado, tradicional catalana y con toques internacionales, con opciones clásicas y contemporáneas, que pone énfasis en la distinción y la clase sobre todo lo demás.

En materia de calidad y medioambiente, el hotel busca alternativas que protejan y cuiden su entorno: **restaurante slow food Km.0**, Spa con marcas respetuosas con el medio ambiente y sus "**Majestic Experiences**" como "**Farm to table**", una experiencia en la que visitar su huerto de Argentona y las bodegas de agricultura ecológica Alta Alella. También **se fomenta el transporte verde** y actividades saludables durante el año como clases de yoga, nutricionista...etc.



*La Dolce Vitae*, con sus vistas panorámicas de la ciudad, premio a la mejor terraza de hotel de Europa

### ***"Bienvenidos a una experiencia wellness al completo"***

Con el objetivo de potenciar al máximo sus atributos y atendiendo a las necesidades de los clientes, el hotel alberga un gimnasio de lujo recién renovado, una zona de bienestar y un fantástico spa, para brindar una experiencia de total relajación y desconexión, permitiendo escapar del estrés diario y disfrutando de un oasis de tranquilidad y bienestar.

**El famoso Majestic Spa** es posible adentrarse en la experiencia de hidroterapia, equipada con jacuzzi, ducha de sensaciones, sauna seca y baño de vapor, cuyo diseño invita a vivir ese viaje al bienestar de manera individual, en parejas o en grupos reducidos, permitiendo así poder conectar con la armonía y la relajación.

[www.hotelmajestic.es](http://www.hotelmajestic.es)



# CARLOS SAN BASILIO,

## PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)



**“La CNMV adopta un enfoque integral para proteger al pequeño inversor y reforzar los mecanismos de supervisión, transparencia y protección jurídica”**

**Carlos San Basilio, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde 2024, afronta el reto de consolidar la confianza del inversor y adaptar la supervisión financiera a la nueva era digital. Economista del Estado, fue secretario general del Tesoro y consejero del Banco de España antes de asumir las riendas del supervisor bursátil. Su trayectoria combina visión regulatoria y experiencia institucional en un momento clave para la transparencia, la sostenibilidad y la protección del ahorrador.**

#### CARLOS CAPA

|  carloscapaep@gmail.com |  @capa\_carlos |

—La CNMV afronta el reto de reforzar la competitividad del mercado de valores español en un momento de incertidumbre internacional. ¿Cuáles son, a su juicio, las prioridades regulatorias para garantizar un marco estable y atractivo para inversores y emisores?

—En el Plan CNMV 2030 publicado en mayo fijamos las líneas estratégicas de la CNMV para los próximos 6 años. Los mercados de capitales juegan un papel clave en el desarrollo económico de un país, por lo que una de nuestras prioridades será la de mejorar su atractivo para empresas e inversores. Por el lado de las empresas, facilitando el proceso de salida a bolsa. Un ejemplo reciente, es la nueva modalidad de salida a bolsa de BME, Easy Access. Y por el lado de los inversores minoristas, fomentando su acceso a los mercados a través, por ejemplo, del apoyo a la aprobación de una cuenta de ahorro e inversión y de una mejor cultura financiera.

#### “LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON PRINCIPIOS ESENCIALES PARA QUE EL MERCADO Y LA CIUDADANÍA CONFÍEN EN LAS INSTITUCIONES”

—Desde su experiencia en diferentes responsabilidades públicas y privadas, ¿qué principios rectores considera esenciales para fortalecer el vínculo entre instituciones, mercado y ciudadanía en términos de seguridad jurídica y confianza?

—La transparencia y la rendición de cuentas son principios esenciales para que el mercado y la ciudadanía confíen en las instituciones y comprendan nuestra actividad. La CNMV es una institución cuya independencia, inherente a su naturaleza legal y funcional, garantiza la objetividad y profesionalidad en sus decisiones y actuaciones. No obstante, en un entorno de transformación constante y ante una creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas, nuestro objetivo en estos

#### HUELLA DIGITAL

● **Carlos San Basilio** no tiene cuentas en las redes sociales pero si la CNMV, desde las que se puede seguir la actividad del presidente en LinkedIn



y X (antigua Twitter) @CNMV\_MEDIOS

● Wikipedia tiene un **perfil biográfico** de Carlos San Basilio accesible aquí:



años será fortalecer la gobernanza y ampliar nuestra legitimidad técnica y social. Entre otras acciones, renovaremos nuestra web para hacerla más accesible, haremos un mayor seguimiento de nuestro impacto en el mercado de valores y rediseñaremos los indicadores clave de rendimiento.

## **“EL NOTARIADO DESEMPEÑA UN PAPEL CLAVE EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO Y LA PROTECCIÓN DEL TRÁFICO JURÍDICO”**

**–La transición digital y la sostenibilidad financiera han acelerado los cambios en los mercados. ¿Qué instrumentos normativos y de supervisión considera más urgentes para dotar de seguridad a estos procesos?**

–En los últimos años hemos asistido al desarrollo e implementación de marcos regulatorios novedosos a nivel europeo. En el campo de la digitalización, destacan las normas como los reglamentos sobre mercados de *criptoactivos* (MICA) y sobre resiliencia operativa digital (DORA), que tienen como objetivo mejorar la ciberseguridad en el sector financiero. El marco normativo de finanzas sostenibles se ha concretado en diversas piezas a lo largo de toda la cadena de valor de la inversión sostenible, desde la información a suministrar al mercado hasta los datos que los intermediarios financieros deben recabar de sus clientes sobre sus preferencias de sostenibilidad. En España, estamos pendientes de que se complete definitivamente el marco normativo, pero se ha implementado gran parte de lo establecido a nivel europeo. Estamos trabajando con la autoridad europea (ESMA) para asegurar que se lleve a cabo una supervisión efectiva y que avancemos hacia la convergencia supervisora en toda la Unión.

**–La financiación empresarial en los mercados de valores continúa siendo una asignatura pendiente para muchas pymes. ¿Qué medidas regulatorias pueden facilitar que la mediana empresa acuda al mercado con confianza y seguridad jurídica?**

–Como indicaba al inicio, uno de nuestros objetivos es revitalizar los mercados de capitales y que más empresas decidan cotizar, incluidas las pymes. Hay tres áreas en las que se debe trabajar y en las que la CNMV ya está avanzando. La primera, una labor de comunicación y formación de las pymes para que comprendan los beneficios que salir a bolsa les puede reportar. La segunda, una simplificación y racionalización del marco regulatorio. Y la tercera, una mejora de la liquidez de los mercados, actualmente muy fragmentados. En Europa en los últimos 15 años hemos pasado de una situación de monopolio por parte de las bolsas, a una situación de excesiva fragmentación en múltiples plataformas, muchas de ellas privadas. Esta evolución nos preocupa como supervisores, por lo que debemos impulsar cambios normativos que reduzcan dicha dispersión e impulsen los mercados públicos y transparentes.

**–En el ámbito europeo, se avanza hacia una mayor integración de los supervisores de valores. ¿Qué barreras jurídicas o institucionales detecta todavía para alcanzar una auténtica convergencia regulatoria en la UE?**



–Persisten importantes barreras para una auténtica convergencia regulatoria. En primer lugar, las derivadas del uso de directivas en lugar de reglamentos, que permiten interpretaciones y transposiciones distintas en los Estados miembros y que generan, por ejemplo, diferencias en la protección del inversor. En segundo lugar, persisten obstáculos por la ausencia de aspectos como un fondo de garantía de depósitos o de inversores común, o un marco regulador de la insolvencia empresarial, o por los aspectos fiscales, que limitan el mercado único financiero. Conscientes de estos problemas, se está avanzando tanto en el ámbito europeo como en el nacional. ESMA ha abogado por más reglamentos y menos directivas, y utiliza cada vez más herramientas de convergencia supervisora. La Comisión Europea ha propuesto un plan de simplificación y reducción de la carga administrativa. Y, por último, el Laboratorio Europeo de Competitividad impulsado por el Gobierno español constituye un instrumento destinado a superar barreras jurídicas e institucionales y favorecer una auténtica integración del mercado financiero europeo.

## **“UNO DE NUESTROS OBJETIVOS ES REVITALIZAR LOS MERCADOS DE CAPITALES Y QUE MÁS EMPRESAS DECIDAN COTIZAR, INCLUIDAS LAS PYMES”**



**–El Notariado juega un papel esencial en las operaciones mercantiles, aportando control de legalidad y transparencia. ¿Qué valoración hace de esta colaboración en el buen funcionamiento del mercado y la protección del tráfico jurídico?**

–El Notariado desempeña sin duda un papel clave en el buen funcionamiento del mercado y la protección del tráfico jurídico. En cuanto al primer aspecto, con su intervención en las operaciones mercantiles más relevantes, especialmente las propias de *private equity*, permite que estas se realicen con plenas garantías de cumplimiento de la normativa para que desplieguen sus efectos eficazmente. Por lo que se refiere a la protección del tráfico jurídico, el concurso del Notariado traslada confianza al mercado en cuanto a la perfección de los negocios jurídicos en los que intervienen los notarios y la solidez del sistema legal español.

**–Desde marzo de 2022 la CNMV tiene un acuerdo de colaboración con el Consejo General del Notariado que le permite acceder a la información de las bases de datos notariales de Titular Real y de Personas con Responsabilidad Pública. ¿Está siendo provechoso?**

–La colaboración entre la CNMV y el Consejo General del Notariado se inició en 2011, con la firma del primer convenio entre ambas partes. El acceso al Índice Único Informatizado, y en los

casos que resulta necesario, a una copia de la escritura pública, ha permitido delimitar las relaciones de diverso tipo entre los intervinientes en el documento público, lo que resulta especialmente útil en las investigaciones que realiza la CNMV para proteger la integridad del mercado. En marzo de 2022 la CNMV y el Consejo General del Notariado firmaron el segundo convenio de colaboración, en el que ya se incluía el acceso a las nuevas funcionalidades desarrolladas por el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General del Notariado. No cabe duda de que el mapa accionarial y las titularidades reales que se han incorporado suponen un gran avance para acceder a los beneficiarios finales de las sociedades, en especial de las limitadas, dado que la fuente de información no son meras declaraciones (como ocurre con otros ficheros de titularidad real) sino las transacciones reales de las participaciones.

**–La volatilidad en los mercados financieros plantea desafíos para la protección del pequeño inversor. ¿Cuáles son las líneas de actuación de la CNMV para reforzar las garantías jurídicas y de información en este ámbito?**

–La CNMV adopta un enfoque integral para proteger al pequeño inversor y reforzar los mecanismos de supervisión, transparencia y protección jurídica. Se han incrementado las exigencias de información proporcionada por las entidades financieras a sus clientes, especialmente sobre riesgos asociados y escenarios en condiciones de mercado adversas. La supervisión se ha hecho más proactiva y hemos intensificado la vigilancia sobre la comercialización de productos financieros, con especial atención a la oferta de productos complejos dirigida a clientes minoristas. Además, para mejorar la cultura financiera del inversor, la CNMV ofrece herramientas y recursos que le orienten a la hora de tomar decisiones.

**“LA FUENTE DE INFORMACIÓN (NOTARIAL) NO SON MERAS DECLARACIONES (COMO OCURRE CON OTROS FICHEROS DE TITULARIDAD REAL) SINO LAS TRANSACCIONES REALES DE LAS PARTICIPACIONES”**

**–La confianza institucional requiere un marco regulador estable y una aplicación rigurosa de la norma. ¿Qué medidas se están adoptando desde la CNMV para reforzar la cultura de cumplimiento en las entidades supervisadas?**

–Estamos trabajando en dos áreas para reforzar la cultura del cumplimiento. La primera, el lanzamiento de un plan de simplificación que busca hacer más comprensible y eficiente el marco normativo al que están sometidas las entidades supervisadas: elimina cargas innecesarias, agiliza procesos y reduce costes. Y, en segundo lugar, en los próximos meses iniciaremos el proceso de actualización del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas para adaptarlo al nuevo entorno e incluir cuestiones sobre finanzas sostenibles, ciberseguridad, digitalización y el uso de la inteligencia artificial, entre otros. Se trata, por un lado, de facilitar el cumplimiento con un marco más sencillo, y por otro, de impulsar el compromiso de las entidades para mejorar su gobernanza. **EP**

# UN MUNDO DESCONECTADO

**Imagine que en las pantallas de todo el mundo colgase el siguiente cartel: “Cierre indefinido. Internet se apaga permanentemente”. Si tiene cierta edad pensará que le será fácil sobrevivir. Sin embargo, aunque no haya abierto nunca un ordenador, no sabe la de cosas suyas que dependen de la Red. Conéctese al texto y verá qué sorpresa.**

GABRIEL CRUZ | [buopress@yahoo.es](mailto:buopress@yahoo.es) | X @Gabrielcruztv |

**N**UMEROAS encuestas señalan que internet se usa mayoritariamente para ver redes sociales e informarse. En este caso, le puede dar igual que internet desaparezca. Pero su vida, aunque no lo sepa, está tan metida en la Red que tendría grandes problemas si se apaga. No se engañe, para cualquier organismo usted no deja de ser un conjunto de ceros y unos (lenguaje digital) en sus archivos. Internet no es solo la web que visita sino el medio de comunicación para acceder a la nube donde todas las empresas y organismos guardan su información o se comunican entre sí. Así, sin esa conexión, surgiría el caos bancario, las transferencias tardarían días en realizarse; en los hospitales no accederían a los historiales clínicos; la logística se ralentizaría enormemente, y por supuesto, las empresas tardarían bastante tiempo en encontrar la información. En definitiva, el mundo se ralentizaría. Los minutos que tarda en comprarse un billete de tren por internet se convertirían en media mañana en la estación. Incluso se quedaría por un tiempo sin cerveza. No es broma, el pasado 29 de septiembre Japón se quedó sin su cerveza más vendida por un ciberataque a las operaciones de pedidos y envíos. Hasta el riego de los jardines depende de internet. De hecho, en septiembre el sistema que controla los jardines del Turia, en Valencia, sufrieron un ciberataque desde Rusia haciéndolos saltar repentinamente. Regresarían las cartas, faxes y sonaría mucho más los teléfonos. Aumentaría la desigualdad, recursos que ahora son gratuitos en la Red, tendría que pagarlos. Además, el acceso a la información y a oportunidades laborales sería más complicado para los que tienen peor situación económica.

Mo Gawdat, exdirector de Google, señaló que lo más fácil para acabar con nuestro estilo de vida es “cargándose internet”. También es cierto que nos encanta elucubrar con cualquier apocalipsis. ¿Se acuerda con el efecto 2000? Fue el temor a un colapso informático mundial el 1 de enero del

2000 porque antes los programadores, para ahorrar memoria, usaban solo dos dígitos para los años (ej. ‘99’ en lugar de ‘1999’). Sin embargo, llegó el 2001 y no pasó nada.

**EN JULIO DE 2024 HUBO UNA CAÍDA MUNDIAL DEL SISTEMA DE MICROSOFT QUE PROVOCÓ LA CANCELACIÓN EN TODO EL MUNDO DE UNOS TREINTA MIL VUELOS**

**Un mal sueño.** Lo que empezó a finales de 1960 como una red de intercambio de información entre militares y universidades ha crecido tanto que, como señala Danny Hillis, el gurú de la ingeniería informática, “nadie sabe ahora cómo es internet” porque ha superado los pequeños límites para los que fue creado. Se empezaron a sumar tanta gente y proyectos que no hay un inventor de internet sino muchísimos. Como señala Esther Paniagua, autora del libro *Error 404*, “internet está creciendo tanto que hasta los electrodomésticos están conectados y un error tiene peores consecuencias. Los ataques a internet serán cada vez más habituales porque cada vez es más barato, se necesitan menos recursos y conocimientos”.

No sería tan fácil como cortar el cable rojo de las películas, pero hay dos caminos directos: el BGP y el DNS. El sistema de nombres de dominio (DNS) es a internet lo que a correos las direcciones de las calles. Sin estas no llegan las cartas, pues con un ataque al DNS no conectaríamos con ninguna web. Por su parte, el protocolo de puerta de enlace fronteriza (BGP) son las reglas que dicen las mejores rutas de red para la transmisión de datos en internet. Para que

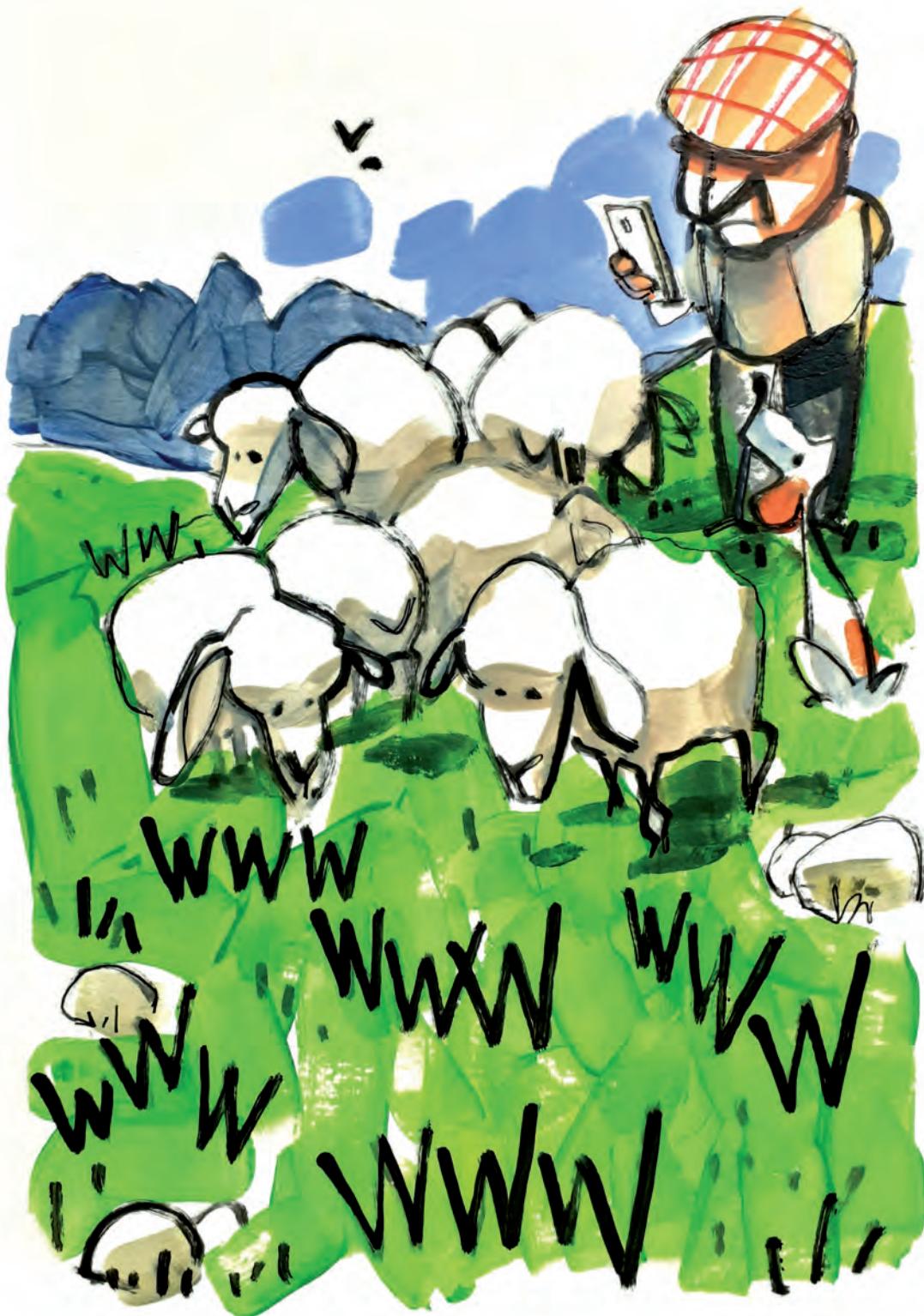


## El gran apagón

Escrito por la especialista en tecnología Esther Paniagua, habitual articulista de esta revista, indaga a fondo sobre cómo podrían apagar internet y lo fácil que resultaría hacerlo. El título hace referencia al mensaje que le aparece al consultar webs desaparecidas.



El libro



## Saturados de internet

**C**ONTRARIAMENTE a lo que podría pensarse, los jóvenes, al menos los del Reino Unido, están tan saturados de la influencia que tiene en sus vidas internet que un 49% de ellos afirmó que hubiese preferido crecer sin la Red. Lo aseguraron en un estudio de la auditora British Standards Institution (BSI). Como señala Diego Hidalgo, autor de *Anestesiados* (Edit. Catarata) e impulsor del Manifiesto OFF, “cada vez está más documentado el deterioro de la salud mental junto con el uso indiscriminado de internet”. De hecho, ya se empieza a oír a menudo el término “suicidio digital”; borrarse todas las redes sociales e intentar desconectar absolutamente de internet.

Puede ver el estudio del BSI (13 páginas) escaneando este QR.



El estudio

vaya lo más rápido posible. Estas rutas se han atacado a pequeña escala para robar criptomonedas o a gran escala cuando Estados Unidos dejó por error sin internet a Siria. Otros lo hicieron voluntariamente. Así, el gobierno de la India, en 2020, cortó internet en algunas regiones durante meses para evitar que se extendieran protestas.

En cualquier caso, la gente siguió viviendo. De hecho, al año hay decenas de incidentes de caídas de internet. Incluso grandes empresas como WhatsApp, Facebook e Instagram desaparecieron durante horas en 2021. En julio de 2024

hubo una caída mundial del sistema de Microsoft por unas horas que provocó la cancelación en todo el mundo de unos treinta mil vuelos. Por eso, más que alguien “corte internet”, el problema, como señala Esther Paniagua, es que “hemos centralizado el servicio de internet en muy pocos actores, como Google, Amazon Service, Fastly o Akamai”, que son compañías que ofrecen servicios de computación en la nube y entrega de contenido (CDN). En definitiva, hemos puesto todos los huevos en la misma cesta y, como dirían mis abuelos, “eso no es bueno”. **EP**

# IA ¿ME PUEDO FIAR DE TI?



Para algunos, la información que proporciona la Inteligencia Artificial es casi dogma de fe. Pero hasta ella misma reconoce que se equivoca. Depende de cómo la use para que acierte. Por si acaso, este reportaje lo ha escrito un humano del que, en un principio, se puede fiar.

GABRIEL CRUZ | X @gabrielcruztv | buopress@yahoo.es |

**A**QUÍ no nos andamos por las ramas. Le preguntamos directamente a Gemini, la inteligencia artificial de Google: “¿Eres fiable?” y nos responde: “La IA no es completamente fiable; su fiabilidad depende del ámbito y se ve limitada por la calidad de sus datos de entrenamiento, posibles sesgos y vulnerabilidades a ataques”. Desde el principio, le reconocemos una honestidad fuera de lo común. Si le pregunta a una persona si es fiable: ¿admitiría que no lo es? Aparte de eso, seguro que alguna vez se ha visto atrapado en un bucle de conversación de un servicio de atención al cliente atendido por una IA. Seguro que habrá deseado ser atendido por un humano.

**UNA IA ENTRENADA EN MEDICINA PUEDE DETERMINAR SI UN PUNTO EN UNA ECOGRAFÍA ES UN TUMOR INCIPIENTE**

## Cómo saber si es cierto lo que dice la IA

**E**s un truco bien sencillo que nos cuenta Rubén Correa. Este experto en inteligencia artificial formula exactamente la misma pregunta a diferentes aplicaciones de IA: Gemini, Copilot, ChatGPT, etc. Cada una trabaja con sus propios datos y sistemas. Así que, si la respuesta coincide, es que posiblemente sea cierta.

**Sesgos y contexto.** La IA son algoritmos. Es decir, un programa que da instrucciones según la información que le entra. Básicamente: si en una foto detecta manga corta y sombrero determina que hace sol. Si es una IA entrenada en medicina puede determinar si un punto en una ecografía es un tumor incipiente. Para conseguir esos patrones, la IA se alimenta de millones y millones datos que le damos los propios humanos o bien de información a través de internet o de decenas de miles de personas que entran con esos datos.



**La IA puede tener “sesgos” procedentes de la información con la que se ha educado y acabar dando respuestas inexactas o incluso discriminatorias.**

Por ejemplo, ven miles de fotos y señalan donde hay un sombrero para que la IA sepa lo que es un sombrero. A partir de ahí la IA extrae patrones y después da sus respuestas. Es decir, a la IA se la educa. Por tanto, puede tener “sesgos” procedentes de la información con la que se ha educado y acabar dando respuestas inexactas o incluso discriminatorias. Por ejemplo, en 2018 Amazon descartó una IA de reclutamiento porque penalizaba los currículos que contenían la palabra “mujeres”. Recientemente, el Gobierno de Suecia eliminó una aplicación de IA de la Agencia de Seguridad Social (Försäkringskassan) porque discriminaba a las franjas desfavorecidas. Las seleccionaba injustamente para inspecciones de fraude en prestaciones sociales.

**Alucina, vecina.** Jennifer Golbeck es especialista en computación. En una charla TED de hace un año señaló que “en un boletín resumo discusiones de foros de extrema derecha.

## ¿Por qué estoy triste?

**P**REGUNTAS como éstas no son las más apropiadas para una IA. En esto sí que hay unanimidad. Rubén Correa, abogado y presidente de la Cámara Peruana de IA, desaconseja el uso de la IA para cuestiones psicológicas porque no tiene conciencia. “Solo el ser humano tiene conciencia, que es la capacidad de estar presente y de darse cuenta de lo que es”, señala. La psicóloga Marta del Prado nos dice que “las personas que tienen tendencia a la autosuficiencia buscan en la IA un psicólogo que les diga lo que quieren oír. Pero en psicoterapia no es así. A veces tenemos que “remover” y decir cosas que al paciente no le gusta escuchar”.

En este sentido Tomas Wolf, fundador de Huggi Face, una de las empresas pioneras centradas en la investigación científica, señaló en la CNBC norteamericana que “la IA actual no logrará ningún avance científico relevante porque intenta complacer a los usuarios en lugar de contradecirlos”. Así pues, parece que la duda humana tiene mucho de certeza, pero, como leyeron al principio, la IA puede tener más de honestidad.

Descargo esos datos y uso ChatGPT para resumirlos. Pero tengo que corregirlo todos los días porque malinterpreta cosas que saca de contexto”. En España, cuando coloquialmente decimos tacos en sentido afectivo o de admiración la IA los considera como insultos.

El caso es que la IA nunca dejará de contestar. Pero cuando no sabe la respuesta genera lo que se denominan “alucinaciones”. Es decir, una información inventada, porque no se la entrenado con los suficientes datos. Por eso la IA ha contribuido a la desinformación: por su capacidad para generar contenidos falsos. También puede enfocarse para detectar bulos si ha sido nutrida con los datos correctos y contrasta en diferentes fuentes. Por ejemplo, la IA Perplexity que muestra de forma bien visible las fuentes de donde ha sacado la información.

Rubén Correa es abogado y presidente de la Cámara Peruana de IA. Nos atiende desde Oviedo donde pasa largas temporadas. Gran conocedor de la IA y su aplicación al mundo legal nos asegura que “la IA con la información necesaria es más fiable que un humano si le das el contexto y haces la pregunta correcta”. Nos recuerda el experimento en Estados Unidos supervisado por la Universidad de Stanford en el que “veinte abogados experimentados se enfrentaron al algoritmo de IA de LawGeex. La plataforma de revisión de contratos logró una precisión del 94 % al identificar riesgos en acuerdos de confidencialidad. Los letrados alcanzaron menos, el 85 %. Pero lo más destacable es que el abogado más rápido en acertar tardó 51 minutos, la IA solo 26 segundos”. También nos recuerda cuando Bill Gates, el fundador de Microsoft, dijo a San Altman que invertiría en su OpenAI si era capaz de superar un examen de Colocación

La IA nunca dejará de contestar, pero cuando no sabe la respuesta genera "alucinaciones", es decir, una información inventada.

## PARA SABER MÁS



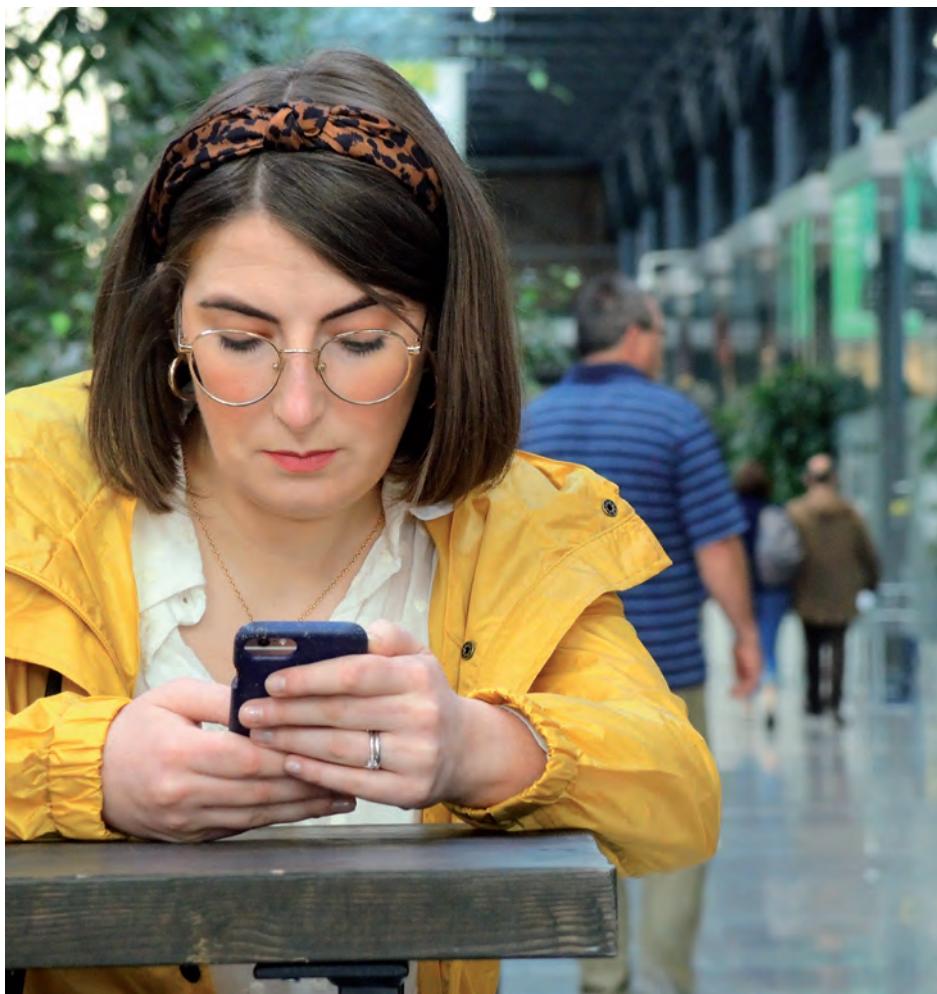
- **Aprender sobre Inteligencia Artificial.** En internet se anuncian muchos cursos gratuitos de IA. Sin embargo, después de analizarlo con detalle descubrimos que, si bien muchos están financiados por la Unión Europea, no son gratis completamente. Este de Gemini de Google sí que lo es.



- Si quiere avanzar más, aquí tiene esta web de Meta donde hay varios foros de ingenieros de Facebook. Además de cursos introductorios en diferentes campos.



- **En las entrañas de la IA.** La IA "come" datos sin parar para crear patrones. Para ello, hay personas que trabajan como sus entrenadores. Por ejemplo, miran sombreros y marcan a la IA en la pantalla lo que son "sombreros". En este interesantísimo documental RTVE nos enseña el ejército de personas que trabajan monótonamente para alimentar a la IA. Algunos, incluso, voluntarios en cárceles.



Avanzada de Biología [AP Bio], parecido a un examen de acceso a la universidad: "De las 60 preguntas de un test acertó 59 y redactó respuestas excepcionales a seis preguntas abiertas. Un experto externo calificó el examen de OpenAi con un 5, la puntuación más alta posible".

### EN 2018 AMAZON DESCARTÓ UNA IA DE RECLUTAMIENTO PORQUE PENALIZABA LOS CURRÍCULOS QUE CONTENÍAN LA PALABRA "MUJERES"

**¿Compensa el gasto?** Lo que destaca Rubén Correa es que la inteligencia depende de la velocidad y ahí la IA es imbatible. Por ejemplo, en medicina, con datos de millones de pacientes saca patrones y detecta en segundos posibles enfermedades de un paciente examinando una resonancia. Sin embargo, también da errores como los descubiertos por las investigadoras del CSIC Miriam Cobo y Lara Lloret en su libro *Inteligencia artificial en medicina*. Entre ellos, un algoritmo para detectar casos de neumonía por COVID-19 a partir de radiografías. Descubrieron que el sistema "había aprendido que si un paciente se hacía la radiografía encogido de hombros (seguramente porque le costaba respirar) lo identificaba como enfermo de neumonía". Es decir, podías estar sano, subir los hombros en la prueba de rayos X y ser erróneamente diagnosticado. Al menos, identificaron el problema antes de

usar esa IA en la práctica clínica real. Otros sistemas de IA los retiraron, pero tras empezar a funcionar. Le pasó al MeQA (*Sistema automático de respuestas a preguntas sobre medicamentos de usos humanos*) del Ministerio de Sanidad. Cometía fallos sobre medicamentos. Ahora, al entrar en su web un letrero con fondo azul dice que "han detectado errores y que volverá a estar disponible". Funcionó solo dos días desde el 13 de mayo y costó 365.000 euros.

Viendo esto: ¿es rentable la inversión en IA? En 2025 el gasto en IA habrá sido de unos 553.000 millones de euros, según la firma de análisis Gartner. Piense que el coste de entrenar la IA y el mantenimiento de sus servidores es altísimo. Sin embargo, en los últimos años, según Jennifer Golbeck, el beneficio de la IA es de solo 2.500 millones de euros. ¿Quién querrá seguir invirtiendo en algo tan deficiente? De hecho, ChatGPT, la aplicación más usada de la IA en el año 2024, tuvo 5.000 millones de pérdidas. Incluso, Jeff Bezos, el multimillonario fundador de Amazon, confesó que la IA puede ser "una burbuja buena" porque "las sociedades se benefician de esos inventos". Ahora bien, hay un dato que hace pensar que remontará y es que, según los datos de SimilarWeb, ChatGPT gana visitas. La gente pasa más tiempo consultando a la IA mientras Google, YouTube o Wikipedia pierden visitas. Es decir: accedimos a una sola fuente: la IA, en vez ir a varias como Google. **EP**

**ESTHER PANIAGUA,**  
periodista y autora especializada  
en tecnología

| X @e\_paniagua |  
| [contacto@estherpaniagua.com](mailto:contacto@estherpaniagua.com) |  
|  Esther Paniagua |  
| Web: [www.estherpaniagua.com](http://www.estherpaniagua.com) |



## Máquinas infiables

**Q**UE nadie se llame a engaño. La mal llamada ‘inteligencia artificial’ ni es inteligente en términos humanos, ni siente, ni padece, ni razona, y por supuesto carece de sentido común. Los chatbots de IA generativa son buenos imitadores, pero son solo eso: imitadores. Hay quienes los definen como “loros estocásticos”, algo a todas luces injusto para los loros, cuya complejidad va mucho más allá de la mera regurgitación de palabras.

A los grandes modelos de lenguaje (LLM) también se les llama “máquinas gigantes de autocompletar” o “sistemas sofisticados de extrusión de texto”. Se basan en la arquitectura ‘transformer’, que funciona según el principio de predicción de la siguiente palabra. Son sistemas predictivos basados en probabilidades y en el reconocimiento de patrones.

Para ello, se entrena a estos modelos con prácticamente todo el contenido de internet: miles de billones de *tokens* (trozos de palabras o unidades de texto). Un proceso que realizan personas, que ajustan dichas probabilidades con un sistema de pesos, para que los resultados sean mejores, más acertados, verosímiles... Y, pese a su apariencia de precisión, fallan sistemáticamente: su propósito no es decir la verdad, sino generar texto plausible.

Los *chatbots* de IA generativa–basados en dichos LLM–no son razonadores de propósito general; no entienden, sino que correlacionan. Carecen de abstracciones, lógica simbólica y modelos complejos del mundo. Y, por mucho que la industria hable de “modelos de razonamiento”, estos son pura mímica estadística, no pensamiento. Además, incurren frecuentemente en sesgos: problemas de discriminación y precisión. Por eso, necesitan recurrir a muletas: afinar su entrenamiento, salvaguardas, buscadores *online*, herramientas externas... Y por eso fallan cuando les pedimos lo que no están diseñados para dar.

Los problemas de fondo persisten. El más serio son las alucinaciones (errores o incorrecciones con apariencia verosímil). Estas pueden llegar hasta casi un 80% para preguntas generales, según el modelo. Según la propia OpenAI, su lanzamiento más reciente (GPT-5) tiene una tasa de alucinaciones de entre un 40% y un 47% cuando no tiene acceso a internet, dependiendo de si se usa la versión “thinking” o la normal (en cuyo caso su rendimiento es incluso peor que modelos anteriores).

El problema no es solo que los *chatbots* ofrezcan datos o información incorrecta, sino que nunca lo reconocen. No dicen “no lo sé”. Siempre responden. Si no saben algo, ofrecen una respuesta errónea o especulativa, y lo hacen con confianza, tal y como muestra un estudio de la Universidad de Columbia (EE.UU.). Es más, las opciones *premium* muestran más confianza en respuestas incorrectas que los gratuitos. Y no solo eso: fabrican enlaces a contenidos inexistentes, y enlazan a copias no autorizadas de artículos, en lugar de a las versiones originales.

**“ Los problemas de fondo persisten. El más serio son las alucinaciones (errores o incorrecciones con apariencia verosímil). Estas pueden llegar hasta casi un 80% para preguntas generales ”**

Estas incorrecciones ya han causado serios problemas a numerosas empresas y particulares. Hay abogados al borde de ser expulsados de la profesión por haber presentado alegaciones y documentación con errores generados por IA, con casos documentados en varios países, incluido España. También hay compañías obligadas a indemnizar a consumidores por fallos de sus *chatbots*, como ocurrió con Canadian Airlines, que tuvo que pagar a un pasajero después de que su asistente virtual le ofreciera una política de reembolso por duelo que, en realidad, no existía.

No son meras anécdotas. Los riesgos derivados de las limitaciones de los sistemas de IA generativa son múltiples: legales y regulatorios, reputacionales, de negocio, financieros, éticos, de alienación y de dependencia, y de seguridad. Los malos no solo aprovechan su arquitectura para lograr modificar las respuestas de los *chatbots*. También toman ventaja de sus vulnerabilidades para saltarse las barreras de seguridad y hacerse con las suyas, ya sea conseguir documentos confidenciales, borrar bases de datos o cualquier otra fechoría.

Así lo han demostrado diversos investigadores de ciberseguridad, que han logrado usar ChatGPT para acceder a *emails* privados y al contenido del Google drive de usuarios; o para cosas como generar cupones falsos en plataformas de pago como Stripe. No solo ha sucedido en investigaciones sino en la vida real. Un *hacker* insertó instrucciones de borrado de datos en el agente Q de IA de Amazon, y la empresa lo lanzó sin darse cuenta. Los cibercriminales también pudieron acceder a las criptomonedas y claves de miles de usuarios que usaban una herramienta de IA llamada NX, que había sido comprometida.

Frente a estos problemas, es necesario exigir a las plataformas que dejen de antropomorfizar las capacidades de la IA generativa, que abandonen el *marketing* engañoso y que sean mucho más transparentes sobre sus límites, riesgos e impacto.

El otro gran frente de acción es la alfabetización crítica de la población. Se necesitan programas formativos dirigidos a estudiantes, empleados y ciudadanía en general, que garanticen un conocimiento y comprensión de las capacidades reales de estas herramientas y de dichos riesgos e impactos. Solo así será posible prevenirlas y mitigarlas. Incluso quienes no utilizan estas herramientas deben entender sus implicaciones, y quienes sí lo hacen deberían estar obligados –como ya empieza a reconocer la Ley– a formarse en su uso responsable. La regla de oro es siempre verificar los resultados que ofrece la IA generativa y conocer para qué usos es más o menos adecuada.

Los *chatbots* generalistas no están hechos para ofrecer verdades, ni mucho menos para dar consejos de salud o ejercer de terapeutas. Confundir facilidad con fiabilidad puede salir muy caro, y hay mucho en juego. Por eso, el juicio crítico humano debe seguir siendo la primera y la última línea de defensa.

**‘De la regulación  
a la resignación:  
¿una Europa sin  
rumbo?’**



# MiDNI LLEGA A LAS NOTARIAS

**La aplicación MiDNI, desarrollada por la Policía Nacional, permitirá a los ciudadanos identificarse ante los notarios directamente con su teléfono móvil. El Consejo General del Notariado trabaja ya en la integración técnica que hará posible, a partir de abril de 2026, la lectura y verificación segura de los códigos QR generados por esta nueva herramienta de identidad digital.**

CRISTINA MASSANA | cmassana@notariado.org |

**E**L DNI digital ya es una realidad. MiDNI, la aplicación oficial de la Policía Nacional, traslada al móvil las mismas funciones y garantías legales del documento físico. Su objetivo: facilitar la acreditación de la identidad con total seguridad, tanto en gestiones cotidianas como en actos jurídicos de especial relevancia, como las escrituras públicas y otros documentos notariales.

Para ello, la APP genera un código QR dinámico que no muestra datos visibles en pantalla. Solo cuando el código se escanea se establece una conexión con los servidores de la Policía Nacional, que devuelven en tiempo real los datos del DNI firmados digitalmente y con validez temporal limitada. De este modo, se garantiza que la información no puede falsificarse ni reutilizarse.

El Consejo General del Notariado, a través de su centro tecnológico, colabora con la Policía Nacional para adaptar los sistemas notariales a esta nueva forma de identificación. El desarrollo en marcha permitirá a los notarios leer, verificar y visualizar de forma segura los datos contenidos en el QR, siempre bajo estrictos protocolos de protección de datos.

La incorporación de MiDNI supondrá un paso más en la evolución tecnológica del Notariado. Para los notarios,

**Protección de datos**

**E**l desarrollo en marcha permitirá a los notarios leer, verificar y visualizar de forma segura los datos contenidos en el QR, siempre bajo estrictos protocolos de protección de datos.

**Descarga tu aplicación en Android o iOS y lleva el DNI en el teléfono.**

**REGISTRARSE**

implicará un cambio técnico –pasar del documento físico al escaneo digital–; para los ciudadanos, una experiencia idéntica en fiabilidad y seguridad, acorde con la era digital.

Aunque su uso en notarías no será obligatorio hasta abril de 2026, todo apunta a que MiDNI será una herramienta muy útil en la lucha contra el fraude y en la consolidación de la identidad digital en España. **EP**

**PEDRO RINCON,**

notario

**“Para el ciudadano que quiera usar esa aplicación, debemos ofrecerle absoluta normalidad”**

–**¿Qué retos ve en la incorporación de MiDNI a la práctica diaria, tanto desde el punto de vista técnico como del ciudadano que acude a la notaría?**

–Para el notario los retos tienen que ver con los desarrollos técnicos precisos. Pasaremos de escanear un documento físico a capturar la información desde el móvil del ciudadano que requiere nuestra función. Eso nos obligará a tener las aplicaciones adecuadas para optimizar la introducción de datos y seguir cumpliendo con nuestras obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales.

Para el ciudadano que quiera usar esa aplicación, debemos ofrecerle absoluta normalidad. Tiene que tener la certeza de que en la notaría todo va a seguir igual, se identifique con el documento físico o con la nueva aplicación.



**–*Considera que esta herramienta reforzará la lucha contra el fraude documental y la suplantación de identidad en la notaría?***

–La importancia de esta aplicación en la lucha contra el fraude dependerá, de alguna manera, del acceso que el notario pueda tener a los distintos elementos del documento, fotografía incluida. En todo caso, al ser un sistema de QR que se genera cada vez que se usa, se evita en buena medida el riesgo de uso indebido y suplantación de identidad.

**–*Qué recomendaría a la ciudadanía que empieza a usar MiDNI para identificarse en los servicios notariales?***

–Conviene recordarles que el uso de esta aplicación móvil como medio de identificación no es de obligada admisión por los notarios hasta abril de 2026. Hasta entonces, sí les recomiendo que se descarguen la aplicación y la usen para familiarizarse con ella, pero, si tienen que ir a la notaría, acudan con su documento nacional de identidad físico.

**DAVID CIRIA,**

director de Información Notarial en el CTNotariado

**“El servicio de lectura del código QR estará disponible exclusivamente en los entornos notariales autorizados”**

–**¿Qué información contiene el código QR y de qué manera se garantiza que su lectura por parte de las notarías sea segura y fiable?**

–En la aplicación MiDNI, el usuario puede elegir entre tres niveles de información al generar su código QR. Si se selecciona la opción de datos completos, el QR incluirá la siguiente información del titular: nombre y apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de soporte del documento, fecha de caducidad, fotografía codificada y el certificado de la firma digital. Además, el propio QR incorpora una cabecera técnica con información adicional, como la versión del código, un identificador único y la fecha y hora de generación.



**–*¿Cómo funciona el proceso de validación cuando un notario escanea el QR?***

–Lo que hará el sistema, en primer lugar, será leer los datos directamente del código QR. A continuación, realizará una verificación con el servicio seguro facilitado por la Policía Nacional para autenticar la firma digital y el propio código, garantizando así que los datos son auténticos y el QR es válido.

**–*¿Qué protocolos de seguridad existen para evitar un mal uso del QR?***

–El servicio de lectura del código QR estará disponible exclusivamente en los entornos notariales autorizados, de modo que fuera de ellos no podrá generarse ni utilizarse a través del Centro Tecnológico del Notariado.

Cada QR contendrá una fecha y hora de creación que el sistema recibirá y verificará directamente con los servicios de la Policía Nacional. Dado que el código tendrá una validez temporal muy limitada, solo podrá generarse y leerse en el mismo momento de su uso, lo que impedirá su reutilización o manipulación posterior.

Además, la aplicación mostrará la fotografía codificada del titular del DNI, permitiendo al notario comprobar visualmente la identidad del compareciente, del mismo modo que se hace actualmente con el documento físico.

Francisco David Hurtado es subdirector de la Academia de Oposiciones del Colegio Notarial de Madrid. Precisamente en esta sede, cerca de mil licenciados en Derecho iniciaron en septiembre los diferentes ejercicios que integran los exámenes para el título de notario. En esta entrevista, el preparador nos explica los pormenores de esta prueba.

JOSÉ M. CARRASCOSA |  | comunicacion@aequitas.org |  @JMCarrascosa |

# FRANCISCO DAVID HURTADO, SUBDIRECTOR DE LA ACADEMIA DE OPOSICIONES DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

**“El sistema de oposiciones es riguroso, objetivo y exigente, lo que garantiza la calidad de los elegidos”**

**–¿Qué le movió a convertirse en preparador de opositores?**

–En un primer momento, me animó a iniciarme en la preparación de los ejercicios orales, un compañero, Jorge Sáez-Santurtún, y en la del dictamen me dio la alternativa, casi por accidente, Pablo de la Esperanza, que había sido mi preparador. Y lo hice en cumplimiento de una obligación natural: devolver –aunque fuera parcialmente– la labor altruista desplegada por mis preparadores y compartir con los opositores los conocimientos y la experiencia adquirida en el proceso de preparación, para ayudarles a superar con éxito el reto que supone la oposición.

Con el tiempo he comprobado que, en la preparación, también hay un componente egoísta, porque para el preparador el contacto con los opositores supone un enriquecimiento humano impagable; una toma de tierra que permite desconectar de la vorágine del día a día del despacho de la notaría y, por otro lado, porque fuerza a mantenerse en permanente estado de alarma ante las novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales.

**–¿Cuál es el primer consejo que daría a un joven licenciado en Derecho que quiere presentarse a la oposición?**

–Siento ser poco original en la respuesta. Los mejores consejos al opositor que comienza los dio hace setenta años el maestro González Palomino con gran agudeza y siguen completamente vigentes. Quizá en una fase previa recomendaría a los recién licenciados que acudan a alguna de las numerosas academias que existen en la geografía nacional para que les ayuden a comprender la exigencia de la oposición y enfocar su estudio. Y tras-

ladarles la información, sin duda, relevante a la hora de tomar la decisión de opositar, que en los próximos años se convocarán un considerable y extraordinario número de plazas para cubrir la próxima jubilación de un gran número de notarios.

**“AL MARGEN DEL APOYO TÉCNICO, Y TAMBIÉN EMOCIONAL, QUE BRINDA EL PREPARADOR, EL PAPEL DE LA FAMILIA ES FUNDAMENTAL PARA AYUDAR AL OPOSITOR A MANEJAR EL ESTRÉS Y LA PRESIÓN DEL ESTUDIO”**

**–Desde que usted ingresara en el Notariado en 2002 a la actualidad, ¿detecta cambios en la forma de preparar la oposición?**

–Sí, he notado cambios significativos tanto en la forma de estudiar como en la propia interacción del preparador/opositor. En primer lugar, el temario de estudio, que era artesanal y casi manuscrito, se ha sustituido por un repositorio de temas en soporte informático que facilitan la labor del opositor, su personalización y actualización. Antes, el acceso a las novedades legislativas se hacía por unas fotocopias de los textos legales que se facilitaban al opositor mensualmente; ahora a un golpe de clic, los opositores tienen acceso inmediato a una gran cantidad de materiales (legislación, jurisprudencia, temario de diversas fuentes) y herramientas *online*, como blogs jurídicos algunos de los cuales están directamente dirigidos al opositor, que suponen una ayuda inestimable a la hora de preparar los exámenes.



Por otro lado, de manera creciente (la pandemia, como en tantas cosas, supuso un punto de inflexión) la interacción pre-parator-opositor en la exposición de los temas se desarrolla por videoconferencia superando, en algunos casos, las dificultades y la pérdida de tiempo en desplazamientos que esta labor requería, aunque ambos procedimientos (videoconferencia y exposición personal) deben combinarse y en ningún caso abandonar totalmente la inmediatez física.

## **"EN LOS PRÓXIMOS AÑOS SE CONVOCARÁN UN CONSIDERABLE Y EXTRAORDINARIO NÚMERO DE PLAZAS PARA CUBRIR LA PRÓXIMA JUBILACIÓN DE NUMEROSOS NOTARIOS"**

**—En los últimos exámenes, los resultados se publican 'al minuto' en la web y redes sociales. ¿Han cambiado las nuevas tecnologías la manera de afrontar este examen?**

—Absolutamente. Las nuevas tecnologías han cambiado la forma en que los opositores se enfrentan al examen. Pero no tanto por la publicación al minuto de los resultados en la web y redes sociales, como por la posibilidad que tiene el tribunal de modular y ajustar el ritmo de las convocatorias, para que el opositor conozca con una antelación suficiente el día de su examen, evitando así lo que se conocía popularmente como "hacer pasillo", es decir, la espera durante días en la puerta del tribunal aguardando su turno, que añadía un sufrimiento innecesario al opositor en el ya de por sí difícil trance de enfrentarse al ejercicio oral.

**—¿Considera que el sistema de oposiciones actual es idóneo o lo modificaría?**

—Creo que el sistema de oposiciones es riguroso, objetivo y exigente, lo que garantiza la calidad de los elegidos a la medida que requiere la prestación del servicio público notarial.

Sin embargo, puede ser mejorado en algunos aspectos nucleares. Estadísticamente, en la serie histórica de las últimas oposiciones que se vienen celebrando, el tiempo medio de preparación es de entre siete años y nueve años y durante el mismo el opositor ha tenido, no obstante, dos ventanas de oportunidad real de aprobar. Ante ello, uno de los remedios más eficaces es la convocatoria anual de las oposiciones a notarías, propuesta que se ha trasladado a la Administración y que no requeriría ningún cambio reglamentario. También se ha abogado por la unificación de los dos ejercicios orales, solución que, sin duda presenta ventajas, aunque quizás no goza de mucho predicamento entre los propios opositores, según he podido testar. Lo que sin duda es necesario es un *aggiornamento* del programa de la oposición, prescindiendo de contenidos perclitados que se arrastran por reminiscencias históricas y profundizando en materias más relacionadas con la práctica notarial actual, tales como nuevas tecnologías y blanqueo de capitales, y la asunción de nuevas funciones, como las de jurisdicción voluntaria y mediación y conciliación. El objetivo de la reforma debe ser, manteniendo las características ya apuntadas del sistema de selección, que conduzca a la excelencia de los opositores aprobados; agilizarlo y



acomodarlo a la nueva realidad social para atraer a los estudiantes más brillantes y prometedores.

**—El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha puesto en marcha las becas Seré, para ayudar a opositores de distintos cuerpos (Judicatura, Fiscalía, Abogacía del Estado, Letrados de la Administración de Justicia...) ¿cree que sería oportuno extender este tipo de ayuda a los opositores a notario?**

—A día de hoy, la práctica totalidad de las academias de preparación de notarías que dependen de los colegios notariales, o no cobran nada por sus servicios o cobran una cuota meramente simbólica. En esa línea, desde este septiembre, la Academia Matritense ha dejado de cobrar la cuota a los opositores, que se destinaba al mantenimiento de las necesidades ordinarias de academia, coste que se ha asumido íntegramente y con generosidad por el Colegio Notarial de Madrid. Ello, no obstante, a que, en aras de dar eficaz cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades, se habilite una política de beca completa, que permita a los opositores que reúnan las cualidades para ello dedicar íntegramente su tiempo a la preparación de la oposición, que debería residenciarse en el Consejo General del Notariado para evitar desigualdades por territorios.

## **"ES NECESARIO UN 'AGGIORNAMENTO' DEL PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN, PRESCINDIENDO DE CONTENIDOS PERCLITADOS QUE SE ARRASTRAN POR REMINISCENCIAS HISTÓRICAS "**



**—Una vez superada la oposición, los nuevos notarios reciben una formación práctica para poder iniciar su labor. ¿Cuáles son las principales barreras con las que se pueden encontrar en los primeros días de su función?**

—El Notariado no cuenta con una escuela de práctica notarial para los opositores aprobados a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, para jueces y fiscales. Ello provoca que, a pesar de los esfuerzos del CGN y de los Colegios por organizar jornadas de carácter práctico, los nuevos notarios desconozcan muchos de los aspectos relacionados con la faceta “empresarial” del notario en cuanto a que debe organizar los recursos materiales y humanos del despacho notarial, con cuestiones como las tecnológicas, las fiscales, o las laborales, todas de creciente complejidad y que son casi totalmente ajenas al programa de la oposición.

**—Los notarios en ejercicio pueden optar a presentarse a las denominadas ‘oposiciones restringidas’ para mejorar escalafón. ¿Cómo es esa prueba, menos conocido que la oposición libre?**

—Las oposiciones restringidas son un mecanismo de promoción interna del Notariado que, para el opositor supone profundizar en el estudio del Derecho Privado, con el premio de una mejora en el escalafón para los concursos de traslado. Repite el esquema de la oposición libre, pero se invierte el orden de los exámenes. El primero, es un dictamen práctico, y el ejercicio oral, sobre un programa específico para cada oposición, es posterior. No obstante, el sistema actual presenta síntomas de agotamiento por diversas circunstancias. Cada vez son menos los

opositores firmantes, e incluso algunos de los premiados han dejado de utilizar el premio obtenido, que caduca, tras una sacrificada labor de meses de estudio y preparación. Por tanto, hay que repensar la oposición, que forma parte del acervo de la corporación notarial y que ha contribuido, indudablemente, al prestigio científico de la misma, tanto en lo que se refiere al sistema mismo de la oposición como del premio.

**“LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LAS ACADEMIAS QUE DEPENDEN DE LOS COLEGIOS NOTARIALES, O NO COBRAN NADA POR SUS SERVICIOS O COBRAN UNA CUOTA MERAMENTE SIMBÓLICA”**

**—Dictamen, ejercicio oral y escrito, redacción de una escritura pública, distintas ramas del Derecho (hipotecario, procesal...). Desde su experiencia, ¿cuál es la parte más compleja de superar para los opositores?**

—Depende del opositor. Los ejercicios orales comportan un ingente esfuerzo memorístico y el dictamen o caso práctico supone demostrar que, además de aprenderse los temas, se han asimilado y se sabe aplicar el Derecho Positivo a un problema concreto cuya resolución es menos importante que el razonamiento jurídico coherente y de altura. Pero, en mi experiencia, el mal llamado caso práctico (porque paradójicamente exige un vastísimo conocimiento teórico) es el más complejo para la generalidad de opositores.

Como decía mi querido maestro Alfonso Ventoso, si hay 348 (los que hay actualmente) temas en el programa del ejercicio oral, nunca te puede tocar el tema 349, pero, en el dictamen los problemas a los que se enfrenta el opositor siempre en un aspecto u otro, son novedosos o inesperados. El ejercicio oral requiere un gran esfuerzo memorístico, pero es más previsible. El dictamen demuestra que el opositor es un jurista práctico que es la esencia de nuestra función.

**—Además de los conocimientos jurídicos mercantiles y civiles, la preparación de una oposición de este tipo requiere de un equilibrio físico y mental adecuado. ¿De qué manera pueden los futuros notarios afrontar en óptimas condiciones un esfuerzo que requiere una dedicación media de ocho horas diarias de estudio, durante doce meses seguidos?**

—Sí, de ocho a diez horas diarias, doce meses seguidos y entre siete y nueve años. La tarea es titánica. La oposición es, por tanto, una carrera de largo aliento, una maratón y el opositor debe, en la medida de lo posible, integrar la oposición en su vida, con un horario de estudio razonable, constante y sin alardes innecesarios. Debe tomar descansos regulares, hacer ejercicio físico y mantener las aficiones compatibles con el estudio para descansar la mente. Al margen del apoyo técnico, y también emocional, que brinda el preparador, el papel de la familia es fundamental para ayudar al opositor a manejar el estrés y la presión del estudio. En ocasiones, se hace preciso un apoyo más específico y la Academia de Madrid, y me consta que otras, ha activado un programa de entrenamiento mental para opositores a notarias, que volverá a realizarse, financiado y promovido desde la Fundación Notariado. **EP**



El pasado 27 de octubre el Colegio Notarial de Valencia y el Consejo General del Notariado presentaron el Plan Notarial de Emergencias frente a catástrofes. Lo hicieron en la semana en la que se cumplía el primer aniversario por la Dana, que tuvo lugar el 29 de octubre de 2024.

#### REDACCIÓN

| [escriturapublica@notariado.org](mailto:escriturapublica@notariado.org) |

ANTE las recientes catástrofes naturales sufridas en España, como la Dana, o la erupción del volcán de la isla de La Palma, el Notariado español pudo ayudar de una manera ágil y útil a la población afectada. De estas actuaciones surge la idea de elaborar un Plan Notarial Nacional de Emergencias como instrumento esencial para coordinar a los notarios de toda España, al Consejo General del Notariado, a los Colegios Notariales y al Centro Tecnológico del Notariado, y poder ayudar de forma ágil a la sociedad en momentos críticos. Así lo explicaron en la inauguración la presidenta del Consejo General del Notariado (CGN), Concepción Pilar Barrio Del Olmo y el decano del Colegio Notarial de Valencia, José Carmelo Llopis.

**JUAN CARLOS VALDERRAMA: "DESTACARÍA LA PUESTA MARCHA EN CUESTIÓN DE HORAS DE UN SERVICIO NOTARIAL GRATUITO DE ATENCIÓN A LOS DAMNIFICADOS"**

Tal y como indicó Concepción Pilar Barrio Del Olmo, "al igual que la sociedad civil, el Notariado reaccionó de manera unitaria ante la catástrofe de la Dana, ayudando a los dam-

De izda. a dcha.: Luis Enrique Mayorga, Francisco José Gan, Concepción Pilar Barrio, Juan Carlos Valderrama, la consellera de Justicia y Administración Pública, Nuria Martínez, y José Carmelo Llopis.

De izda. a dcha.: Concepción Pilar Barrio, Francisco José Gan, José Carmelo Llopis y Luis Enrique Mayorga.

## Confianza y seguridad jurídica

**E**l acto de presentación del Plan Notarial de Emergencias, celebrado en el Colegio Notarial de Valencia, contó con la conferencia de clausura impartida por el vicepresidente segundo de la Generalitat Valenciana y conseller para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, Francisco José Gan, que trasladó a los asistentes que el plan del Notariado “asegura la prestación del servicio notarial en circunstancias extremas, garantiza la viabilidad de las notarías y la atención a los ciudadanos”. Para cerrar su intervención Gan trasladó el siguiente mensaje: “Cuando pienso en la labor de los notarios pienso en la confianza y en la seguridad jurídica, que permiten proteger a las personas con su esfuerzo y trabajo para que no se pierdan ante una catástrofe”.



Francisco José Gan.

## Vocación de servicio público

**S**algo caracteriza al Notariado es la vocación de servicio público y la de ayuda a los ciudadanos y las empresas. “Desgraciadamente en los últimos años hemos sufrido algunas catástrofes naturales como la del volcán de La Palma o la de la Dana, en Valencia, en las que el Notariado estuvo muy activamente implicado en ayudar a los ciudadanos y a las empresas, dependiendo de la situación en la

que se desarrolló cada una de las emergencias”, señala el decano del Colegio Notarial de Valencia, José Carmelo Llopis en este video resumen del acto.



Vídeo



nificados, como lo hizo tras la erupción del volcán de La Palma. Muchas veces esa ayuda consistió en escuchar a los vecinos afectados con empatía en las notarías, que pudieron mantenerse abiertas, lo que sirvió como medio para iniciar la reconstrucción material”. “La junta directiva del Colegio Notarial de Valencia tomó decisiones de urgencia en auxilio de los damnificados para garantizar el asesoramiento notarial gratuito, la búsqueda y expedición de copias de las escrituras desaparecidas y la autorización de actas notariales para probar los daños”, añadió la presidenta del CGN.

**Atención personal y ‘online’.** Concepción Pilar Barrio Del Olmo resaltó el papel de las nuevas tecnologías, que jugaron un papel muy importante en la ayuda prestada, ya que “el hecho de disponer de un protocolo electrónico permitió en la Dana evitar que desaparecieran muchos documentos públicos notariales; y de igual manera, la plataforma telemática creada por el Notariado rápidamente tras la tragedia, sirvió para que personas y empresas pudieran remitir de manera *online* las fotografías de los daños sufridos en inmuebles y vehículos y solicitar, sin necesidad de desplazarse, las actas notariales necesarias”.

**CONEPCIÓN PILAR BARRO: “DISPONER DE UN PROTOCOLO ELECTRÓNICO PERMITIÓ EN LA DANA EVITAR QUE DESAPARECIERAN MUCHOS DOCUMENTOS PÚBLICOS NOTARIALES”**

Por su parte, en la inauguración, el decano del Colegio Notarial de Valencia, José Carmelo Llopis, recordó la tragedia que azotó la provincia de Valencia el 29 de octubre de 2024, de la que “aprendimos todos una valiosa lección que es la de estar siempre listos, respondiendo con mayor celeridad y con más eficiencia cuando la sociedad más lo necesita ante momentos difíciles”. Para el decano del Colegio Notarial de Valencia, un año después de la actuación notarial que se hizo en la Dana, “debemos extraer lecciones comunes que poder compartir con todos por medio de un plan de actuación que permita lo más rápidamente posible

poder ayudar a los ciudadanos, en coordinación con las administraciones nacionales y autonómicas y con las entidades locales que sobre el terreno son las que saben lo que se necesita en cada emergencia”.

## JOSÉ CARMELO LLOPIS: “DEBEMOS ESTAR SIEMPRE LISTOS, RESPONDIENDO CON MAYOR CELERIDAD Y CON MÁS EFICIENCIA CUANDO LA SOCIEDAD MÁS LO NECESITA ANTE MOMENTOS DIFÍCILES”

El inicio de la jornada contó también con la participación del conseller de Emergencias e Interior, Juan Carlos Valderrama, que ensalzó el trabajo del Notariado frente a la Dana, subrayando “la puesta en marcha en cuestión de horas de un servicio notarial gratuito de atención a los damnificados, habilitando además una plataforma telemática para documentar los daños en viviendas, negocios y vehículos, que gracias a esa labor muchas familias pudieron acreditar sus propiedades, recibir ayudas y, en definitiva, comenzar a reconstruir sus vidas con seguridad jurídica, que no es un concepto abstracto, sino una forma concreta de protección social”.

## LUIS ENRIQUE MAYORGA: “DESDE QUE SE ROMPE LA PRIMERA PRESA, O SE INUNDA LA PRIMERA NAVE, LOS NOTARIOS TENEMOS QUE ESTAR AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS”

La jornada sirvió para constituir formalmente la Comisión Notarial de Emergencias del Consejo General del Notariado. Su presidente y decano del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, Luis Enrique Mayorga, presentó el Plan Notarial de Emergencias, creado para que “ante situaciones de emergencia difíciles, de temor e incertidumbre, desde el Notariado poder paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios jurídicos de los efectos en una situación de emergencia”. Para Mayorga, este plan servirá para que las pautas de conducta de los notarios de toda España sean extraordinarias ante catástrofes “con el objetivo de dar seguridad jurídica, preservar la verdad y la justicia y proteger al ciudadano cuando más lo necesita”. Para el presidente de la Comisión Notarial de Emergencias, “desde que se rompe la primera presa, o se inunda la primera nave, los notarios tenemos que estar al servicio de los ciudadanos”.

## JOSÉ SORIANO: “DESDE EL DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO SE CREÓ UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA”

**Testimonios notariales.** La ayuda prestada a los afectados por la Dana por el Colegio Notarial de Valencia y el Centro Tecnológico del Notariado se analizó en una mesa redonda con la participación, entre otros, del director de Desarrollo del Centro Tecnológico del Notariado, Marcos Varela, que explicó la puesta en marcha de la plataforma telemática del Notariado, que facilitó en pocos días la tramitación de las

## Los “tiempos” de las catástrofes

A intervención del notario Francisco Cantos sirvió para acercar a los presentes, como exdecano del Colegio Notarial de Valencia, las acciones del Notariado llevadas a cabo durante la tragedia del volcán de La Palma, en el incendio del edificio de Campanar y tras los efectos de la Dana. “Las catástrofes tienen un antes que se mueve en el plano de la previsión, un durante de supervivencia y un después que es donde el Notariado debe actuar para ayudar a los ciudadanos”, enfatizó un discurso donde también habló como notario archivero del distrito de Valencia del esfuerzo que en la actualidad se sigue realizando para la reconstrucción de los tomos notariales afectados por las inundaciones.



Francisco Cantos.

## El Servicio de Atención al Usuario

TODOS los colegios notariales cuentan con servicios de atención al usuario. El de Valencia, en funcionamiento desde 2008, está dirigido por dos notarios jubilados: Salvador Alborch y Miguel Vila. Cuando tuvo lugar la Dana, este servicio se vio reforzado con tres notarios voluntarios más: Mireya Gil, Antonio Reina y Manuel Ángel Rueda, que atendieron a los afectados en persona en el edificio del colegio (recibieron 428 visitas); por correo electrónico (contestaron 4.012 e-mails) y por teléfono (respondieron 17.616 consultas).

actas solicitadas por los afectados por la Dana, que les permitieron acreditar los daños de sus inmuebles, empresas y vehículos.

## MIRYAM LACALLE: “COMO VECINA PARA MÍ LA DANA NO ES PASADO, SIGUE SIENDO PRESENTE, TODAVÍA QUEDA MUCHO POR HACER”

Destaca la intervención de la notaria de Requena y censora 3ª de la junta directiva del Colegio Notarial de Valencia, Miryam Lacalle, que explicó su experiencia en la Dana desde

De izda. a dcha.: Salvador Alborch, Francisco Cantos, Marcos Varela y Miryam Lacalle.



De izda. a dcha.: Begoña Mollá, José Carmelo Llopis, José Soriano, Sebastián Cucala y Francisco José Gan.

una triple vertiente: como vecina afectada, como notaria de un pueblo afectado por la catástrofe y como miembro de la junta directiva del Colegio Notarial de Valencia. “Como vecina para mí la Dana no es pasado, sigue siendo presente, todavía queda mucho por hacer, y recuerdo los primeros días con mucha angustia, ya que, ante la falta de cobertura, comunicaciones, comida y agua, o electricidad, debía no solo ayudar en las necesidades vitales que fueron las primeras, sino también como notaria, escuchando en primera línea sus demandas y traducirlas a términos jurídicos para tenderles una mano”, aseguró.

**BEGONA MOLLÁ: “HICIMOS UNA RED DE SOLIDARIDAD PARA CUBRIR A COMPAÑEROS PROCURADORES QUE LO HABÍAN PERDIDO TODO PARA QUE SUS CLIENTES NO TUVIERAN NINGÚN PROBLEMA”**

El notario jubilado del Servicio de Atención a los Afectados por la Dana, Salvador Alborch, narró lo duros, pero a la vez gratificantes, que fueron los primeros días de la atención del servicio notarial que iba más allá del mero asesoramiento, con los vecinos afectados por la catástrofe pidiendo ayuda para acreditar los daños en sus propiedades o solicitando copias de escrituras perdidas por la inundación. Como ejemplo, trasladó a los asistentes un caso que le impactó por la tragedia vivida por una mujer que había perdido a su padre de 80 años, que vivía solo, y no pudo acceder a una primera planta y falleció sin testamento. Esta mujer acudió al Colegio Notarial de Valencia para saber las ayudas a las que tenía derecho y los pasos a seguir para obtener la declaración de herederos. Tras explicarle y guiarle en el proceso “ella me pidió si podía darme un beso como muestra de agradecimiento, lo que me resultó muy emotivo en el momento de la situación de dolor en la que dicha persona se hallaba”.

**SEBASTIÁN CUCALA: “TUVIMOS COMPAÑEROS QUE PERDIERON SUS DESPACHOS Y VIVIENDAS PORQUE TENÍAN QUE SEGUIR ATENDIENDO A SUS CLIENTES”**

**Colaboración profesional.** Otros colectivos profesionales también participaron en la jornada, donde relataron la ayuda prestada durante la catástrofe y los meses posteriores a la Dana, tanto a los vecinos y empresas afectadas, como a sus colegiados. Los participantes fueron el decano del Colegio de Abogados de Valencia, José Soriano; la decana del Colegio de Procuradores Valencia, Begoña Mollá; y el presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, Sebastián Cucala.

**SALVADOR ALBORCH NARRÓ LO DUROS, PERO A LA VEZ GRATIFICANTES, QUE FUERON LOS PRIMEROS DÍAS DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL**

José Soriano explicó que, en el momento de la catástrofe de la Dana, “desde el departamento de turno de oficio se creó un servicio de orientación jurídica. Se habilitó, gracias a Telefónica, un servicio que podía atender 500 llamadas en una misma línea, que se desviaban a 500 letrados para la atención de los afectados”. Por su parte, Begoña Mollá señaló que “los abogados y los procuradores no queríamos bajo ningún concepto paralizar la justicia porque queríamos continuar defendiendo al ciudadano y a las empresas. Entonces hicimos una red de solidaridad para cubrir a compañeros procuradores que lo habían perdido todo para que sus clientes no tuvieran ningún problema. Si de algo nos ha servido la Dana es para darnos cuenta de que debemos tener protocolos de actuación, en casos de emergencia, para todos los operadores jurídicos”. Finalmente, Sebastián Cucala comentó que, como en el resto de colectivos “tuvimos compañeros que perdieron sus despachos y viviendas porque tenían que seguir atendiendo a sus clientes y poder dotar en el menor tiempo posible la restitución de los servicios básicos en esos edificios”. EP



**El Museo Nacional del Prado celebró en noviembre la XIV Cátedra del Prado bajo el título *Tiempo, la fuerza invisible. Conceptos imaginarios en el curso de la historia*, dirigida por Astrit Schmidt-Burkhardt, profesora de Historia del Arte e Historia de la Imagen en la Freie Universität de Berlín, y patrocinada por la Fundación Notariado. A través de cuatro conferencias abiertas al público y un seminario exclusivo para 20 alumnos becados, la cátedra propuso un viaje intelectual para explorar cómo el tiempo se manifiesta, se representa y condiciona la creación artística.**

JAIME PÉREZ DE MIGUEL |  jperez@fundacionnotariado.org |

# XIV CÁTEDRA DEL PRADO: UN VIAJE POR EL TIEMPO

**L**A XIV Cátedra del Prado abordó el tiempo como categoría estética e histórica: aquello que no vemos, pero que estructura nuestras experiencias y nuestra memoria visual. Desde ese enfoque, se exploraron sus metáforas fundacionales –el círculo y la línea–, la dialéctica entre repetición y acontecimiento, y la manera en que el ritmo de trabajo o la materia misma de las obras registran su paso.

Cada jueves de noviembre Astrit Schmidt-Burkhardt articuló en cada sesión miradas complementarias, pero siempre con el tiempo como hilo conductor. Así, la primera conferencia, *Ser y tiempo: la forma revisó las figuras del tiempo* –ciclo y flecha– como modelos de pensamiento histórico. *Tiempo y obra: el tempo* examinó la velocidad de la ejecución artística y sus cambiantes valoraciones a lo largo de los siglos. *Obra y transitoriedad: el material* contrapuso permanencias y fugacidades a través del mármol, el papel y la nieve. Y *Transitoriedad e historia: el acontecimiento* tomó las obras *El 2 de mayo* y *El 3 de mayo* de Goya para indagar cuánto dura el presente y cómo el arte convierte lo abstracto en historia concreta. El coloquio final permitió cruzar perspectivas filosóficas, historiográficas y técnicas, reforzando el carácter transversal del programa.

**20 alumnos becados.** Además de las conferencias, la XIV Cátedra del Prado se completó con un ciclo de seminarios exclusivos para 20 alumnos de Historia del Arte o materias afi-



Portada de la cátedra.

nes, becados por Fundación Notariado y seleccionados por el Museo Nacional del Prado tras analizar el expediente académico, el perfil formativo y el interés por el curso de todos los solicitantes. Esta iniciativa ofreció a los jóvenes investigadores una oportunidad única de aprendizaje en un contexto de excelencia académica y de contacto directo con el Museo.

## EL COLOQUIO FINAL PERMITIÓ CRUZAR PERSPECTIVAS FILOSÓFICAS, HISTORIGRÁFICAS Y TÉCNICAS, REFORZANDO EL CARÁCTER TRANSVERSAL DEL PROGRAMA

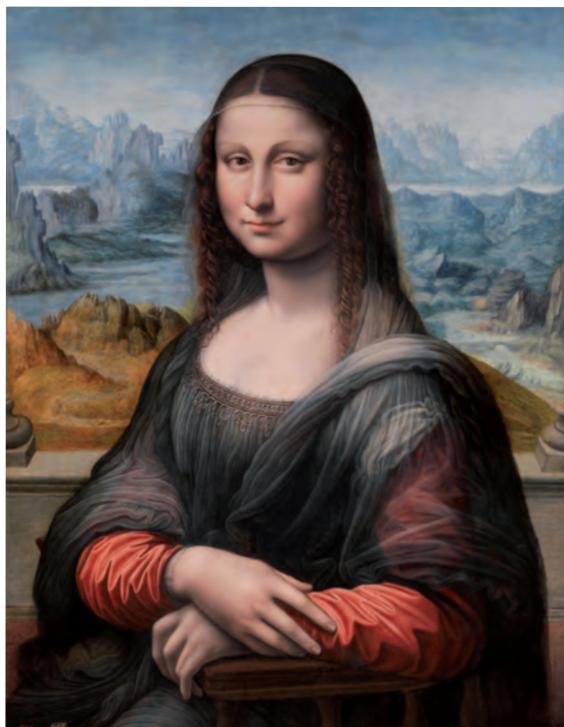
En cuatro sesiones temáticas (*Imagen del tiempo: Forma, Velocidad, Materia e Intensidad*), celebradas cada viernes de noviembre, los estudiantes ejercitaron métodos de análisis historiográfico, confrontando fuentes, objetos y marcos interpretativos. La combinación de estas clases magistrales y el trabajo guiado favoreció una comprensión operativa de los conceptos, con resultados que los alumnos podrán transferir a sus futuras investigaciones y a la esfera cultural. El seminario no solo reforzó sus conocimientos teóricos, sino que también estimuló su capacidad crítica y su aproximación práctica a un tema tan complejo como el tiempo en el arte, consolidando un espacio de formación altamente valorado en el ámbito universitario.

**Una gran alianza.** La Cátedra del Prado es fruto del convenio suscrito en 2019 entre el Museo Nacional del Prado y Fundación Notariado. Desde entonces, cada edición ha consolidado un modelo de divulgación abierto y de prestigio.

Francisco de Goya, *El 2 de mayo de 1808 en Madrid o La lucha con los mamelucos*, 1814.



Taller de Leonardo da Vinci, *Mona Lisa*, 1507-1516.



Además, en los últimos años ambas entidades han llevado a cabo otros proyectos culturales como *Acoger es un bien para todos*, *La vejez como experiencia humana* o *Los jóvenes y el arte: el atrevimiento de mirar*, los cuales han contribuido a acercar el patrimonio del Prado a la sociedad, ofreciendo nuevas perspectivas sobre distintos colectivos y promoviendo iniciativas de interés cultural y social con una mirada inclusiva y enriquecedora. EP



Más información

## Premios 'Cerca de los que están cerca'

A Fundación Æquitas y la Fundación Notariado, con la colaboración de la Plataforma de Mayores y Pensionistas, han celebrado la IV edición de los Premios Cerca de los que están cerca. Unos

galardones que reconocen la labor de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan por mejorar el bienestar de las personas mayores y de las personas mayores con discapacidad.

La convocatoria ha tenido una gran acogida, con 56 candidaturas recibidas, frente a las 13 de la primera edición. En la categoría Mayores se otorgó el premio ex aequo a INTRESS, por su proyecto *Vivir en compañía: Promoción de la autonomía de personas mayores en situación de vulnerabilidad*, y a ASDECOPA, por la iniciativa *Vivir en casa*. El proyecto *Aprende a cuidar y a cuidarte* de la Fundación Pasqual Maragall se alzó con el galardón de la categoría *Mayores con discapacidad*.

En el apartado de Premio Honorífico se reconoció la trayectoria de Mensajeros de la Paz por su trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de Fundación Atena en su dedicación a las personas mayores con discapacidad a lo largo de los años.



**Antonio del Moral García, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, destaca como uno de los mayores referentes del Derecho penal en España. Fiscal y juez de trayectoria sólida y reputada, su carrera se caracteriza por la rigurosa defensa de la independencia judicial, el debate técnico y la claridad expositiva en sus intervenciones. Ha recibido recientemente el premio Puñetas de Oro, máximo galardón de la asociación de la prensa jurídica (ACIJUR), en reconocimiento a su contribución al acercamiento del lenguaje jurídico y a la promoción de una justicia accesible.**

CARLOS CAPA |  carloscapaep@gmail.com |  @capa\_carlos |

# ANTONIO DEL MORAL, MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO

**“Hace falta reivindicar la justicia como pilar social y no como gasto coyuntural”**

**—Ha recibido el premio Puñetas de Oro otorgado por los periodistas jurídicos. ¿Qué supone para usted este galardón, dos mundos que no siempre se entienden?**

—Ha sido una enorme ilusión. Entrar en una lista de premiados tan reconocida es sentirme privilegiado, y más por lo que significa la relación con la prensa. Siempre hubo un vínculo especial, incluso llegué a plantearme estudiar periodismo antes que Derecho. Al final, creo que justicia y prensa comparten un norte: la búsqueda incansable de la verdad, pues ambas persiguen lo que permite aflorarla. Desde mis años como fiscal en Madrid, donde me tocó lidiar con asuntos de prensa y la doctrina sobre libertad informativa del Tribunal Constitucional, mantengo intacta esa cercanía.

**—¿Qué papel asigna a la prensa en un Estado de Derecho? ¿Sigue siendo esencial su labor?**

—Absolutamente. Una prensa libre es condición de posibilidad para la democracia. Así lo reconoció el Tribunal Constitucional siguiendo la estela de la Corte Suprema norteamericana: puede haber instituciones impecables, un Poder Judicial robusto, pero sin prensa libre no hay democracia. Además, el derecho a la información pertenece al ciudadano, y la libertad infor-

mativa es la atmósfera que oxigena las sociedades abiertas. Por supuesto, esa libertad conlleva riesgos; pero, como enseña la parábola evangélica del trigo y la cizaña, es preferible dejar crecer unas pocas ramas perjudiciales que arriesgarnos a podar las que dan buenos frutos.

**“LLEVO 35 AÑOS ESCUCHANDO QUE EL CAMBIO EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL ES INMINENTE”**

**—Se le reconoce como impulsor de la accesibilidad del lenguaje jurídico. ¿En qué consiste su concepto de justicia accesible?**

—Sin duda, tenemos un lenguaje jurídico demasiado apelmazado. Hay que evitar que se convierta en jerga exclusiva para unos pocos profesionales. Pero tampoco debe trivializarse: no podemos caer en la vulgarización, ni en convertir las resoluciones judiciales en mensajes de WhatsApp o Twitter. Es posible armonizar la técnica y la claridad, sin abdicar de los conceptos que tanto dicen al jurista. El reto es explicar bien los razonamientos, para que el operador jurídico pueda trasladarlos a su cliente y el ciudadano se acerque a la justicia sin sentirse excluido. En el Supremo hemos trabajado en unas normas de estilo que ayuden.





**—Es usted un gran experto en la responsabilidad penal de la persona jurídica. ¿Cómo ha evolucionado esta institución y cuál es su futuro?**

—Reconozco que es una figura singular en nuestro Derecho, y su adaptación ha sido compleja. Se trata de una responsabilidad penal distinta a la de las personas físicas y nunca implica privación de libertad, sólo sanciones económicas. Por lo tanto, afecta a personas individuales sólo en su patrimonio, independientemente de que hayan participado o no en el delito.

Si el tratamiento se equipara demasiado a la responsabilidad de las personas físicas, se corre el riesgo de perder las ventajas que reporta. Bien aplicada, esta herramienta disuade a las empresas de delinquir y fomenta mecanismos internos de prevención. Aunque en grandes empresas el sistema funciona y ya es habitual, en pymes y sociedades muy pequeñas su implantación resulta excesiva y a veces es casi absurdo exigir planes de cumplimiento a sociedades donde los propios socios son los administradores. Quizá habría que reservar la figura para entidades de mayor dimensión.

**—Seguimos viviendo el recurrente y sostenido debate de los últimos lustros sobre el cambio en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la atribución de la instrucción al ministerio fiscal. ¿Se necesita realmente una reforma estructural en esta dirección?**

—Llevo 35 años escuchando que el cambio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal era inminente. Cuando empecé la

oposición ya se anunciaba una nueva ley procesal penal en gestación y a punto de aprobarse. Mi experiencia en comisiones redactando borradores me lleva al escepticismo. En Europa predomina el modelo de fiscal investigador y, aunque tiene indudables ventajas, es indispensable robustecer la autonomía del Ministerio Fiscal y establecer un sistema de reparto transparente y con garantías. Es imprescindible para el cambio dotar al fiscal de auténtica autonomía, no solo legal sino también sociológica y cultural. Solo si la sociedad percibe su independencia real respecto al Ejecutivo puede abrirse paso la reforma que debe atender a esa necesidad, antes de transformar el sistema de instrucción judicial. No sé si el actual es el mejor momento para ello.

**“EL PASO MÁS RELEVANTE SERÍA DOTAR AL FISCAL DE AUTÉNTICA AUTONOMÍA, NO SÓLO LEGAL SINO CULTURAL, PARA QUE LA SOCIEDAD PERCIBA SU INDEPENDENCIA REAL RESPECTO AL EJECUTIVO”**

**—Asistimos a conflictos inéditos entre poderes del Estado. ¿Gozan de buena salud la independencia judicial y la separación de poderes?**

## HUELLA DIGITAL



● **Antonio del Moral** no está presente en las redes sociales. Sí tiene una entrada en viquipèdia (en catalán) que resume su biografía y actividad.



● También el **Portal de Transparencia de Consejo General del Poder Judicial** dispone de una breve biografía del magistrado.



● Antonio del Moral es un **prolífico autor** cuya obra publicada puede consultarse en este enlace.

está tachando la justicia pública, que es un derecho fundamental, como residual. En lo penal hay obsesión por lograr conformidades y evitar el juicio, muchas veces más por eficiencia que por verdadera justicia. En mi opinión, lo que falta es una visión de Estado: invertir decididamente en justicia, no sólo parchear. Hace falta reivindicar la justicia como pilar social y no como gasto coyuntural. El desafío es enorme, y no puede solventarse solo con medidas alternativas.

—**¿Cómo valoraría la salud de la seguridad jurídica en España? ¿Somos realmente un país fiable en este aspecto, especialmente tras los últimos años de reformas legales?**

—Si tengo que responder de forma intuitiva, diría que la principal falla de la seguridad jurídica hoy está en el exceso normativo y la escasa calidad de las normas. Los cambios son convulsos, las reformas demasiado aceleradas, y carecen a menudo de tiempo suficiente para asentar una interpretación sólida. Esto se da de manera patente en Derecho penal, pero afecta igualmente a otras especialidades. A veces las leyes salen poco pulimentadas, y todos los operadores jurídicos —abogados, jueces, fiscales, notarios, etc.— detectamos agujeros en el sistema. Creo que, para ganar verdadera seguridad jurídica, siempre indispensable, hay que poner antes el acento en la calidad de las normas. La opinión general de los juristas es que esta calidad normativa ha sufrido una merma muy significativa en la última década, generando interpretaciones divergentes y decisiones contradictorias por parte de los tribunales. Y no siempre es culpa de los jueces: muchas veces la norma es ambigua y permite varias lecturas contrarias.

**“EL NOTARIADO, Y LA FE PÚBLICA EN GENERAL, CUMPLEN UNA FUNCIÓN PREVENTIVA ESENCIAL. SON FILTROS QUE, EN LA PRÁCTICA, FUNCIONAN MUY BIEN Y EVITAN IRREGULARIDADES GRAVES”**

—**¿El Notariado sigue cumpliendo una función preventiva clave en la seguridad jurídica, incluso en lo penal?**

—El Notariado, y la fe pública en general, cumplen una función preventiva esencial. Son filtros que, en la práctica, funcionan muy bien y evitan irregularidades graves. En el ámbito penal, la intervención del notario suele ser menos frecuente que la del juez, pero la función preventiva que desempeña beneficia la seguridad jurídica del sistema en su conjunto; es extremadamente útil y valiosa para ciudadanos y empresas. En definitiva, para la sociedad.

—**Finalmente, ¿qué futuro cree que aguarda a la justicia en España?**

—La justicia española requiere una inversión global y decidida, tecnológica y humana. Si los partidos llamados a sucederse en el Gobierno tuvieran la visión de Estado suficiente para apostar verdaderamente por ella, veríamos resultados sostenibles. Por ahora, sufrimos lentitud y saturación, problemas que no se resolverán solamente con más mediación o conformidades. La solución exige voluntad política, inversión y un compromiso real con el servicio público, que garantice a los ciudadanos un acceso ágil, claro y eficaz a la tutela judicial. **EP**

—La salud es mejorable, especialmente en las actitudes. Los poderes públicos externos al Poder Judicial deberían ser extremadamente delicados en su trato hacia los jueces para evitar hasta la apariencia de que se quiere condicionar su actuación. El juez decide en la intimidad procesal de su despacho, un entorno vulnerable frente a presiones externas, mucho más que otros poderes. Intentos de condicionar o influir en la decisión de un magistrado, sea de forma directa o velada, provenientes de otros poderes estatales son muy perniciosos para el sistema democrático. Distinto es la opinión pública del tejido social o los medios de comunicación. Además, hay que vigilar los peligros internos: los sesgos propios y la tentación de buscar el aplauso o satisfacer expectativas sociales pueden erosionar la independencia. La Comisión Ética Judicial ha avanzado en autocritica y análisis de estos riesgos, lo que debe consolidarse.

**“LA PRINCIPAL FALLA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA HOY ESTÁ EN EL EXCESO NORMATIVO Y LA ESCASA CALIDAD DE LAS NORMAS”**

—**Son los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación penal, el camino para desatascar la justicia española?**

—Hay que matizar mucho la respuesta. Está bien introducir mecanismos alternativos, pero creo que llamarlos “adecuados” transmite un mensaje peligroso: parece que se



# CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En septiembre tuvo lugar el seminario *La importancia de detectar y reportar las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*, organizado por el Consejo de Notariados de la Unión Europea (CNUE) en el Colegio Notarial de Madrid.

## REDACCIÓN

| [escriturapublica@notariado.org](mailto:escriturapublica@notariado.org) |

“**E**SPAÑA debería aumentar la transparencia en la transmisión de acciones de las sociedades anónimas que no cotizan en bolsa. Esta recomendación del Grupo de Acción Financiera (GAFI), en un informe en 2014, no se ha cumplido y es de gran importancia para la lucha contra el blanqueo de capitales”, señaló la presidenta del Consejo General del Notariado (CGN), Concepción Pilar Barrio Del Olmo en el seminario celebrado en Madrid sobre lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. “Después de este informe del GAIFI –continúo– la transformación de sociedades de responsabilidad limitada en sociedades anónimas se incrementó en un 74% y es fácil deducir cuál es la finalidad de mantenerse en el anonimato en la transmisión de acciones que se realizan sin intervención notarial”.



**COSITA DELVAUX:**  
**“EL BLANQUEO DE CAPITALES**  
**Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**  
**SON AMENAZAS REALES QUE SOCAVAN**  
**LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD**  
**Y LA CONFIANZA DE NUESTROS**  
**CIUDADANOS EN EL SISTEMA LEGAL”**

Acto inaugural del foro por la presidenta del Notariado.

## Los riesgos de los ‘criptoactivos’

**E**n la clausura de la jornada el notario y presidente del Grupo de Trabajo AML de CNUE, Juan Kutz, abordó la intervención notarial en relación a los *criptoactivos*: “Los sistemas descentralizados son especialmente vulnerables a los riesgos de anonimato. Por su diseño, las direcciones de *bitcoin* no llevan nombres, ni ningún otro tipo de identificación del cliente, y no existe un organismo central de supervisión”. “Las fuerzas de seguridad no pueden dirigirse a una entidad central con fines de investigación o incautación de activos, por lo que los *criptoactivos* suponen un riesgo potencial”, explicó. En sus palabras de clausura, Kutz recordó que “el grupo de trabajo específico en materia de prevención del blanqueo del Consejo de los Notariados de la Unión Europea se reúne periódicamente, produciéndose valiosos intercambios de experiencias y conocimientos”.

**Colaboración notarial.** En sus palabras de bienvenida, Barrio Del Olmo señaló que “desde que se constituyó en 2005, nuestro Órgano Centralizado de Prevención (OCP) de blanqueo de capitales ha contestado de forma telemática 400.000 requerimientos de información de este tipo, erigiéndose como uno de los pilares en la lucha contra el blanqueo. Además, el 80% de las comunicaciones de operaciones sospechosas que realiza al SEPBLAC acaban judicializándose”.



**CONCEPCIÓN BARRIO:**  
“ESPAÑA DEBERÍA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA. ES FÁCIL DEDUCIR CUÁL ES LA FINALIDAD DE MANTENERLAS EN EL ANONIMATO SIN INTERVENCIÓN NOTARIAL”

“Nuestro Índice Único Informatizado Notarial es la segunda mayor base de datos de España y en torno a ella se articula toda la colaboración del Notariado con las autoridades competentes en materia de prevención de lacras como el blanqueo o la financiación del terrorismo. Los datos de este índice provienen de los documentos notariales, por lo que son auténticos, completos y actualizados”, incidió.

## ¿Qué es el SEPBLAC?



**E**l Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), creado en 1993, es la Unidad de Inteligencia Financiera de España, siendo única en todo el territorio nacional. Es, asimismo, Autoridad Supervisora en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La presidenta continuó explicando que “gracias al Índice Único Informatizado Notarial, OCP creó dos bases de datos sustanciales en la lucha contra el blanqueo y de las que se nutren jueces, fiscales, el SEPBLAC y demás autoridades: la Base de Datos de Titularidad Real (BDTR) y la de Personas con Responsabilidad Política. La BDTR nos permite determinar en tiempo real el porcentaje de propiedad de una persona física en una sociedad limitada”. “Esta base permitió en 2021 que España recibiera el primer tramo de fondos de la UE Next Generation, porque hizo posible acreditar en la UE que teníamos información de una alta calidad, lo que no sucedía con otros países”.



**MAXIMILIAN WOSGIEN:**  
“EN ALEMANIA NO DISPONEMOS DE UNA BASE DE DATOS COMO LA DEL NOTARIADO ESPAÑOL PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO. DEBERÍAMOS TENERLA Y ESTÁ AHORA EN DISCUSIÓN CON EL GOBIERNO”

**Notariado europeo.** Tras la presidenta del Notariado español, intervino la presidenta del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE), Cosita Delvaux, de forma remota: “El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo son amenazas reales que socavan la Justicia, la seguridad y la confianza de nuestros ciudadanos en el sistema legal”. “Cada año, miles de millones de euros procedentes de actividades delictivas entran en la economía legítima, y este desafío es transfronterizo, complejo y está en constante evolución”. “Como notarios –continuó– estamos en primera línea, somos guardianes de la legalidad y la transparencia, ya sea en el ámbito inmobiliario, en la constitución de sociedades o en otras transacciones clave. Nos aseguramos de que se respete la Ley, detectando anomalías e informando cuando sea necesario. No es solo una obligación legal, es nuestro deber para con la sociedad”.

En la primera charla titulada *La importancia de la comunicación de operaciones sospechosas en la lucha contra el BC/FT*, el director de la UIF española (SEPBLAC), Pedro Comín explicó que “toda la información que recibimos de los notarios es de utilidad. Por ejemplo, si existe una investigación abierta enviamos esa información a las fuerzas de segu-



Un momento de la intervención de la presidenta del Notariado, Concepción Barrio.

ridad del Estado o a Hacienda. Si no, la guardamos en una base de inteligencia básica a través de la que realizamos análisis estratégicos”.

En la intervención sobre *El rol de los notarios en la detección y comunicación de las operaciones sospechosas de BC/FT*, el notario José Nieto, señaló que “cuando el notario percibe que hay relación entre el documento que se pretende autorizar y un posible riesgo, debe comunicarlo al Órgano Centralizado de Prevención (OCP) de blanqueo de capitales del Notariado. Después, con su asesoramiento, se observa si las circunstancias se acomodan a una posible comunicación al SEPBLAC”.



**PEDRO COMÍN:**  
**“LA INFORMACIÓN QUE RECIBIMOS DE LOS NOTARIOS ES DE GRAN UTILIDAD. SI EXISTE UNA INVESTIGACIÓN ABIERTA SE LA ENVIAMOS A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD O A HACIENDA”**

**España como referencia.** El notario alemán Maximilian Wosgien abordó el funcionamiento del sistema notarial alemán y explicó que “en Alemania no disponemos de una base de datos como la del Notariado español para la prevención del blanqueo. Deberíamos tenerla y está ahora en discusión con el Gobierno alemán. La idea es poder contener toda la información de las transacciones y toda la actividad que sea relevante en una base de datos que pueda ayudarnos en el análisis a detectar patrones comunes, para posteriormente informar a las autoridades pertinentes”.

El jefe de la Unidad de Análisis del SEPBLAC, Francisco Córcoles, aludió a la detección y análisis de operaciones sospechosas y aseguró que el objetivo de la Unidad de Inteligencia Financiera es sobre todo “la prevención; conseguir que disminuya el número de delitos”. “Los notarios colaboran en la minimización del impacto del crimen”, señaló.

En la última conferencia de la mañana intervino el comandante y jefe del Subgrupo de Investigación

Económica de la Guardia Civil de España, Mario García, que abordó la financiación del terrorismo y los nuevos indicadores y tendencias como “el crowdfunding, los criptoactivos, o la Inteligencia Artificial, a la que los terroristas consultan nuevas formas de cometer delitos”.

**Operaciones sospechosas.** La primera intervención de la tarde corrió a cargo del jefe de la Unidad de Análisis y Comunicación del Órgano Centralizado de Prevención (OCP) de blanqueo de capitales, Mariano García Fresno que aludió a los indicadores de riesgo que llevan a los notarios a reportar operaciones sospechosas. “Nosotros creamos una batería de 28 indicadores de riesgo y lo que decimos a los notarios es que si al hacer una operación aparece uno de ellos deben extremar las precauciones”, señaló. “Los indicadores de riesgo pueden ser desde el uso de criptomonedas, hasta algún poder que es extraño, un territorio de riesgo, o si la persona que dirige la operación no está presente en la notaría, por ejemplo”. “Ese tipo de cosas las detectan los notarios, nos llegan y tras analizarlas las enviamos al SEPBLAC”, destacó. “En uno de los ejercicios anteriores, siete de los casos que comunicamos al SEPBLAC, en nombre de los notarios, respondieron a casos de financiación del terrorismo. Trabajamos para detectar a delincuentes de delitos graves”, finalizó.



**MARIANO GARCIA FRESCO:**  
**“EN UN EJERCICIO ANTERIOR, Siete DE LOS CASOS QUE COMUNICAMOS AL SEPBLAC RESPONDIERON A FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”**

En la segunda conferencia, intervino el responsable de PBC/FT de Anticipa, Aliseda Real Estate, Francisco Martín: “Nosotros, como parte del sector inmobiliario, tenemos muchísimas similitudes desde la perspectiva de análisis en materia preventiva con la labor que hacen los notarios, a través de su OCP, pero también desde cada una de las notarías de España”. EP

A. S. S.,  
inspector jefe de la Policía Nacional



**“Es conveniente recordar el estándar del GAFI que señala la importancia de ‘know your client’. La interacción en la notaría es vital para cumplimentar esta recomendación”**

## Nuevos retos y amenazas en la lucha contra el blanqueo

**E**n fechas recientes Madrid acogió un seminario de formación en materia de prevención del blanqueo de capitales para el Notariado organizado por el Consejo de Notarios de la Unión Europea (CNUE).

En este foro se trataron temas dispares que afectan a la seguridad pública y en los que los notarios, como parte del engranaje jurídico-financiero, desempeñan un papel muy relevante. Entre los extremos tratados se hizo referencia a los nuevos retos y amenazas emergentes a los que nuestra sociedad se enfrenta desde el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y radicalismos.

No es posible avanzar sin dibujar la estructura y sinergias entre el sector público y privado a las que, de manera permanente, el GAFI alude a través de sus 40 recomendaciones. Este concepto fue nítidamente definido en el Fórum de colaboración con el Sector Privado desarrollado en marzo de 2025 en Bombay (India): La colaboración entre ambos sectores es primordial para lograr, entre otros, el objetivo de la prevención, esto es, disminuir el número de delitos.

En este ecosistema preventivo conviven varias instituciones. Gracias a la estructura híbrida del SEPBLAC, que aporta la conjunción de distintas sensibilidades, el Servicio es capaz de combinar experiencia con un conocimiento específico de los fenómenos. Esta funcionalidad se implementa con la presencia de las unidades adscritas de Policía Nacional, Guardia Civil y Agencia Tributaria que aportan la capacidad analítica propia de sus especialidades. Los agentes de la Policía Nacional provienen del ámbito táctico operativo, de ahí ese conocimiento de los fenómenos, que se actualiza con formación periódica sobre los radicalismos y tipologías terroristas conocidas, como sobre las nuevas amenazas y tendencias (*criptoactivos, crowdfunding, gaming, o Inteligencia Artificial*). Esta simbiosis entre la experiencia policial, el espíritu investigador y el conocimiento de los fenómenos, junto con la materia financiera, favorecen que el analista sea capaz de transformar la información en inteligencia útil y operativa en la prevención, facilitando así la reacción ante el blanqueo de capitales, el terrorismo y su financiación.

El SEPBLAC, incluido el equipo de enlace de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional, desarrolla una labor transversal e impulsora desde las obligaciones de cumplimiento de los sujetos obligados en materia de prevención. El hecho de que un notario comunique una operativa es considerado como una alerta temprana que forma parte de la base de la estructura piramidal de la investigación. Las comunicaciones realizadas por el Consejo General del Notariado (CGN) conllevan un complejo aporte documental, perfectamente estratificado y simplificado, permitiendo a los analistas del SEPBLAC enfrentarse al mismo con una comprensión inmediata de la operativa. En definitiva, toda la información que se recibe es de utilidad y es

tratada para enriquecer futuros análisis tácticos o estratégicos, generando inteligencia financiera propia del Servicio, para incorporarla posteriormente, si procede, al cauce policial y/o judicial.

Para que una comunicación de información sea útil debe reunir una serie de características, siendo una de ellas la oportunidad, es decir, la actualidad temporal. Esta celeridad comienza con los propios sujetos obligados al reportar las actividades sospechosas. Continúa con el SEPBLAC, que a través del Plan de Transformación Digital persigue mejorar sus esquemas de trabajo. Todo ello permitirá un tratamiento de la información aún más eficiente; implementando mayor dinamismo en las comunicaciones; aportando una elevada inmediatez a su difusión, dotando al sistema preventivo de una eficacia superior.

Recientemente el Informe de Situación y Tendencias del Terrorismo en UE 2025 (TE-SAT) de Europol señalaba que el terrorismo y los extremismos violentos siguen siendo una grave amenaza para UE. Si bien, al inicio de este siglo, la principal preocupación a nivel de seguridad provenía del terrorismo yihadista, hoy en día ha mutado hacia amenazas diferentes y transversales, presentes en nuestra sociedad y que le afectan en sus distintos estratos. Han aparecido y se han asentado un sinfín de radicalismos con vocación violenta que en ocasiones se instrumentalizan o solapan con el terrorismo o el crimen organizado, así como otras amenazas híbridas con origen en Estados hostiles.

En este contexto, no se puede obviar el papel del notario con respecto a los intervenientes en las operativas y la capacidad de este para observar la evolución, el trato, las formas... del cliente que acude a su despacho. En este sentido es conveniente recordar el estándar número 10 de GAFI, relacionado con la debida diligencia de conocimiento del cliente, y en el que se señala la importancia del “KYC” (*know your client*). La interacción en la notaría es vital para cumplimentar esta recomendación, no solo por parte del notario, sino también por el propio personal de su despacho. Este reto y responsabilidad a la que se enfrentan las notarías requiere de una formación específica en las fenomenologías emergentes, en las amenazas, riesgos y tipologías genéricas y particulares del momento actual. No en vano la CGI de Policía Nacional, ha organizado dos congresos (2024 y 2025) relacionados con la formación y colaboración público-privada.

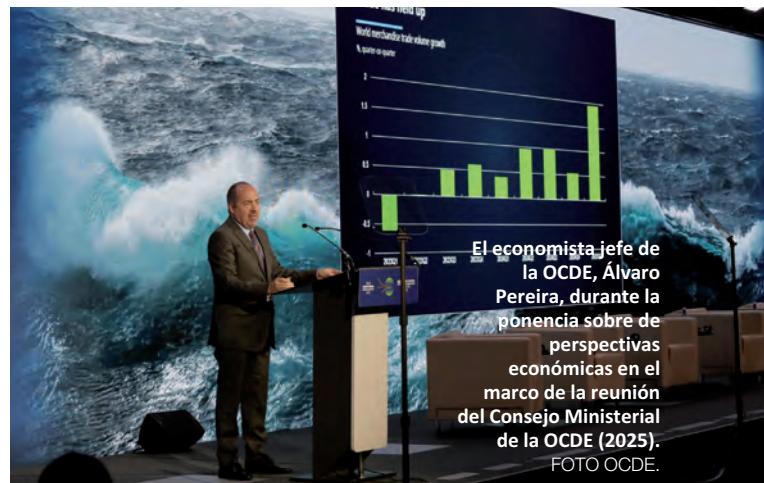
Si bien se ha señalado la importancia de la colaboración público-privada y la necesidad de la inmediatez en las comunicaciones y la transcendencia de la formación, no se puede olvidar, para finalizar estas líneas, que todo esto es posible gracias a la plataforma que supone el SEPBLAC para las FFCCS y concretamente para la Policía Nacional, que enlazan el entorno de la inteligencia financiera con la prevención y la investigación del terrorismo y los radicalismos violentos.

El impuesto de sociedades es una importante fuente de ingresos para los Estados, que en ocasiones se ven entre “la espada” de fomentar inversiones, ergo bajar las tasas a las empresas, y “la pared” de obtener recursos, lo que se traduce en subidas impositivas, para atender a las necesidades corrientes o a las extraordinarias derivadas de catástrofes naturales o defensa, por poner dos ejemplos fácilmente visualizables en este final de 2025. En teoría, cualquier empresa de cualquier parte del mundo paga el impuesto de sociedades sobre los beneficios de su facturación... En teoría. Y luego está la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS).

MELCHOR DEL VALLE | [mechiva@gmail.com](mailto:mechiva@gmail.com) | X @Mechiva |

# IMPUUESTO DE SOCIEDADES: PRESIÓN Y ELUSIÓN

Reunión del  
Consejo  
Ministerial de la  
OCDE (2025).  
FOTO OCDE.



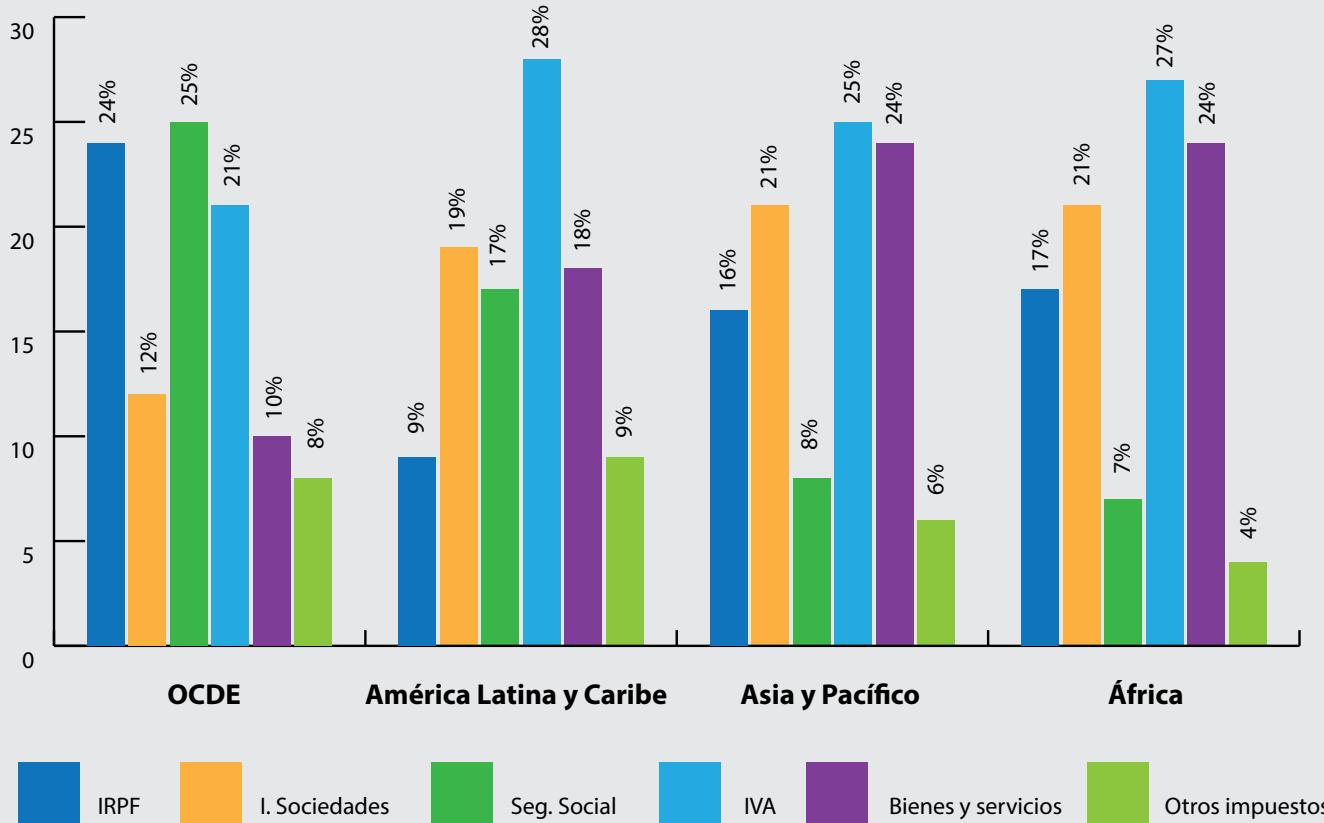
**S**EGÚN explica la OCDE (informe *Reformas de la política fiscal 2025: OCDE y economías asociadas seleccionadas*), la tendencia de los últimos años de la disminución de tasas en el impuesto de sociedades (IS) se “ha detenido o muestra indicios de reversión”. Los países que subieron las tasas del IS son más de los que las bajaron, explican, y los incrementos fueron mayores que las reducciones. Además, varios gobiernos crearon o aumentaron impuestos extraordinarios sobre el beneficio de las empresas para financiar sus presupuestos, en algunos casos, ante el aumento del gasto en defensa.

## LOS PAÍSES QUE SUBIERON LAS TASAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES FUERON MÁS QUE LOS QUE LAS BAJARON Y LOS INCREMENTOS FUERON MAYORES QUE LAS REDUCCIONES

**Algunos datos.** Los indicadores de variación del porcentaje del impuesto de sociedades, a la vista de los 162 países analizados por la consultora Trading Economics, entre los que se incluyen los 38 de la OCDE, no parecen mostrar demasiados altibajos en 2025: hay seis países que incrementan sus tasas: Lituania (1%), Eslovaquia (3%), Libia (4%), Bielorrusia (5%), Rusia (5%) y Montenegro (6%); y tres que las bajaron: Namibia (-1%), Luxemburgo (-1,07%) y Guinea (-5%). Así que, ciertamente, como dice la OCDE, hay más registros de subidas que de bajadas.

Claro que estas variaciones pueden, o no, ser importantes en sí mismas, porque la presión fiscal no solo depende de la tasa que se aplique, sino de la base impositiva. De hecho, el informe antes citado de la OCDE pone negro sobre blanco que “los países siguieron adoptando medidas de reducción de la base imponible para ofrecer un trato fiscal preferencial a ciertos tipos de inversión, en particular en investigación y desarrollo (I+D), tecnologías de reducción de emisiones y sectores considerados importantes para la seguridad nacional”. Es decir, las políticas fiscales se enfocan hacia medidas de reducción de la base imponible, en lugar de bajar los tipos, cuando pretenden ofrecer un trato fiscal más favorable a las empresas.

## Estructuras tributarias en el mundo



Fuente: Base de datos global de estadísticas tributarias (último publicado por la OCDE en 2024, con datos de 2022).

**E**n África, América Latina y Asia las economías dependen más del IVA, del impuesto de sociedades y del impuesto a bienes y servicios, que del IRPF o de los pagos a la seguridad social. Sin embargo, en los países de la OCDE, de media, predominan las contribuciones a estos

dos últimos. La conclusión se basa en los valores promedio, aunque hay casos de diferencias enormes entre países. Por ejemplo, mientras que la media de ingresos tributarios de la seguridad social en Asia y el Pacífico es del 8%, en Japón, que pertenece a esa región, es del 39%.

### POR SI LAS DUDAS



**A Decade of the BEPS Initiative: An Inclusive Framework Stocktake Report to G20 Finance Ministers and Central Bank Governors.**  
OECD (2025).



**El impuesto a los milmillonarios: dinámica de la riqueza y recaudación de un impuesto mínimo global.**  
Kane Borders, Panayiotis Nicolaides, Gabriel Zucman. Real Instituto Elcano (2025).



**Tax Policy Reforms 2025: OECD and Selected Partner Economies.**  
OECD (2025).

**Más necesidades.** En ocasiones, los países necesitan obtener más recursos, sean cuales sean las razones, y recurren a impuestos especiales incrementando la presión fiscal a determinados tipos de empresas. Siguiendo con datos de la OCDE, en 2024, más de una decena de países, incluido Isla de Man (donde teóricamente no hay IS), introdujeron o aumentaron impuestos dirigidos a bancos y otras instituciones financieras. En otros casos, añadieron recargos más amplios o normas especiales para gravar las ganancias retenidas o las no distribuidas; o ajustaron sus políticas fiscales en relación con las energéticas.

Y luego están necesidades más perentorias, como financiar el gasto en defensa. Tenemos el ejemplo de Ucrania que, por esa razón, aumentó la tasa sobre el IS del 1,5% al 5%. O Estonia, que tiene previsto un impuesto de seguridad del 2% sobre la renta corporativa, que se aplicará de 2026 a 2028. Japón, otro caso, prevé una sobretasa del 4%, a partir de abril de 2026, para determinadas situaciones de ingresos empresariales. O Rumanía, que desde enero de 2024 añadió el 1%, en este caso sobre la facturación, para las empresas que superen los 50 millones de euros en el año fiscal.



Reunión en la sede de la OCDE del grupo de trabajo sobre impuestos y desarrollo relativos a los precios de transferencia y a cuestiones de erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS).

FOTO OCDE.

**Presión fiscal.** Cabe recordar que hablamos de la totalidad de impuestos recaudados en un país respecto a su Producto Interior Bruto (PIB). También que las recaudaciones de la seguridad social se consideran impuestos, tanto las de las empresas como la de los ciudadanos. Visto esto, hay once países que superan el 40% de presión tributaria, todos ellos europeos, con Bélgica (44,1%), Francia (45,4%) y Dinamarca (45,7%) en el podio. Pero si esa relación la observamos respecto a los impuestos a las sociedades, los daneses ocupan el penúltimo lugar en la tabla, con un 6,5% (Islandia, 5,9%, es el último), mientras que los franceses están también aquí en lo alto (18,6%), solo por detrás de Noruega (19,2%), cuya tasa de IS no es, por cierto, de las más altas (22%).

## LA OCDE SEÑALA QUE SE HA GENERADO UNA TRANSPARENCIA “SIN PRECEDENTES” EN LA PLANIFICACIÓN FISCAL DE LAS MULTINACIONALES

Se puede introducir una variable más en la ecuación: el porcentaje de la recaudación total de los Estados al margen de sus respectivos PIB. Y de nuevo Dinamarca, a pesar de tener la mayor presión fiscal del mundo, es el país donde menor porcentaje de sus ingresos provienen de los impuestos corporativos: solo un 15,1%, frente a República Checha, Polonia y Eslovaquia, que superan en todos los casos el 50%. España, por comparar, se queda cerca, con un 48,8%. Estará pensando el lector, con toda la razón, que si un país no recauda de las empresas, tendrá que hacerlo de los ciudadanos. En efecto, ese es el caso de Dinamarca, aunque podemos añadir un detalle para la reflexión: el país nórdico es también, junto a Finlandia, el lugar del mundo donde sus habitantes son más felices, según el *Informe Mundial de la Felicidad 2025*, publicado por la Red Española para el Desarrollo Sostenible. Es cuestión de averiguar si pagar impuestos da la felicidad.

**El Proyecto BEPS.** Las siglas corresponden a *Base Erosion and Profit Shifting* o, lo que es lo mismo, erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. La OCDE lo define como “las estrategias de planificación fiscal que las empresas multinacionales utilizan para aprovechar las lagunas en la normativa fiscal y trasladar artificialmente sus beneficios a países con baja o nula tributación, con el fin de evadir el pago de impuestos”. Hablamos de eludir el pago de unos 200.000 millones de euros al año. Esto llevó a la organización, en colaboración con el G20, a poner en marcha una serie de iniciativas que evitasen la elu-

sión fiscal. De todo esto, ya dio cuenta **ESCRITURA PÚBLICA** en su número 131, recién firmado el acuerdo de los ministros de finanzas del G7 (junio de 2021) para reformar, en el ámbito del plan BEPS, el sistema fiscal global estableciendo un tipo impositivo mínimo global del 15% en el IS.

Muy resumidamente, en octubre de ese mismo año se habían unido al “Marco Inclusivo” (creado en 2015, es el conjunto de países que definen y controlan las normas para la redistribución de la potestad tributaria en las distintas jurisdicciones donde operan las multinacionales) más de 140 países, muchos de ellos en vías de desarrollo, a los que la elusión fiscal afecta más. Y aunque todos los miembros del Marco Inclusivo deberían de haber adaptado su normativa entre 2023 y 2024 para que el impuesto mínimo global estuviese vigente en 2025, las cosas van más despacio de lo previsto, aunque con buenas sensaciones.

**OCDE/G20 BEPS, 2025.** En su informe *A Decade of the BEPS Initiative*, la OCDE reconoce que, diez años después de la creación del Marco Inclusivo, “si bien el análisis cuantitativo del proyecto BEPS sigue siendo difícil debido a las limitaciones de datos y metodológicas, hay una serie de datos que sugieren los efectos positivos del proyecto”. Citan, entre ellos, que se ha generado una transparencia “sin precedentes” en la planificación fiscal de las multinacionales, que facilita el trabajo de las autoridades fiscales. O que la iniciativa TIWB (inspectores fiscales sin fronteras, por sus siglas en inglés) de la OCDE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en colaboración con otras organizaciones regionales, ha ayudado a las administraciones tributarias de los países en desarrollo a recaudar 2.400 millones de dólares adicionales en ingresos. O que las reglas de limitación de intereses, que también se han aplicado ampliamente en los países en desarrollo, han contribuido a reducir la evasión fiscal.

Para algunos críticos, sin embargo, la seguridad jurídica puede verse comprometida en el maremágnum que supone la adaptación de las acciones BEPS al marco jurídico e interpretativo de los distintos Estados, generando costes muy altos de cumplimiento. En la actualización del Plan BEPS (julio de 2025) hay un párrafo que puede servir de respuesta: “En la actualidad, existe una gama mucho más amplia de herramientas e iniciativas para garantizar la seguridad jurídica en materia fiscal, que pueden servir no solo para resolver controversias, sino también para prevenirlas, entre otras cosas mediante la aplicación coordinada de normas comunes”. EP

**ANTONIO DURÁN-SINDREU,**  
profesor asociado UPF. Doctor en Derecho y socio-director en Durán-Sindreu Asesores Legales y Tributarios



| [✉ ads@duransindreu.com](mailto:ads@duransindreu.com) |  
| [@aduransindreu |](https://twitter.com/aduransindreu)

**“ El camino es acometer una reforma integral del sistema tributario, en la que se afronte de una vez por todas la tributación de la riqueza ”**

## Reflexiones sobre la presión fiscal en España

**P**ARECE ser que alcanzar una presión fiscal algo superior a la media europea es un éxito histórico. Pues, ¿qué quieren que les diga? Personalmente, aumentarla sin más no me dice nada. Su valoración exige compararla con otros parámetros, como la mejora en la calidad de los servicios, la eficacia de las políticas de gasto, la renta per cápita, o el nivel de endeudamiento. Prefiero, sin duda, menor presión fiscal y mayor calidad de los servicios, que mayor presión fiscal sin mejor calidad de los servicios o eficacia en la gestión de las políticas de gasto. Pero, además, la recaudación no necesariamente se aumenta con mayores impuestos, sino también con mayor riqueza. Sin esta, los impuestos carecen de sentido. En consecuencia, cuanto mayor sea la riqueza, mayor será la recaudación. Recaudar más también se consigue corrigiendo los muchos déficits de equidad de nuestro sistema tributario.

Lo cierto es que la presión fiscal ha llegado a su límite. Al menos, esta es mi opinión. Creo que se es muy consciente de que la presión fiscal de las rentas medias y bajas ha llegado a su límite. Vaya, que a los de siempre no se les puede ahogar más, al menos, de forma transparente. Sí que se les puede apretar más de forma silenciosa a través de no deflactar la tarifa del IRPF, o de no actualizar el mínimo personal del contribuyente que, recordemoslo, es el importe necesario para cubrir las necesidades más básicas y que permanece invariable desde 2015. También lo es actualizar otros límites muy sensibles para este tipo de rentas, como el importe de las reducciones para los rendimientos del trabajo de pequeña cuantía, o el importe que en concepto de otros gastos se puede deducir para calcular el rendimiento neto del trabajo en el IRPF. Pero también lo es no deflactar los tipos del IVA que, recordemoslo, es un impuesto regresivo y, por tanto, que a quien más perjudica es a quien menos renta tiene.

Sin embargo, con todo ello no es suficiente. Tampoco lo son los ingresos caídos del cielo consecuencia de la guerra de Ucrania y la consiguiente inflación, que ha incidido, e incide, en los productos y servicios más básicos.

La dosis de anestesia se incrementa pretendiendo hacernos creer que la culpa de todo la tienen los ricos. Y no es así. Es cierto que hay que plantear muy seriamente introducir progresividad en el Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS). Hace tiempo que lo vengo diciendo. El esfuerzo fiscal de quienes más beneficios tienen (astronómicos, diría yo), es mucho menor que el esfuerzo fiscal de cualquier autónomo. El problema se agrava si tenemos en cuenta que nuestro sistema tributario favorece el trasvase de rentas del IRPF al IS, y el remansamiento de beneficios, es decir, el no

repartir dividendos; circunstancias, ambas, casi exclusivamente al alcance de las rentas más altas.

Por su parte, la internalización y globalización de la economía han aumentado el riesgo de las deslocalizaciones e incentivado la competencia fiscal internacional, que no se limita solo a los países europeos.

No niego que el cambio climático, la necesidad de mayor gasto de defensa y las diversas crisis que atravesamos, obliguen a aumentar determinados impuestos o a aprobar otros nuevos, que se les bautiza como de solidaridad. De hecho, tal vez era lo único que se podía hacer ante la asfixia fiscal de la clase media. No olvidemos que esta ha sido, y es, la más perjudicada. De hecho, muchos de los llamados impuestos caídos del cielo son consecuencia directa del empobrecimiento de la clase media. Ahí están el IVA y determinados impuestos especiales.

No creo que este sea el camino. El camino es acometer una reforma integral del sistema tributario, en la que se afronte de una vez por todas la tributación de la riqueza y se adapte aquel al futuro no tan lejano en el que el trabajo dejará de ser el recurso más intensivo en el proceso de creación de riqueza. Habrá, pues, que empezar a tomar medidas con relación al gravamen de los recursos tecnológicos que lo suplan; promover incentivos fiscales destinados a crear riqueza vinculándola a la capitalización y a la inversión en activos productivos y en la creación de empleo; premiar a las empresas que repartan dividendos en lugar de remansarlos; fomentar el equilibrio medioambiental mediante una verdadera fiscalidad participativa que discrimine positivamente a quienes así lo hagan, y a quienes inviertan en sostenibilidad y en políticas de economía social; habrá que valorar también si los impuestos con finalidad extrafiscal han de tener mayor protagonismo. Y así, un largo etcétera. El camino no es, pues, el del parcheo. Es el de afrontar de una vez por todas y de forma conjunta y solidaria, el futuro que tenemos por delante. No hay que centrarse en el presente, sino en el futuro.

Sin embargo, y a pesar de hacerlo como decimos, hay que ser conscientes de que la presión fiscal tiene un límite, que es aquel que razonablemente la economía de cada país puede soportar. Por ello, es necesario valorar también la eficacia de todas las ayudas, prestaciones económicas, e incentivos, y evitar las duplicidades administrativas y el gasto superfluo, político, o clientelar. Hace falta que nuestros responsables políticos respondan personalmente por su inacción o falta de diligencia. En consecuencia, y en mi opinión, la mayor presión fiscal que soportamos no es la solución a nuestros problemas, ni a los del mundo en general.

'Déficit, deuda y gasto público'



La Comisión Europea ha animado a los Estados miembros a reforzar sus mecanismos de control de inversiones.



# ESCUDO ANTI-OPAS EXTRANJERAS

La llegada del COVID-19 no sólo supuso una crisis sanitaria sin precedentes, sino también el hundimiento de la economía mundial. Para proteger al debilitado tejido productivo, en España se decidió poner en marcha en 2020 un mecanismo específico para controlar la compra de empresas estratégicas por inversores extranjeros. Una normativa excepcional que, lejos de desaparecer, se está consolidando como uno de los pilares de la política económica. El desafío consiste ahora en mantener un adecuado control sin perder el atractivo inversor foráneo.

FERNANDO GEIJO | [✉ fgeijo1967@gmail.com](mailto:fgeijo1967@gmail.com) | [𝕏 @fergeijo](https://twitter.com/fergeijo) | [❑ Fernando Geijo](https://www.facebook.com/FernandoGeijo) |

**T**ODO indica que el denominado escudo anti-OPAS no será algo pasajero. Este mecanismo de supervisión de las inversiones extranjeras en empresas españolas pertenecientes a sectores considerados como sensibles se instituyó tras la pandemia de 2020.

El mencionado dispositivo, en principio extraordinario, aunque habitual en el mundo y sobre todo entre otros países de la Unión Europa (UE), nació de forma puntual como un blindaje protector con fecha de caducidad, operativo sólo hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, el tiempo parece haber demostrado su utilidad y, a finales del año pasado, el Consejo de Ministros lo prorrogó por dos ejercicios más, hasta 2026.

#### **EL ESCUDO ANTI-OPAS ES UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN EMPRESAS ESPAÑOLAS PERTENECIENTES A SECTORES CONSIDERADOS COMO SENSIBLES**

**Control amplio y compartido.** La Junta de Inversiones Exteriores (JINVEX), donde se dirimen las operaciones que requieren supervisión en el marco de lo contemplado en el Real Decreto-ley 34/2020 que lo regula, es un órgano interministerial colegiado en el que, además del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, participan otros departamentos relevantes como es el caso de Defensa e incluso del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Una palanca defensiva que acumula un amplio historial de activaciones cifrado en un total de 338 operaciones desde su puesta de largo y que, sólo en 2024, batió todos los récords al analizar nada menos que 147 operaciones de compra, un 50% más que en el ejercicio anterior. El balance final del año fue positivo al registrar un saldo de 96 aprobaciones, 42 casos archivados, 8 aprobaciones condicionadas y un único voto: el obtenido por el grupo semipúblico húngaro Ganz-Mavag por el fabricante de trenes Talgo, alegando cuestiones de seguridad nacional.

El pasado ejercicio, el foco estuvo puesto especialmente en sectores como telecomunicaciones y transporte aéreo, con dos operaciones de alto perfil: la participación de Turkish Airlines en el capital de Air Europa, recientemente firmada por la aerolínea y a la espera aún de obtener las correspondientes aprobaciones regulatorias y de competencia, y la entrada del grupo saudí STC en Telefónica. Ambas fueron autorizadas, con distintos matices, tras un largo proceso de negociación con el Ejecutivo. El mensaje fue claro: España no renuncia a recibir inversión directa desde el exterior, pero con condiciones.

Otros casos relevantes fueron la exitosa OPA presentada por el fondo galo Antin sobre Opdenergy; la autorización de la

#### **Paso a paso**

**L**AS gestiones en el procedimiento para obtener autorización de compra de empresas estratégicas por inversores extranjeros implican:

1. Verificar si la operación está sujeta a control.
2. Reunir información y documentos.
3. Registrarse en el portal de la JINVEX.
4. Presentar solicitud y obtener número de expediente.
5. Atender requerimientos de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones.
6. Esperar la decisión del Consejo de Ministros que, normalmente: autoriza con o sin condiciones o deniega la operación.
7. Recibir por vía electrónica la notificación de la JINVEX.
8. Ejecutar la inversión. Si se realiza sin la autorización (cuando fuese obligatoria) se considera infracción grave, con posibles sanciones económicas y nulidad del acto.

El plazo legal máximo de todo el proceso abarca 6 meses, aunque en la práctica y salvo casos complejos, muchas operaciones se resuelven entre 2 y 4 meses, con una media de 72 días. Como recomendación, muchas empresas presentan una prenotificación voluntaria para que el Ministerio confirme si es necesario pedir autorización formal.

#### **Auge regulatorio**

- 2020-2021: fase inicial con un número limitado de casos vinculados a sectores críticos durante la pandemia.
- 2022: el aumento de tensiones geopolíticas y la guerra en Ucrania ampliaron el alcance del control, con más de 70 operaciones revisadas.
- 2023: consolidación del mecanismo, con un repunte de intervenciones en el sector energético, coincidiendo con la crisis de precios del gas y la electricidad.
- 2024: récord absoluto, con 94 operaciones bajo lupa, muchas relacionadas con la transición digital y la movilidad aérea.

lanzada por la italiana Esseco sobre el grupo químico Ercros (a la que desistió después por las condiciones solicitadas por la CNMC); el intento de adquisición del 29,9% de Prisa por

Energía, telecomunicaciones y defensa  
concentran la mayoría de las 338 operaciones  
revisadas por la JINVEX desde 2020.



Vivendi (que finalmente se tuvo que conformar con un porcentaje menor), y las frustradas compras tanto de la farmacéutica Grifols por el fondo canadiense Brookfield o de Naturgy por la emiratí Taqa, respectivamente. Mención especial merecen la entrada indirecta de BlackRock en Naturgy o la adquisición de Vodafone España por parte de Zegona.

**Sectores bajo la lupa.** Entre los activos objeto de supervisión no sólo se contemplan aquellos más obvios, como los integrados en el sector de la defensa (incluyendo la tecnología de uso dual), la energía, las infraestructuras críticas o las telecomunicaciones, por citar algunos, sino que amplía su espectro de actuación hacia otros que van desde la banca hasta la sanidad, sin olvidar los medios de comunicación ni las empresas alimentarias, entre otros.

## OJO AL DATO



- **Real Decreto-ley 34/2020**, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. Boletín Oficial del Estado (BOE), 19 de noviembre de 2020.



- **Boletín de Flujos de Inversiones Extranjeras Directas (IED) en España, 2024**. Secretaría de Estado de Comercio. Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones.



- **Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión.

Por tanto, cualquier inversor de fuera de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE) que pretenda comprar una empresa integrada en alguno de esos rubros debe pedir permiso previo al Gobierno. En el caso de compañías registradas en cualquier otro Estado comunitario, siempre que no sean filiales de empresas extracomunitarias, sólo necesitarían autorización previa en los casos en que adquieran un porcentaje superior al 10% de una cotizada española o que pretendan invertir más de 500 millones de euros en un grupo no listado en el parqué.

España ha sido históricamente uno de los destinos preferidos para el capital internacional en Europa. En 2023, por ejemplo, recibió más de 23.000 millones de euros en inversión extranjera directa (IED) neta, una vez descontadas las desinversiones, mientras que en 2024 estas descendieron hasta los 16.762 millones de euros, según datos de la Secretaría de Estado de Comercio.

En este sentido, los analistas señalan que el endurecimiento de los controles podría desviar proyectos hacia países vecinos. No en vano, el inversor internacional siempre busca seguridad jurídica y, si percibiese trabas excesivas, podría decantarse por otras opciones. Pese a ello, la inversión bruta en nuestro país se mantiene estable: 30.960 millones de euros en 2023 frente a 30.818 millones el pasado año, lo que demostraría que la certidumbre regulatoria también es un atractivo.

## LA JUNTA DE INVERSIONES EXTERIORES (JINVEX) ES DONDE SE DIRIMEN LAS OPERACIONES QUE REQUIEREN SUPERVISIÓN

**Delicada proporción.** El efecto disuasorio que conlleva este tipo de blindaje entre los inversores internacionales puede suponer que, en múltiples ocasiones, estos se lo piensen dos veces antes de lanzar una oferta.

Prueba de este temor es que, de las 147 operaciones que llegaron a la JINVEX en 2024, nada menos que casi un tercio de las mismas, un total de 42, fueron archivadas al comprobarse que no afectaban a activos estratégicos y, por consiguiente, no necesitaban de autorización. Es decir, los inversores prefirieron curarse en salud y presentar, de todos modos, la solicitud de autorización a pesar de que se trataba de adquisiciones poco sensibles.

En plena era de la digitalización y la transición energética, el número de operaciones sujetas al escudo anti-OPAS probablemente seguirá en aumento. Además, la Comisión Europea ha animado a los Estados miembros a reforzar sus mecanismos de control de inversiones para prevenir riesgos geopolíticos. Una tarea compleja en un mundo donde el capital no entiende de fronteras.

La pregunta que queda en el aire es si nuestro país logrará mantener la proporción adecuada entre un razonable blindaje estratégico interno y el necesario atractivo inversor exterior. Un equilibrio del que, en buena medida, depende nuestra posición en el exigente y competitivo escaparate financiero europeo. EP

CARLOS SÁNCHEZ,  
director adjunto de *El Confidencial*

| X @mientras tanto |



**Nada menos que 41 países han aprobado algún mecanismo de control de las inversiones, de los cuales 26 son europeos**

## El discreto encanto de la acción de oro

**M**ANDA la geopolítica, y es, en este contexto, en el que hay que situar un fenómeno impensable no hace demasiado tiempo. Los gobiernos, también el español, se han dotado de nuevos instrumentos jurídicos para evitar la entrada de capital extranjero en empresas consideradas estratégicas por razones de interés general.

No es, desde luego, un fenómeno nuevo. Margaret Thatcher utilizó en los años 80 un instrumento similar –en aquellos años se llamaba acción de oro– para evitar la entrada de capital foráneo en las empresas privatizadas. Otros gobiernos siguieron la estela de la *premier* británico, y fue entonces cuando la propia Unión Europea tuvo que poner un cierto orden para permitir los derechos de voto siempre que fueran coherentes con el interés general.

Algo, sin embargo, ha cambiado en los últimos años. En particular, desde la pandemia, que rescató viejos hábitos. La nueva tendencia se ha acelerado, hasta el punto de que nada menos que 41 países han aprobado algún mecanismo de control de las inversiones, de los cuales 26 son europeos. En 2010, apenas seis países habían aprobado alguna legislación.

Incluso Irlanda, un territorio poco hostil a la inversión extranjera, ya que ha encontrado su razón de ser en el capital foráneo y el comercio internacional, cuenta desde primeros de este año con un instrumento de control.

En el caso español, estará vigente, en principio, y tras una prórroga de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2026. El objetivo es mantener la protección de sectores estratégicos y de interés nacional que afecten a la seguridad, la salud y el orden público.

¿Qué es lo que ha cambiado para explicar este giro de guion impensable hasta hace poco? Obviamente, las incertidumbres geopolíticas y la consolidación de un nuevo orden internacional en el que ya no prima la eficiencia, sino la seguridad. Si hasta el primer mandato de Trump seguía avanzando la globalización, hoy los Estados tienden a protegerse de la amenaza exterior, aunque sea económicamente menos eficiente. Algo que explica que las medidas de control ya no se apliquen sólo a sectores considerados estratégicos, sino que el abanico se ha ampliado a actividades como la industria farmacéutica, el automóvil, los semiconductores y en general la industria electrónica o los metales o minerales críticos.

Como no podía ser de otra manera, y ante el aumento de las incertidumbres, el resultado es que la inversión extranjera directa mundial cayó un 11% en 2024, lo que significa que es el segundo año consecutivo de descensos, algo que confirma, en palabras de la UNCTAD, la profundización de la desaceleración de los flujos de capital productivo.

Incluso la UE ha tenido que ceder. Aunque la libertad de movimientos de capitales sigue siendo un pilar

básico de su funcionamiento, el Reglamento Europeo de Control de Inversiones de 2019 amparó las políticas restrictivas que los gobiernos han desplegado. Hay un problema, y no es pequeño. La UE, y sobre todo los gobiernos, saben que están obligados a garantizar un equilibrio entre el control de las inversiones y la entrada de capital de terceros países. De lo contrario, Europa corre el riesgo de perder atractivo como destino de las inversiones extranjeras. Es decir, puede provocar un frenazo en los flujos de inversión exterior. Ese es el margen estrecho en el que se mueven las legislaciones. Sí, pero no; no, pero sí.

No es poca cosa lo que se juega España, que en 2024 fue el decimotercer país en el mundo en captación de inversión extranjera. Y si se analizan los proyectos *greenfield*, es decir aquellos que suponen una inversión desde cero, completamente nueva, sería el quinto país del planeta.

La legislación, conscientemente, hace descansar en un organismo técnico, la Junta de Inversiones Exteriores, la concesión de las autorizaciones, y hay que decir que hasta el momento los vetos han sido mínimos. De las 136 solicitudes presentadas el año pasado, 42 fueron archivadas por no afectar a un sector crítico, mientras que el 85% de las 94 restantes (el 90%) fueron autorizadas sin condiciones al no haberse encontrado riesgo significativo. En ocho casos se concedió la autorización con la aplicación de alguna restricción y sólo en un caso se denegó la solicitud de autorización debido a la existencia de riesgos no resolubles.

¿Qué significa esto? Pues ni más ni menos que el principio de libertad de movimiento de capitales ha sido matizado, aunque todavía de forma muy modesta. O corregido, como se prefería, por un bien que hoy, no antes, se considera superior: la seguridad. O expresado de otra manera: manda la geopolítica, que no es otra cosa que una corrección de la globalización en favor de nuevos bloques.

¿Cuál es el problema? Las incertidumbres que genera la aplicación de las distintas regulaciones que, necesariamente, incorporan un cierto subjetivismo político en su aplicación práctica. Conceptos como 'razón de Estado' siempre son vapurosos y en ocasiones, incluso, escapan del control jurisdiccional. Incluso la valoración sobre el impacto de la inversión extranjera en determinados sectores o empresas se mueve en el terreno del "riesgo potencial", como proclama el real decreto aprobado en 2023.

A ello hay que añadir que la propia legislación europea da un margen –en ocasiones elevado– a los gobiernos para actuar. Es decir, tanto los requisitos como los umbrales para presentar una notificación de inversión dependen en última instancia de cada Estado. Y aquí, una vez más, hay que tener en cuenta la correlación de fuerzas entre los Estados y la propia Comisión Europea.

'El 'trilema' que envenena a la Unión Europea'



La ley ampara al consumidor: puede pagar en metálico si así lo desea y el comerciante no puede negarse, siempre que la transacción se encuentre dentro de los límites legales establecidos. En caso de no permitirlo se arriesga a una sanción económica.



Quienes no tienen acceso al mundo digital, bien por razones económicas, de formación o de edad, pueden ser discriminados si no se les deja pagar en efectivo.

# EL EFECTIVO, UN DERECHO CONTRA LA EXCLUSIÓN

PATRICIA ANDÚJAR |  pandujarmate@gmail.com | X @PAndjar88 |

**E**n España no está permitido obligar a pagar con tarjeta. Así lo determina el artículo 47.1 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada en 2022, y que en su apartado ñ recoge como infracción “la negativa a aceptar el pago en efectivo dentro de los límites permitidos por la normativa tributaria y de lucha contra el fraude”.

Dichos límites son los pagos superiores a 1.000 euros cuando una de las partes es empresario o profesional (por ejemplo, un consumidor compra un producto y no puede pagarla en efectivo si supera dicha cantidad); gastos mayores de 10.000 euros cuando el pagador es persona física sin residencia fiscal en España y no actúa como empresario o profesional, esto es, un turista extranjero, y, finalmente, cuando la transacción se produce entre particulares (ambas partes son consumidores y no tienen relación profesional o empresarial), no existe límite legal en la norma antifraude, pero el efectivo sigue sujeto a la normativa de blanqueo de capitales si las cantidades son elevadas.

Por lo tanto, por debajo de esos límites, el consumidor siempre tiene derecho a pagar en efectivo y el comerciante no puede negarse.

#### EN ESPAÑA NO ESTÁ PERMITIDO OBLIGAR A PAGAR CON TARJETA. ASÍ LO DETERMINA EL ARTÍCULO 47.1 DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

### La situación en Europa

**M**IENTRAS en Francia, Alemania, Irlanda o Suecia se han aprobado planes nacionales de resiliencia que blindan el acceso al efectivo, en España se ha tejido una red normativa hostil hacia su uso”, explica su presidente Javier Rupérez, lo que deriva, dice, “en asimetrías regulatorias, dificultando la libre circulación económica y colocando a España en clara desventaja competitiva”.

Del mismo modo resalta la creación, en países como Holanda o Reino Unido, “de grupos de trabajo específicos para planificar la protección del efectivo desde sus bancos centrales” y pone el límite de 1.000 euros como ejemplo de la diferente actuación. Lo considera “una anomalía europea”, ya que “la Directiva comunitaria de prevención de blanqueo establece un máximo de 10.000 euros y el propio Banco Central Europeo calificó de ‘desproporcionada’ la reducción del límite a 1.000 euros al considerar que reduce significativamente la capacidad de los pagadores para utilizar billetes en euros y la libertad de los ciudadanos para elegir cómo pagar”.

### PARA SABER MÁS



- **‘La digitalización y democratización de los pagos del consumidor’.** Informe realizado por Nuek, compañía tecnológica de Minsait especializada en infraestructura de pagos.



- **Banco de España.** En su página oficial se puede consultar la última estadística realizada por la entidad sobre pagos.



- **Plataforma Denaria.** En su web se encuentra toda la información relativa al uso del efectivo, incluidos los canales para presentar denuncia.

**Sanciones.** En el caso de incumplir la normativa y rechazar el pago en efectivo, el establecimiento en cuestión puede incurrir en una infracción leve, con multas que oscilan entre los 100 y los 10.000 euros, incluso alcanzando los 100.000 euros en los supuestos más graves. Estos últimos se producen cuando el beneficio obtenido es muy elevado, por ejemplo, cuando un establecimiento ha impedido de manera continuada el uso del efectivo o ha afectado a muchos consumidores.

Desde el Ministerio de Consumo, además, señalan que la sanción no debe ser más beneficiosa para la parte infractora que el incumplimiento de las normas infringidas.

Hasta el momento, uno de los sectores más sancionados por el propio Ministerio es el del transporte aéreo, tras considerar “prácticas abusivas”, entre otras, la de no permitir el pago en efectivo en los aeropuertos españoles.

La pandemia supuso un punto de inflexión. La necesidad de evitar el contacto impulsó los pagos con tarjeta, lo que ha provocado que algunos comercios vean la exigencia del pago en efectivo como algo anticuado e innecesario. Según el informe *La digitalización y democratización de los pagos del consumidor*, elaborado por Nuek, la empresa de medios de pago de Minsait (Indra Group), solo el 20% de los españoles elige el efectivo como medio de pago preferido, y es que nuestro país, en paralelo con Europa, lidera la transición hacia los pagos con tarjeta y sin contacto. Un dato muy revelador de este estudio es que el 83% de los españoles utiliza su tarjeta en operaciones *online*, y también es habitual el uso de la tarjeta de débito en compras presenciales.

Además, según este informe, uno de cada tres consumidores españoles no ha podido pagar en alguna ocasión como quería.

En la misma línea están las últimas estadísticas sobre pagos del Banco de España, que muestran un aumento del 10,5% en las operaciones realizadas con instrumentos distintos del efectivo durante el segundo semestre de 2024, respecto al mismo periodo de 2023. De ellos, el 65,5% se realizaron con tarjeta, medio de pago que crece alcanzando

La necesidad de evitar el contacto impulsó el uso de las tarjetas, lo que ha provocado que algunos comercios vean la exigencia del pago en efectivo como algo anticuado.

## Que nadie se quede fuera

**D**ESDE la plataforma Denaria afirman que “el efectivo es crucial allí donde la digitalización no llega o no convence y asegura que nadie quede fuera del sistema”. Por ello, plantean posibles medidas para blindar su uso, tales como “definir una red de efectivo como una Infraestructura Nacional Crítica; diseñar planes en colaboración con Administraciones Públicas que den soluciones; la apertura de cajeros en zonas rurales y despobladas o en puntos urbanos afectados por el cierre de sucursales bancarias, con una distancia máxima entre ellos; o crear un grupo de trabajo para diseñar un plan de resiliencia nacional como el de otros países”, etc.

Por su parte, Jesús Norberto Fernández, presidente de la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP), aboga por “la formación digital y tecnológica” de los colectivos afectados, así como trabajar la sensibilización de los comerciantes “para ofrecer un trato amable, accesible y comprensible”. También señala “el acompañamiento en gestiones y trámites, pasando por la mediación con la Administración y la sensibilización social”. De hecho, en PMP “participamos activamente en el Foro de Inclusión Financiera, donde, a través del diálogo con las patronales bancarias y el Ministerio de Economía, supervisamos el compromiso social de la banca hacia los mayores”, concluye Fernández.

los 114 millones en el país (2,2 por habitante), mientras que el de cajeros desciende un 1,6%.

**La brecha digital.** Esta situación pone en evidencia otra realidad: la de quienes no tienen acceso al mundo digital, bien por razones económicas, de formación o de edad, y que inevitablemente, parecen quedar fuera de este avance tecnológico.

### EN EL CASO DE RECHAZAR EL PAGO EN EFECTIVO, EL ESTABLECIMIENTO PUEDE INCURRIR EN UNA INFRACCIÓN LEVE, CON MULTAS QUE OSCILAN ENTRE LOS 100 Y LOS 10.000 EUROS

Existen asociaciones que velan por el cuidado de estos colectivos y otras cuyo objetivo principal es hacer cumplir la ley sobre algo que consideran un derecho fundamental. Es el caso de la plataforma Denaria, cuya razón de ser es la defensa del efectivo. Su presidente, Javier Rupérez, señala que “no es solo un método de pago”, sino que “para las personas representa libertad, privacidad e inclusión financiera, ya que no discrimina por edad, nivel digital o situación



socioeconómica”. Además, añade que “para un país significa resiliencia y seguridad nacional”, tal y como se observó, dice, con el apagón tecnológico del pasado abril. “Sin efectivo, la economía se habría paralizado”, concluye.

Jesús Norberto Fernández, presidente de la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP), explica que su prohibición “puede provocar miedo a los fraudes, ansiedad y desconfianza hacia los nuevos métodos de pago, aumentando la sensación de vulnerabilidad y reforzando la dependencia de terceros”. Para la PMP, todo esto se traduce en “exclusión social y económica” ya que impide (a estos colectivos) “participar plenamente en la vida cotidiana”.

La consecuencia es “la falta de autoestima”, según Cruz Roja, organización que aboga por desarrollar estrategias en escenarios clave: “Los barrios, pueblos rurales, comercios de proximidad son aliados fundamentales para tejer una red de apoyo social”, dicen.

En el mundo rural, “disponer de cajeros es vital”, explica Rupérez y para el presidente de la PMP los barrios y comercios “desempeñan un papel fundamental en la vida de las personas mayores” ya que, “ofrecen información clara y adaptan sus servicios a sus necesidades”. **EP**

**OLGA RUIZ LEGIDO,**  
presidenta de FACUA

| X @facua |



## El efectivo en riesgo

**L**a concentración bancaria y los procesos de digitalización en la contratación y prestación de servicios y productos financieros están provocando importantes barreras de acceso a los mismos y un ensanchamiento de la brecha digital para muchos colectivos. Entre ellos, las personas mayores y aquellas otras que padecen algún tipo de discapacidad o impedimento en el uso de herramientas digitales y las que residen en zonas rurales con poca población, que están sufriendo discriminación y exclusión en el acceso a dichos servicios.

Ambos fenómenos, concentración y digitalización, están cambiando el modelo bancario español y también afectando a derechos y garantías básicas de los consumidores.

El cierre de miles de sucursales y una apuesta por la deshumanización, con el abandono progresivo de la atención personalizada en oficinas, son algunas de las características identificativas de la banca actual. Otra es el trato desigual que se presta a la población respecto de servicios que son esenciales como el acceso al dinero en efectivo.

El estudio de Diana Posada Restrepo, adscrita a la Dirección General de Efectivo y Sucursales del Banco de España, sobre Infraestructura del Efectivo y vulnerabilidad en el acceso al efectivo en España (año 2021), señalaba que la vulnerabilidad en el acceso tradicional al efectivo en nuestro país estaba afectando aproximadamente a 1.300.000 personas. Además, resulta previsible que la reducción del número de oficinas y de cajeros automáticos continuará en los siguientes años, ante el incremento de la digitalización y la búsqueda de una mayor eficiencia por parte de las entidades de crédito.

Constataba también que esa vulnerabilidad afectaba más a unos territorios que otros. Los más perjudicados, aquellos usuarios que viven en zonas con menor densidad y zonas rurales, que carecen de puntos de acceso al efectivo en su municipio y en un radio cercano de cinco kilómetros.

Este enfoque del negocio bancario y de la interacción con los consumidores conlleva limitaciones y penalizaciones para muchos de ellos, así como su exclusión en operaciones básicas que, a su vez, representan el ejercicio de derechos reconocidos legalmente como el de elegir el medio de pago en las relaciones de consumo.

En este sentido, el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, recoge expresamente como infracción en materia de defensa de los consumidores y usuarios la negativa a aceptar el pago en efectivo como medio de pago y dentro de los límites estable-

**“Concentración y digitalización están cambiando el modelo bancario español y afectando a derechos y garantías básicas de los consumidores”**

cidos por la normativa tributaria y de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

A su vez, también se contempla actualmente en la normativa (Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera) que un comercio podrá exigir que el pago se realice en efectivo si el importe es inferior a 30 euros e informa a los consumidores de manera clara y mediante un cartel visible.

La limitación y exclusión en el acceso al efectivo no solo supone la vulneración de un derecho reconocido como consumidor, sino que supone una pérdida de privacidad y riesgos en el tratamiento de datos personales sensibles (posibles fraudes en transacciones digitales). Igualmente aumenta la vulnerabilidad de determinados colectivos y, en general, del conjunto de la población en situaciones de emergencia (apagón eléctrico) por la dependencia tecnológica del dinero bancario.

De otra parte, la facilidad de acceso al efectivo pasa porque existan suficientes canales para disponer de él y, en este sentido, no solo el número de oficinas bancarias ha decrecido, sino que también la propia red de cajeros viene sufriendo una disminución año tras año.

El Banco de España ha planteado opciones a esta situación tales como acuerdos con Correos o con superficies de distribución comercial para que estas ofrezcan el acceso al efectivo mediante medidas alternativas al circuito bancario, conocidas como *cash-back* y *cash-in-shop*, pero hasta ahora no han supuesto una solución a los riesgos de exclusión financiera y su uso es muy minoritario.

El grado de accesibilidad al efectivo es fundamental para que los ciudadanos que deseen utilizar este medio de pago puedan seguir haciéndolo.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 no debería quedar al margen de esta situación, ya que afecta al ejercicio de derechos básicos de los consumidores. España debe abordar en su planificación estratégica de lucha contra la desigualdad, la exclusión y la protección de los derechos de las personas consumidoras medidas que garanticen la elección del medio de pago y el pago en efectivo, tanto en transacciones de consumo como en las relaciones con la Administración y, como premisa y condición previa, que nadie queda excluido de su acceso.

Los consumidores han de conocer sus derechos y exigirlos, presentando reclamaciones ante los establecimientos cuando vean rechazada la posibilidad de pagar con dinero en efectivo en un comercio, pero también cuando la entidad bancaria modifique las condiciones de sus servicios de pago y no le ofrezca alternativa alguna, en condiciones no discriminatorias, para acceder a su dinero.

**‘El derecho a una internet segura’**





# LOS NUEVOS CRÍTICOS DE LA CULTURA

**Los 'influencers' de la literatura o de las artes atraen a millones de seguidores en las redes sociales y suponen voces cada vez más importantes para el sector**

Millones de lectores de habla hispana (especialmente jóvenes) ya no consultan los suplementos culturales para decidir su próxima compra. Revisan las reseñas que han hecho sus *booktubers* (de Youtube), *booktokers* (de Tick Tock) o *bookgramers* (de Instagram) favoritos, almas gemelas en gustos, que pueden disparar las ventas de un libro poco conocido.

**JULIÁN DÍEZ** | [julidiez@gmail.com](mailto:julidiez@gmail.com) |



Las nuevas generaciones confían más en quienes ven como sus iguales; los que emplean sus códigos.

## Adictos a la Filosofía

**L**a filosofía, materia *a priori* compleja para su difusión por medios audiovisuales, ha encontrado en Enric F. Gel un divulgador popular y eficaz, cuyos trabajos en el canal de Youtube *Adictos a la Filosofía* sirven tanto para estudiantes como a curiosos. Intercambiar colaboraciones con personajes tan conocidos como Jordi Wild o el científico Javier Santaolalla también le ha ayudado sumar 750.000 seguidores.

**L**OS influencers especializados en cultura han venido para quedarse. Las nuevas generaciones confían más en quienes ve como sus iguales; los que emplean sus códigos. Las empresas ya lo han aceptado y miman a este nuevo sector con el envío de servicios de prensa o invitaciones. Además de abrirles las puertas a sus propias creaciones en muchos casos.

**Redes y literatura.** En el territorio de la literatura, por ejemplo, el veterano Javier Ruescas suma 296.000 seguidores en su canal de Youtube después de una labor divulgativa de diez años, que ha derivado a la publicación de sus propios libros. Ruescas empezó administrando una web de fans de la saga *Crepúsculo* de Stephanie Mayer en 2008, y un par de años después, con apenas veinte, empezó a publicar sus primeras novelas de fantasía juvenil. Como curiosidad, entre sus vídeos más visitados se cuentan los que resumen libros de lectura obligatoria en bachillerato, como *La Celestina* (641.000 visualizaciones).

### EL AUGE DEL 'ROMANTASY', LA FANTASÍA CON TOQUES ROMÁNTICOS, ES ATRIBUIBLE A LAS REDES SOCIALES CENTRADAS EN LITERATURA

Las obras de fantasía, en particular lo que se ha dado en llamar *romantasy* (que añaden gotas de novela romántica e incluso erotismo suave) se cuentan entre las que más interés despiertan a este público. Una personalidad destacada en este campo es la *instagramer* Laura Díaz, con 278.000 seguidores en la dirección @fantasyliterature. El creciente número de lectores de la *romantasy* se plasma en las sucesivas ediciones, en muchos casos en formatos de lujo numerados, de autoras como Rebecca Yarros o Sarah Maas.

Aunque relevantes al punto de convertir a estos creadores de contenido en verdaderos prescriptores, sus números son relativamente pequeños si los comparamos con los de algu-

## OTRAS FUENTES



● El crecimiento de los datos de lectura en España se desglosa en esta noticia de **RTVE**.



● **Enric F. Gel** ha incluido en su web una guía completa de sus vídeos. Puede verse en el orden cronológico de los autores reseñados, para así disfrutar de un curso de historia de la filosofía muy completo.

nos creadores. Es el caso por ejemplo de poetas como Defreds (José A. Gómez Iglesias), con más de 900.000 seguidores en Instagram. Elvira Sastre y Sara Búho son otras poetisas que superan el medio millón de seguidores.

**Comic, música y danza.** Y aún mayor es el número de suscriptores que reciben las novedades sobre cómic de Pa-co Hernández, con 4,2 millones de *tiktakers*. Hernández, un catalán de 48 años, está lejos del perfil de joven que cabría esperar de los *influencers* más destacados, pero se ha abierto un hueco con su especialización y humor en @pacohdez77. Este mes de octubre publicó su primera novela, *El barrio de los deseos*. Puede que todos estos datos choquen con el escepticismo sobre la lectura en España, pero quizá estos *influencers* estén contribuyendo a un cambio notable. Según el *Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2024*, elaborado la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) en colaboración con el Ministerio de Cultura, el 75,3% de los jóvenes entre 14 y 24 años leen libros en su tiempo libre. Se trata del grupo con mayor índice lector del país, que en su conjunto tiene un 65% de la población que lee regularmente. Entre esos jóvenes, el promedio de libros leídos al año es de 11,8%.

Aunque, como es natural, en internet no existen océanos y el lenguaje común permite un seguimiento cruzado entre lectores y autores españoles y latinoamericanos. Un buen ejemplo es que una parte sustancial del millón y medio de seguidores de la argentina Victoria Resco proceden de España.

**Aunque la literatura,** junto a las series de televisión y el cine, son los campos culturales dominantes en internet, algunos *influencers* se han hecho un hueco importante tocando temas *a priori* menos populares. Un primer ejemplo podría ser el del divulgador musical Jaime Alrozano, que mantiene 3,53 millones de suscriptores en su canal de Youtube alternando explicaciones de música clásica con análisis de discos contemporáneos o de la propia teoría de la música. También en este territorio hay destacados nombres latinoamericanos, como el del mexicano Pierre St. John, con 600.000 seguidores.

## ARQUITECTURA, MÚSICA CLÁSICA O FILOSOFÍA SON OTRAS ÁREAS CON 'INFLUENCERS' QUE SUMAN MILES DE SEGUIDORES

Altozano fue durante un tiempo pareja de una de las personalidades más conocidas de Youtube en España, la arquitecta y diseñadora Ter (Ester Rodríguez de las Heras). Sus explicaciones sobre temas de estética o armonía en las proporciones le han valido dos millones de suscriptores a su canal, que por desgracia mantiene algo abandonado por problemas emocionales que ha reconocido con valentía públicamente. Ter también ha colaborado con distintos programas de televisión y publicó un libro de poemas.

Otra de las bellas artes tradicionales es la danza, terreno en el que destaca el barcelonés Samuel López. Su combinación de baile espectacular y humor le ha reportado veinte millones de seguidores en Tik Tok, que ahora le siguen en sus andanzas por Estados Unidos para abrirse camino en el profesionalismo tras haber cosechados éxitos en el campo del baile deportivo.

Aunque todos estos datos de *influencers* orientados a actividades culturales sean muy notables, también es conveniente ponerlos en contexto. Los reyes de la red en España (y en general en habla hispana), Georgina Rodríguez (esposa de Cristiano Ronaldo), el futbolista Sergio Ramos, Ibai Llanos y Rubén Doblas (El Rubius), suman cada uno entre sesenta y ochenta millones de seguidores registrados en sus distintas redes sociales. EP

## @soloeme con la Fundación Notariado

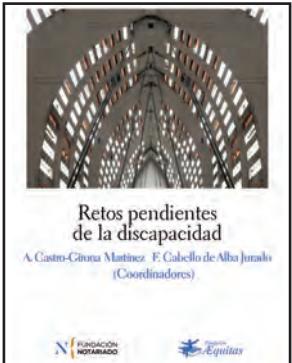
**M**ARIO de las Sagras (@soloeme) es uno de los poetas con más presencia en Instagram, y fue escogido para la Fundación Notariado para difundir entre sus decenas de miles de seguidores comentarios acerca del proyecto *Los jóvenes y el arte: el atrevimiento de mirar. Un recorrido por las obras del Museo Nacional del Prado*. Se trata de un proyecto cultural, conformado por un catálogo y una exposición virtual, que nos muestra 26 obras de grandes pintores expuestas en el Museo del Prado, poniendo el foco en los jóvenes representados en ellas. De las Sagras ha subido vídeos a lo largo de los últimos meses sobre diferentes lienzos, con

cientos de «me gusta», comentando obras tan conocidas como *El jardín de las delicias* de El Bosco o *El triunfo de Baco* de Velázquez a otras dignas de reivindicación y mayor conocimiento como *La carta de un hijo ausente*, de Maximino Peña.



Exposición virtual

## LIBROS



### Retos pendientes de la Discapacidad

La Ley 8/2021 no ha dado solución a todos los problemas que padecen las personas con discapacidad. Reputados especialistas ponen de manifiesto qué materias y ámbitos siguen precisando atención y reivindican una respuesta justa del legislador.



### El notario y las nuevas tecnologías

El Notariado, desde finales del pasado siglo, ha realizado un esfuerzo extraordinario para incorporar las nuevas tecnologías en el ejercicio de su función. El autor realiza una detallada exposición de esta evolución, desde su muy dilatada experiencia como notario y como conocedor de los hitos más relevantes del proceso de digitalización del Notariado.



### Derecho Registral: un enfoque basado en el servicio al ciudadano

El punto de partida de esta brillante obra lo constituye una constatación: la tendencia en los últimos tiempos a romper la estrecha relación entre el documento público (título) y la inscripción en el Registro de la propiedad, intercalando entre ellos la calificación registral, y a promover, la autonomía de la inscripción. El autor expone las bases y desarrollos de esta estrategia, así como las consecuencias que la misma está provocando en nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva.



### La ejecución extrajudicial de la hipoteca

La ejecución extrajudicial de la hipoteca es, ante todo, un estudio de práctica notarial dirigido a profesionales, que concluye en modelos o formularios de escrituras y actas para los distintos trámites del procedimiento en razón de los distintos objetos que se realizan y resultado, a su vez, de la síntesis que el autor propone de la legislación hipotecaria, la notarial y la de procedimiento civil, junto con la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado, ahora Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

## REVISTAS

### Revista Jurídica del Notariado

Orientada a todos los profesionales del Derecho que quieren actualizar sus conocimientos jurídicos, fundamentalmente en materias de Derecho Privado, y que



buscan, partiendo de profundas bases teóricas, soluciones realistas y eficaces frente a las dificultades que la práctica diaria de su labor les plantea.

**EN PDF  
Y EN PAPEL**



Cuadernos de Derecho y Comercio surgió en 1987 con la finalidad de ofrecer al público especializado y estudioso del Derecho

Mercantil trabajos de interés, tanto académico como práctico, con la intención de contribuir a un mejor conocimiento y ejercicio de esta rama del Derecho Privado.





# CECILIA BARTOLI, MEZZOSOPRANO

**“El público español es muy cálido y entusiasta. Cuando le apasiona, lo demuestra, y esto es precioso”**

**Tras casi cuatro décadas, Cecilia Bartoli continúa siendo uno de los nombres más emblemáticos del panorama lírico. Como mezzosoprano y por su actividad rectora en lugares referenciales. En el Festival de Pentecostés de Salzburgo, del que es responsable desde 2012, acaba de renovar su contrato por cinco años más. Si su carrera estuvo afianzada desde el inicio por dioses de la música como Karajan, Barenboim o Harnoncourt, Bartoli ha querido estimular a las nuevas generaciones desde sus puestos gerenciales o a través de la fundación que lleva su nombre.**

JUAN ANTONIO LLORENTE

|  jaelle@aprensamadrid.com |

—La generosidad que muestra con los jóvenes se traduce en admiración por su parte. La soprano Sara Blanch comentaba recientemente: “Descubrir a Bartoli me supuso romper con todo”. Pensaba: “Está haciendo algo nuevo. Ese nuevo esquema me abre las puertas de todo un mundo”.

—¿Qué puedo replicar ante esas bellísimas palabras? Que me siento muy halagada, teniendo en cuenta que quien las pronuncia es una cantante de esa nueva generación en cuyo futuro tanto confío. Esto quiere decir que he podido transmitirles esa sensación que yo experimento cuando hago música. Recuerdo al respecto la bellísima frase que Rossini escribe en una carta dirigida a Pauline Viardot, en la que sintetiza su idea de qué significa cantar. Son unas palabras que a su vez había recogido de un soneto de Petrarca cuando dice “E'l cantar che nell'anima si sente” (“El cantar que en el alma se siente”). Y es que la expresión debe proceder del alma y en ello se tiene que empeñar todo cantante. Porque eso es el canto.

—El otro día, tras el brindis por su nuevo contrato en Salzburgo, nos dieron un bombón.

—Pero yo no lo pude recoger, porque tenía que bajar rápidamente a maquillarme. Era el día del estreno de Hotel Metamorphosis y la función empezaba una hora después.

—En previsión me quedé también con el suyo. En el envoltorio aparecía el siguiente aforismo de Leibnitz: “Amar es encontrar en la felicidad de otro tu propia felicidad”.

—Sí, sí, es verdad.

#### **“LA EXPRESIÓN DEBE PROCEDER DEL ALMA Y EN ELLO SE TIENE QUE EMPENAR TODO CANTANTE. PORQUE ESO ES EL CANTO”**

—¿Lo pronunciaría el Leibnitz filósofo o el matemático?

—Diría que a quien veo más tras esas palabras tan hermosas es al filósofo.

—Por si tuviera poco trabajo entre Zúrich, Mónaco y Salzburgo, desdoblándose como gestora y como intérprete, acaba de renovar su compromiso en la ciudad de Mozart hasta 2031. ¿Hasta qué punto le asusta asumir responsabilidades, si es que le asusta? ¿No siente vértigo, miedo, ante cada nueva apuesta?

—Yo no hablaría de miedo en el estricto sentido del término. Sólo lo contemplaría en aquello que tiene que ver con la responsabilidad como artista. Una responsabilidad por lo que supone el hecho de enfrentarse al compositor. O, por decirlo de otra manera: ¡De ponerse al servicio de la música de Mozart! (gesto de “casi nada o de ahí queda eso”. Bartoli, como latina ejerciente, es muy expresiva). Y cuando digo Mozart digo Haendel o cualquiera de tantos grandísimos compositores. En ese momento necesitas verdaderamente entregarte a su servicio. Con una gran humildad para llegar a comprender o, para ser más precisa, intentar comprender lo que quería decir. Y no sólo con las notas que como creador dejó escritas, sino pensando qué quería expresar tras esas notas. Ni más ni menos. Y en eso, está claro, es donde encuentro la mayor responsabilidad. Porque nosotros somos sus intérpretes, es decir, ejercemos el papel de intermediarios entre el autor de la obra y el público, ¿no es así? Entonces, tenemos la gran responsabilidad de servir su música, y debemos hacerlo siempre con gran reverencia. Es cierto que, aunque esta sensación esté ahí, no puedo hablar de miedo, lo que no impide que siempre esté presente la duda al plantearte: ¿será de verdad esto lo que el compositor deseaba que llegase al corazón de las personas? ¿Es esta exactamente la interpretación que yo le estoy dando? Y aunque no tengas la certeza absoluta de cómo solventar ese dilema sí debes tenerla de que no debes afrontarlo con miedo, porque el miedo suele ser un mal consejero.

#### **¿DÓNDE ENCONTRARLA?**

● Una página cuidadosamente puesta al día <https://www.ceciliabartoli.com> da clara idea de la actividad de una polifacética Cecilia Bartoli,

 destacando las tres fechas que dedica a España en noviembre para presentar el *Orfeo y Eurídice* de Gluck (25, Barcelona; 27, Madrid y 29, Sevilla).

—Ahí está el factor imaginación que aludía... En cierta ocasión me comentó que el público espera escuchar nuevo repertorio. Y así lo pienso.

#### **“LA DUDA SIEMPRE ESTÁ PRESENTE: ¿SERÁ DE VERDAD ESTO LO QUE EL COMPOSITOR DESEABA QUE LLEGASE AL CORAZÓN DE LAS PERSONAS?”**

—¿Incluso si se trata de cosas tan radicales como hizo, presentando en Salzburgo el *West Side Story* de Leonard Bernstein?

—(Risas). Bueno... la idea de programar aquel título tuvo su origen en la percepción personal que siempre había defendido de



que *West Side Story* es una obra maestra de Bernstein que yo no definiría simplemente como un musical. Es mucho más. Sobre todo si, como punto de partida, la música que compuso se canta tal y como está escrita. Porque la tesitura, tanto en el caso de Tony como en el de María, es muy compleja. Por eso, a la hora de llevarlo al disco el mismo compositor quiso contar para la grabación con José Carreras y Kiri Te Kanawa: dos cantantes no sólo, obviamente, con técnica vocal, sino con una técnica vocal muy sólida. Otra cosa es que hoy los teatros la suelan ofrecer con cantantes que no tienen necesariamente una, digamos, impronta lírica. Sin considerar que la obra tal y como Bernstein la escribió es verdaderamente difícil de cantar.

**—En el Liceu de Barcelona, que usted conoce bien, se pudo ver hace unos meses, con Gustavo Dudamel en el pódium.**

—Es un director fabuloso.

**—¿También lo hizo con cantantes de ópera?**

—Con Nadine Sierra y Juan Diego Flores. Como decía, si se quiere hacer tal y como Bernstein lo escribió, se necesitan cantantes de ópera con todos los colores y los matices. Hay momentos en los que María debe cantar un solo en pianísimo y esto garantizo que es imposible hacerlo sin una técnica vocal muy sólida.

**—Si en los últimos tiempos era cada vez más difícil verla sobre el escenario, aceptar tantos cargos en distintos lugares. ¿Le sirve como coartada perfecta para rechazar ofertas de los intendentes teatrales y reducir más aún su presencia escénica?**

—La verdad es que a día de hoy mantengo una actividad enorme. Recientemente me ofrecían una colaboración en Berlín, que no

estoy segura de poder aceptar. Y es que apenas me queda tiempo disponible entre Zúrich y el Festival de Pentecostés de Salzburgo, que, con una nueva producción por temporada, me supone dedicarle, entre ensayos y funciones, cinco semanas. Porque a Salzburgo regreso en el verano y unos días en invierno. Luego están los conciertos, y a esto hay que sumarle la entrega que me supone ser directora artística de la ópera de Montecarlo, a la que me dedico en cuerpo y alma durante seis meses. Aun así, sigo intentando equilibrar las dos facetas.

**—Por lo que podemos calificar de milagroso que en esos días haya decidido presentarse con el *Orfeo y Eurídice* de Gluck en tres ciudades de España, país que le resulta familiar desde muy joven. Conoce bien los bailes andaluces, domina las casañuelas... ¿Se puede llegar a sentir un poco española?**

—Un poco, sí. Y quiero decir algo que no tiene que ver con la música, pero que, pensando en España, me acaba de venir a la cabeza (más risas). Me ocurrió hace varios años, cuando estuve con el programa Malibran, centrado en torno a María Malibran y la familia García. Empezando por su padre y maestro, Manuel, el tenor favorito de Rossini, que era sevillano. Pues bien, cuando lo presentamos en Sevilla, en un concierto que fue mi debut en el Teatro de la Maestranza, recuerdo haber comido los mejores chipirones fritos. ¿Te acuerdas, mamá? (la madre, Silvana Bazzoni, su primera profesora de técnica vocal, que acaba de entrar al despacho donde nos encontramos, asiente divertida con la cabeza). La noche antes del espectáculo fuimos a un restaurante cerca del teatro, donde los probé y me encantaron.

**—...y eso que Sevilla no es puerto de mar.**

—Pero el caso es que los comí en Sevilla, en un restaurante cuyo nombre no recuerdo, ni sé dónde tengo el número de teléfono. Lo tengo que buscar. Después de aquella experiencia le dije “¡Mamá, tenemos que volver!” (la madre corrobora, riendo, las palabras de su hija). De modo que el día del concierto, cuando normalmente los cantantes tenemos que limitarnos a comer algo más ligero, me dije “¡No importa!”, “¡Y tú, mamá, también los puedes comer!” (otra risotada). Es algo que nunca olvidaré.

**—Podrá, si encuentra el contacto, disfrutar otra vez en ese lugar, ahora que, siete años después de aquel descubrimiento, regresa cerca del Guadalquivir. Cerrando su paseo español, para cumplir con los que esperan ese *Orfeo y Eurídice* de Gluck en Barcelona, Madrid y Sevilla. Y ya, para acabar ¿cómo recuerda al público de España?**

—El público español es muy cálido y entusiasta, un público que escucha con gran interés. Que cuando le apasiona, lo demuestra, y esto es precioso, precioso. Es fantástico. Es un público al que, debo decir, también le encanta el canto dulce, y esto me commueve de un modo especial porque, obviamente, aunque he cantado mucho —pensemos que en mi repertorio hay numerosas obras de coloratura— mi especialidad también es precisamente ese canto: el bel canto, el pianísimo, el canto dulce, el legato. Y he podido percibir que esto también commueve profundamente al público español. **EP**

# LEER CUADROS

N FUNDACIÓN  
NOTARIADO | MUSEO NACIONAL  
DEL PRADO  
CONVENIO EL PRADO-FUNDACIÓN NOTARIADO



*El Oratorio de San Jerónimo penitente* es una obra excepcional realizada por dos artistas fundamentales de la Corona de Aragón: el escultor Damián Forment (hacia 1475-1540) y el pintor Juan de Juanes (hacia 1505-1579).

Ambos autores no trabajaron juntos y su trabajo fue realizado en momentos distintos. Forment debió de tallar la pequeña placa hacia 1520, cuando Juanes era un adolescente que estaba formándose en el taller de su padre, Vicente Maçip (hacia 1473/75-1551), el iniciador de una dinastía de pintores que tuvo continuidad hasta principios del siglo XVII.

## 'Oratorio de san Jerónimo penitente'

LETICIA RUIZ GÓMEZ,  
jefa de Colección de Pintura Española del Renacimiento



A realización de pequeñas placas de alabastro con escenas religiosas era una práctica frecuente que Forment empleó en otras ocasiones. Refinados coleccionistas apreciaban esas obras que, para asegurar su conservación y presentación como altares de sobremesa, se montaban en estructuras de madera. Este es el caso de este ejemplar en que está representado san Jerónimo en su retiro penitencial, un fondo paisaje lleno de amenos detalles que originalmente estaban policromados y con resaltes dorados.

### EL PINTOR, JUAN DE JUANES, ERA POR ESAS FECHAS, EL AUTOR MÁS APRECIADO DE LA IMPORTANTE ESCUELA VALENCIANA

**El pintor.** Cuarenta años después de realizarse la placa, el propietario debió de pedirle a Juan de Juanes que enmarcara la obra. El pintor era por esas fechas el autor más apreciado de la importante escuela valenciana, siempre atenta a la llegada de novedades del arte italiano. Juanes había realizado otros pequeños oratorios devocionales, pero ninguno pensado para embutir un relieve de otro artista, lo que nos hace suponer que quien hizo el encargo era persona notable porque Juanes concibió un marco donde aúna su conocimiento de la arquitectura clásicista, o ‘a la romana’, y una delicada intervención pictórica, trabajando en pequeño formato.

El alabastro se cobijó en una suerte de templete con basamento y rematado de frontón, trabajado en madera tallada y policromada y provisto de dos puertas batientes en la que incluyó la representación de cuatro santos. Con las puertas cerradas, se aprecia un paisaje con san José sosteniendo al Niño Jesús junto a San Lucas. En el interior pintó las imágenes de San Vicente Ferrer y San Pedro Mártir, dos figuras situadas en dos arcos exvados, un diseño pensado en la perspectiva de esos arcos con los batientes abiertos. Un alarde más de conocimientos de la arquitectura clásica.

Un nombre inscrito a tinta en la trasera del templete: Adrián López de Discastillo, un miembro de una familia notable de Zaragoza a finales del siglo XVI. Ningún dato más hasta que la obra apareció en una subasta en Madrid en 2019. La Fundación de Amigos del Prado la adquirió para nuestro museo. Eran fechas en que estábamos preparando un espacio de exposición exclusivo para Juan de Juanes. La importancia de la pieza nos obligó a esperar para decidir el modo de exposición al tiempo que fue estudiada y restaurada en el museo; una tarea de algunos meses que nos ayudó a centrar más la importancia de la obra y su complejidad, incluyendo la procedencia aragonesa del alabastro, tarea en la que contamos con la ayuda de la Universidad de Zaragoza.

La obra llegó además con una curiosa sorpresa que descubrimos mientras se limpia el alabastro: detrás de la rama del árbol del primer término, se escondía una pequeña cabeza de mármol. ¿Un descuido del escultor?, ¿una suerte de exvoto? La cabeza volvió al sitio donde se encontró, por si acaso. EP

### Claves de la obra

**Autores:** Damián Forment y Juan de Juanes.

**Medidas:** 83,5 x 59 x 17 cm

**Fechas creación:** hacia 1520 (relieve en alabastro); hacia 1560 (estructura y pintura).

**Material:** Madera de pino, óleo y alabastro del Valle del Ebro.

**Ubicación:** Sala 51.

Panorámica de Castropol.

# EL NOTARIADO EN LAS PEQUEÑAS LOCALIDADES



**Para mostrar la labor que los notarios realizan en el ámbito rural, el proyecto #NotariosRurales continúa este año su recorrido por las localidades más pequeñas de España.**

**FÁTIMA PÉREZ DORCA**

|✉ fpdorca@notariado.org |

**E**n esta tercera edición, #NotariosRurales viaja hasta Castropol, un pueblo de 3.765 habitantes ubicado en Asturias en el que trabaja la notaria Mireya Cristina Martínez Badás: "Me encanta mi profesión y estoy muy feliz ejerciéndola aquí". "La mayor satisfacción que tengo como notaria es ayudar a las personas. Por ejemplo, cuando llega alguien a la notaría con un problema que no le deja dormir es gratificante poder decirle: no se preocupe, lo vamos a hacer de esta manera y lo vamos a solucionar", explica.

Este año, a través de entrevistas al alcalde, a la farmacéutica, a un ganadero de la zona, y a empresarios locales, se pone en valor el papel del Notariado como servicio públi-

co de proximidad. Así lo destaca también la decana del Colegio Notarial de Asturias, María Isabel Valdés-Solís: "Aunque las necesidades puedan ser distintas a las de las grandes ciudades, los notarios garantizamos el mismo servicio y tecnología también en pequeñas poblaciones". "En Asturias somos 65 notarios repartidos por todo el territorio", explica.

**PARA MOSTRAR LA LABOR DE LOS NOTARIOS QUE EJERCEN EN PEQUEÑAS LOCALIDADES, #NOTARIOSRURALES SE DESPLAZA ESTE AÑO A CASTROPOL (ASTURIAS)**

**Los protagonistas.** Durante los videos, la notaria Mireya Cristina Martínez Badás, presenta a personas relevantes en la localidad, como al alcalde, Francisco Javier Vinjoy Valea, que asegura que para él "es muy importante tener una notaria en el pueblo para ayudar a la gente en todos los trámites administrativos en primera instancia y contar con una asesoría jurídica, imparcial, directa, accesible... Eso favorece mucho que la gente pueda realizar sus gestiones con facilidad sin necesidad de desplazarse a una gran ciudad".



**-Mireya  
Martínez Badás,  
notaria de  
Castropol.**

También participa Delfín Pérez García, ganadero en Castropol, que pone en valor la cercanía de los notarios en municipios pequeños, como es el caso de la localidad asturiana, y explica sus ventajas: "Le da prestigio a un pueblo que somos pequeños, que ya nos tienen un poco olvidados por todas partes, y tener a la notaría cerca es estupendo".

Por su parte, la florista en Castropol, Pamela Pérez García, cuenta cómo la notaría le ayudó a poner en marcha su negocio. "Yo firmé con Mireya la póliza de la base de este proyecto. Fue ella la que me dio la oportunidad, entre comillas, de poder echar esto adelante". En opinión de la farmacéutica, Toña Cotallo Cortina: "Tener la notaría cerca me parece que es un buen servicio a todos los niveles, para todas las personas del concejo y también de los concejos de alrededor".

**MIREYA MARTÍNEZ: "CUANDO LLEGA ALGUIEN  
A LA NOTARÍA CON UN PROBLEMA QUE NO LE DEJA  
DORMIR ES GRATIFICANTE PODER DECIRLE  
QUE LO VAMOS A SOLUCIONAR"**

Finalmente, Álvaro Platero Díaz, presidente de Astilleros Gondán, señala que "en un pueblo pequeño que haya un notario nos simplifica muchísimo las cosas. Primero porque tenemos mucha confianza y nos conocemos. Entonces, te ayuda, preguntas la legalidad de las cosas... Algunos lo utilizamos muchas veces. A veces incluso de consultor, para ver qué cosas podemos hacer y qué cosas no".

Pamela Pérez García con Mireya Martínez.



**Álvaro Platero, presidente de  
Astilleros Gondán.**



**Delfín Pérez García, ganadero.**



**Francisco Javier Vinjox Valea,  
alcalde de Castropol.**

**#NOTARIOSRURALES  
EN CASTROPOL**



- Capítulo 1:  
El latido de  
Castropol.



- Capítulo 2:  
A toda vela.



- Capítulo 3:  
Receta local.



- Capítulo 4:  
Esencia  
asturiana.



**Toña Cotallo Cortina,  
farmacéutica en Castropol.**

**Los actos más realizados.** Según la portavoz del Consejo General del Notariado, María Teresa Barea "algunos de los actos más habituales en los pueblos son la adjudicación de herencias, las rectificaciones de superficie, los testamentos y las donaciones y, en menor medida, los expedientes de dominio o las actas de deslinde y subsanación de discrepancias".

Barea explica que también se realizan "numerosas compraventas de fincas rústicas". Durante el primer semestre de 2025 en España se compraron 64.022 fincas de este tipo. Los datos notariales siguen mostrando el interés de la sociedad por estas propiedades tras la crisis por el covid-19 ya que, desde 2020 todos los años se han superado las cifras de 2018 y 2019, previos a la pandemia. **EP**

**Para conocer más sobre este precioso pueblo asturiano  
vaya a nuestra sección *Al Encuentro*.**

Muchos ciudadanos creen que basta con convivir y figurar empadronados juntos para tener reconocidos los mismos derechos que un matrimonio.



# FORMALIZAR LA PAREJA DE HECHO ASEGURA DERECHOS SOCIALES Y PATRIMONIALES

Sin una escritura pública en la que nos declaremos pareja de hecho ante notario o sin inscribirnos en un registro autonómico o municipal no tendremos derecho a recibir pensión de viudedad, por poner un ejemplo. Esta realidad pone de relieve la importancia de acudir a un notario para asesorarse y dejar formalmente constituida nuestra pareja.

CARLOS CAPA

|✉ carloscapaep@gmail.com | ✎ @capa\_carlos |

## Proteger a la pareja

**S**EGÚN los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), existen en España cerca de dos millones de parejas de hecho. Sin embargo, menos del 30% de ellas ha formalizado su relación ante notario o registro. Un informe confeccionado por el Centro de Información Estadística de Notariado (CIEN) muestra que el número de parejas formalizadas ante notario creció un 2.172% de 2007 a 2023, año en que los notarios autorizaron 36.307 escrituras públicas de parejas de hecho.

La falsa sensación de igualdad con el matrimonio persiste y mucha gente no se casa porque cree que ya tiene los mismos derechos y eso no es cierto. Las diferencias son abismales cuando ocurre una desgracia: el amor no tiene formalidades, pero la ley sí.

La jurisprudencia ha consolidado la necesidad de formalización, pero el debate sobre si la ley debería ser más flexible con las parejas estables sigue vivo. El enfoque dominante en España apuesta por mantener el modelo formal que es el único que garantiza igualdad de criterios, seguridad jurídica y evita fraudes.

Formalizar una pareja de hecho no implica renunciar a la libertad ni a la espontaneidad; supone plasmar en derecho lo que ya existe en los hechos. El documento no otorga amor, pero protege su consecuencia jurídica.

Cada firma sobre una escritura de pareja de hecho es también un acto de previsión ya que, sin duda, la convivencia es una realidad emocional, pero la formalización, una necesidad jurídica.

**D**URANTE casi veinte años compartieron techo, gastos, proyectos y criaron dos hijos. A los ojos de cualquiera, eran una familia consolidada. Sin embargo, cuando la mujer falleció, el hombre se encontró ante una fría negativa administrativa: el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) le denegó la pensión de viudedad, alegando que no constaba escritura notarial que acreditara la unión ni inscripción en ningún registro de parejas de hecho.

### EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN HA CONFIRMADO QUE SIN FORMALIZACIÓN NOTARIAL O INSCRIPCIÓN EN UN REGISTRO DE PAREJAS NO HAY DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEDAD

El caso terminó ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (sentencia 375/2025, de 10 de junio) que ratificó la posición del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). La Sala sostuvo que la ley no deja margen a la equidad ni a

la interpretación flexible: sin un acto formal de constitución, la convivencia, por prolongada y pública que sea, no crea derecho alguno a la pensión.

La clave jurídica reside en el artículo 221.2 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) que exige de manera expresa que para acceder a la pensión de viudedad la pareja de hecho o bien haya otorgado escritura pública con al menos dos años de antelación al fallecimiento o bien figure inscrita en un registro autonómico o municipal.

**La documentación.** El tribunal aragonés, siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo (STS 480/2023, de 27 de junio; STS 161/2022, de 17 de febrero) basó su decisión en que ese requisito es de carácter constitutivo, no simplemente declarativo. Es decir, no basta con demostrar convivencia estable ni cargas familiares compartidas: el vínculo debe estar formalmente documentado. “El legislador ha optado por una prueba objetiva y verificable, evitando interpretaciones de hecho que podrían generar inseguridad o desigualdad de trato”, subraya la sentencia.

### LAS PAREJAS DE HECHO QUE QUIERAN EQUIPARARSE A LAS CASADAS DEBEN DOCUMENTAR SU UNIÓN Y PLANIFICAR SUS EFECTOS SUCESORIOS Y PATRIMONIALES

Muchos ciudadanos creen que basta con convivir y figurar empadronados juntos para tener reconocidos los mismos derechos que un matrimonio. Sin embargo, el Derecho no se guía por la apariencia afectiva ni por la costumbre, sino por actos jurídicos válidos y probados.

La pareja de hecho es un modelo de convivencia asentado en la sociedad desde hace ya mucho tiempo, pero su aceptación social no se equipará a un reconocimiento jurídico de derechos que sí se otorgan a quienes han optado por la formalización de la relación afectiva. Así, el registro o la escritura pública no cambia el contenido de la relación, pero sí su reconocimiento ante terceros.

De todo ello se constata la conveniencia de formalizar la pareja de hecho ante notario mediante escritura pública, un procedimiento sencillo, económico y rápido, con efectos inmediatos ya que permite definir desde el inicio cuestiones esenciales de la relación como son la titularidad y uso de la vivienda; aportaciones comunes y patrimoniales; reglas para el sostenimiento de hijos; régimen económico de convivencia o provisiones sucesorias, incluidos legados o usufructos. Además, protege jurídicamente frente a terceros como bancos, seguros, Hacienda, hospitales o juzgados, equiparando su valor al de la inscripción administrativa a efectos legales.

**Más allá de la pensión.** La pensión de viudedad es solo uno de los ámbitos donde la falta de formalización puede tener consecuencias. En materia sucesoria, si la pareja no está inscrita ni ha hecho testamento, el conviviente sobreviviente no heredará nada por derecho propio, salvo que el fallecido lo hubiera dispuesto expresamente.

No basta con demostrar convivencia estable ni cargas familiares compartidas: el vínculo debe estar formalmente documentado.



## Dimensión social

A formalización de la pareja de hecho es esencial para garantizar derechos sociales, patrimoniales y para la seguridad jurídica. Aunque la convivencia sea prolongada y estable, sin un acto formal que lo acredite, no se reconocen derechos fundamentales como la pensión de viudedad o la protección patrimonial. Otorgar escritura pública o registrar la unión no solo protege a la pareja ante terceros, sino que evita inseguridades legales y ofrece tranquilidad en caso de crisis. La formalización es un acto de prevención indispensable.

También hay consecuencias fiscales, ya que las ventajas en el IRPF o Impuesto de Sucesiones que disfrutan los cónyuges o parejas formalizadas no se aplican automáticamente a las parejas que no han formalizado su convivencia. Tampoco existen derechos de uso o protección de la vivienda común si pertenece solo a uno de los convivientes.

En el ámbito sanitario, los hospitales pueden negar el acceso a información clínica o consentimiento médico si no hay acreditación formal de la relación. Igualmente, en el ámbito laboral, los permisos por fallecimiento o enfermedad grave de la pareja solo se reconocen si consta en escritura pública o se ha registrado.

**Regulaciones autonómicas.** Las comunidades autónomas han regulado de forma dispar las uniones de hecho, bien en un pacto notarial que puede otorgarse mediante escritura pública de manera inmediata ante cualquier notario o bien mediante su registro. En ambos casos, el objetivo es dotar de certeza y efectos legales a la unión. La escritura notarial tiene la ventaja adicional de que permite, además de recibir el asesoramiento gratuito e imparcial del notario, pactar el régimen de separación, compensaciones económicas o previsiones en caso de ruptura, unas herramientas que los registros públicos no ofrecen.

### MÁS ALLÁ DE LA PENSIÓN, LA FORMALIZACIÓN APORTE SEGURIDAD EN HERENCIAS, VIVIENDA, SEGUROS Y DECISIONES MÉDICAS O FISCALES

#### PARA SABER MÁS



- La **Carpeta Ciudadana** de la Administración General del Estado detalla requisitos y formatos para la formalización de las parejas de hecho.



- Estudio académico sobre el **derecho a la pensión de viudedad** de las parejas de hecho.

En cualquier caso, aunque en los últimos tiempos diferentes regulaciones han tendido a ir equiparando la pareja formalizada con el matrimonio, los efectos de ambas situaciones de convivencia no son idénticos. La diferencia esencial radica en que la libertad contractual en la pareja de hecho permite pactar todo, pero sólo lo que se pacta rige en la relación. No existen normas supletorias tan amplias como las que protegen a los cónyuges.

En cambio, en aspectos de Seguridad Social o prestaciones, la ley intenta establecer cierta equiparación, siempre condicionada a la formalización previa. Por eso, cuando esta falta, el vacío legal puede ser absoluto. **EP**

CARMEN RODRÍGUEZ,  
decana del Colegio Notarial de Murcia

| X @ColNotMurcia |



**A través de la escritura pública la pareja puede decidir cómo organizar sus relaciones económicas con la garantía y seguridad que proporciona la intervención del notario**

## La formalización de la pareja de hecho en escritura pública permite anticipar soluciones a los conflictos

**E**l Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia 375/2025, ha ratificado la decisión del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de denegar la pensión de viudedad a un hombre que había convivido cerca de dos décadas con su pareja, con la que tuvo dos hijos y compartió vivienda, pero cuya unión no se había formalizado ni mediante inscripción en registro público ni en escritura pública. Esta tesis confirma la ya mantenida por el Tribunal Supremo en su sentencia del 24 de marzo de 2022, que denegó igualmente la pensión de viudedad a una mujer que había convivido más de treinta años con su pareja, con hijos en común, por la misma razón: la inexistencia de inscripción registral o de un documento público de constitución. Recordemos que el artículo 221.4 de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 38.4 del Real Decreto Legislativo 670/1987 (Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado) establecen que la acreditación de la pareja de hecho debe realizarse por una de esas dos vías anteriormente mencionadas.

La pareja de hecho puede definirse como la unión entre dos personas con una relación de afectividad análoga a la conyugal, del mismo o distinto sexo. Sobre este punto hay cierto consenso. Sin embargo, a partir de ahí, la ausencia de una regulación estatal global complica la cuestión, no sólo respecto a su definición, sino también a la forma de acreditar su existencia y, fundamentalmente, a los efectos que se le reconocen. A ello se suma la diversidad autonómica. En España hay comunidades autónomas con competencia en materia civil y otras no; y todas en mayor o menor medida han regulado sobre las parejas de hecho, las que no tienen competencia de manera más limitada. En aquellas que sí tienen competencia (Cataluña, Galicia, País Vasco, por ejemplo) los requisitos y efectos también difieren. Así, en Cataluña se considera pareja estable si se ha mantenido una convivencia de más de dos años ininterrumpidos, o si hay un hijo común o se formaliza en escritura pública, con atribución incluso de derechos sucesorios. En Galicia se exige la inscripción en el registro junto con la convivencia con vocación de permanencia y, sus efectos, también los sucesorios, se equiparan a los del matrimonio.

En los territorios que se rigen por el Código Civil no existe derecho sucesorio alguno para la pareja de hecho, a no ser que el testador lo prevea expresamente en el testamento, y ya hemos apuntado que no hay regulación global. Sin embargo, sí hay referencias a la pareja de hecho en varias leyes estatales. Ya hemos visto la legislación de la Seguridad Social y también la Ley de Arrendamientos Urbanos se refiere a la pareja de hecho. Así, la ley establece que para poder continuar en el arrendamiento el conviviente (en caso de desistimiento de su pareja) debe haber convivido con ella durante los dos años anteriores al desistimiento o debe haber dos hijos en común.

Junto con la normativa estatal, y la normativa autonómica, de aquellas comunidades con competencia civil, todas las comunidades autónomas suelen incluir normativas que atribuyen beneficios fiscales similares a los del matrimonio. Pero, de nuevo, los requisitos de constitución o acreditación difieren. Así ocurre por ejemplo en Murcia, por poner un caso, donde las parejas de hecho tienen los beneficios fiscales en materia del impuesto de sucesiones y donaciones que tienen los matrimonios y pueden acreditarse mediante inscripción administrativa, escritura pública o cualquier medio admitido en derecho. Pero pensemos que si esa acreditación no se ajusta a las exigencias estatales vistas para conceder la pensión (inscripción o escritura pública), el conviviente supérstite carecería de ella. Y en Murcia la pareja tampoco tendría derechos sucesorios como hemos apuntado. Este contraste muestra la complejidad del régimen: la legislación estatal pide unos requisitos para la acreditación de la pareja de hecho y para concederle así determinados beneficios, mientras que las normativas autonómicas pueden reconocer otros según su competencia (sucesorios, fiscales) y prever sus propios requisitos para constituirse.

En este contexto, resulta esencial asesorarse antes de constituirse como pareja de hecho, y una manera óptima es acudiendo a un notario, especialmente de la comunidad donde se pretenda formalizar. El notario informará de los requisitos exigidos en cada territorio, la forma de acreditación y los efectos jurídicos aplicables. Por ejemplo, y como hemos visto, en algunas comunidades autónomas la pareja de hecho tiene derechos sucesorios y en otras no, y esta circunstancia genera confusión entre los miembros de la pareja, más si pensamos en parejas pertenecientes a comunidades autónomas distintas, cada una con su regulación.

La decisión de constituirse en pareja de hecho no debe tomarse a la ligera. Conviene hacerlo con el adecuado asesoramiento para tener pleno conocimiento de los requisitos, de sus efectos y de qué opciones tiene la pareja según sus necesidades. A través de la escritura pública, la pareja presta su consentimiento de manera informada y puede decidir cómo organizar sus relaciones económicas, con la garantía y seguridad que proporciona la intervención del notario. Esta formalización permite, además, adaptar el régimen a las circunstancias personales de cada pareja y anticipar soluciones ante eventuales conflictos o rupturas.

La pareja de hecho no es, como su nombre podría indicar, una mera situación en la que se encuentran dos personas que conviven juntas en una relación de afectividad, es ya una decisión que debe ser tomada por los dos miembros siendo plenamente conscientes de las consecuencias que lleva consigo. Hay, por ello, que estar bien informado.



En octubre de 2024, la sede coruñesa del Colegio Notarial de Galicia acogió la constitución del Foro Æquitas de Discapacidad de la comunidad autónoma. Doce meses después, las notarias Fátima Vázquez y Lucía Cagigas, delegada y subdelegada, respectivamente, de la fundación en la comunidad, valoran la puesta en marcha de dicha plataforma multidisciplinar en esta entrevista conjunta.



## FÁTIMA VÁZQUEZ Y LUCÍA CAGIGAS, DELEGADA Y SUBDELEGADA DE LA FUNDACIÓN ÆQUITAS EN GALICIA

# ‘Trajes a medida’ que recogen los deseos y preferencias de las personas con discapacidad

JOSÉ M. CARRASCOSA | comunicacion@aequitas.org | @FAEQUITAS |

—Normalmente se asocia el día a día de la función notarial con ámbitos como el sucesorio o el inmobiliario, sin embargo, el asesoramiento en materia de discapacidad cobra cada vez mayor importancia. ¿Creen que es suficientemente conocida esta labor?

—**Fátima Vázquez:** Los notarios hemos sido siempre un colectivo que ha escuchado las preocupaciones de las familias y de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad y hemos buscado darles respuestas con instrumentos jurídicos que, dentro del marco legal, se adaptasen a las distintas situaciones. Con la Ley 8/2021, el notario se constituye como un operador esencial que –en el ámbito extrajudicial– da a los sistemas de apoyo una importancia relevante; no sólo porque se canaliza a través de la escritura pública la transcendencia jurídica, económica y humana que late con la reforma, sino porque el notario elabora, con tales instrumentos, ‘trajes a medida’ que recogen necesidades, deseos y preferencias de esas personas.

—Según el INE, en Galicia el 27% de la población tiene más de 65 años, siendo la tercera comunidad española con más envejecimiento. ¿Cuáles son las principales demandas de estas personas a la hora de acudir a las notarías?

—**Lucía Cagigas:** Principalmente les interesa hacer previsiones

tendentes al debido cuidado en la etapa de su vejez, bien por parientes directos y colaterales o incluso con extraños, disponiendo de sus bienes a su favor normalmente por vía sucesoria y, con menor frecuencia, a través de un contrato vitalicio, por el cual se ceden bienes a una persona con la obligación de cuidarla y asistirla hasta su fallecimiento.

Otra de las demandas es que se están haciendo poderes preventivos o con cláusula de subsistencia especialmente con personas ya de edad bastante avanzada, que empiezan a tener síntomas de alguna enfermedad mental degenerativa, lo que demuestra la preocupación latente en este sentido.

**FATIMA VÁZQUEZ: “LOS FAMILIARES SIEMPRE HAN TENIDO ESPECIAL PREOCUPACIÓN SOBRE CÓMO SERÁ EL FUTURO DE SUS PARIENTES CON DISCAPACIDAD CUANDO YA NO ESTÉN PARA AYUDARLES”**

—Otra de las características determinantes de Galicia es su elevado porcentaje de población rural. ¿Cómo es el trabajo de los notarios en los ayuntamientos donde no existen grandes núcleos urbanos?

—**F.V.:** Es una labor con una interacción más directa con el ciudadano, dado que la mayoría de sus problemas vienen de la preocupación de trasladar el patrimonio familiar y la explotación



De izquierda a derecha: Fátima Vázquez y Lucía Cagigas.

agraria, así como su mantenimiento, a los hijos. Igualmente se hace mucha documentación relativa a la dinámica de las explotaciones agrarias o ganaderas y su configuración como sociedades (últimamente, como sociedad civil) o cooperativas, con la finalidad de mantener su continuidad y rentabilidad económica.

Otro de los documentos más demandado es el testamento, también los pactos sucesorios, apartaciones y pactos de mejora que facilitan la transición de los bienes hereditarios y tienen importantes beneficios fiscales.

#### **LUCÍA CAGIGAS: "DETRÁS DE CADA ACTUACIÓN JURÍDICA HAY SIEMPRE UNA PERSONA Y UNA HISTORIA QUE MERECE SER ESCUCHADA Y PROTEGIDA"**

—¿Qué les movió a integrarse en Æquitas? ¿Animarían a los notarios de las últimas promociones a formar parte de la Fundación?

—F.V.: Lo que me motivó a entrar en Æquitas fue su firme compromiso con las personas que necesitan más ayuda y atención para su integración en la sociedad y su desarrollo. Por otro lado, sus familias siempre han tenido una especial preocupación sobre el futuro de estas personas cuando ya no puedan estar ahí para ayudarlas. Por ello, poder asesorar debidamente

y proponer adecuados instrumentos legales para este fin ha sido mi principal motivación.

También conocer el trabajo y la dedicación de otros profesionales (jueces, fiscales, abogados, médicos, representantes de asociaciones, etc.) que trabajan en favor del colectivo, lo que ha contribuido a enriquecer mi formación. Sin duda animaría, y mucho, a los nuevos notarios a trabajar con la fundación.

**L.C.: Conocí de manera fortuita la labor que realiza la Fundación Æquitas y, desde ese momento, decidí implicarme y colaborar con su trabajo. Descubrí una organización profundamente comprometida con la protección de las personas con discapacidad y de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y donde la función notarial tiene mucho que aportar.**

Integrarme en la Fundación Æquitas responde a la convicción de que nuestra función no se limita a garantizar la seguridad jurídica, sino que también debe contribuir al respeto de la dignidad y los derechos de todas las personas, ofreciendo un espacio en el que la vocación profesional y la sensibilidad social se unen en beneficio de quienes más lo necesitan. Sin ninguna duda, animaría a los notarios de las últimas promociones a formar parte de Æquitas, pues les permitiría conocer y desarrollar la profesión desde su dimensión más humana, reforzando el papel social de nuestra institución y recordando que, detrás de



Fátima Vázquez.



cada actuación jurídica, hay siempre una persona y una historia que merece ser escuchada y protegida.

**FÁTIMA VÁZQUEZ: “LO QUE ME MOTIVÓ A ENTRAR EN ÆQUITAS FUE SU FIRME COMPROMISO CON LAS PERSONAS QUE NECESITAN MÁS AYUDA PARA SU INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD”**

—Desde su constitución, el Foro Æquitas de Galicia ha mantenido diversas reuniones con profesionales jurídicos, institucionales, académicos y asistenciales. ¿Cómo ha sido la acogida de esta plataforma?

—L.C.: La acogida ha sido extraordinaria. En todo momento se ha tenido participación muy activa por parte de los distintos profesionales jurídicos, académicos, asistenciales y por el movimiento asociativo en pro de las personas con discapacidad. En las reuniones se han tocado muchos de los temas que afectan y preocupan a las personas con discapacidad. La implicación que se ha sentido en dichas reuniones nos ha motivado a seguir trabajando en este foro con mucha ilusión.

—Precisamente, en una de sus sesiones se demandaron mayores medios para hacer frente a una correcta aplicación de la Ley 8/2021. ¿Cuáles son las principales necesidades detectadas a nivel económico y humano para la debida implementación de la nueva normativa?

—F.V.: Sobre la mesa del foro se han puesto de manifiesto varios de los problemas que se están observando en la aplicación práctica de la normativa derivada de la citada Ley 8/2021. Cabe resaltar entre ellos las dificultades que inicialmente han tenido los guardadores de hecho, figura que se regula en esta ley, para ejercer debidamente sus funciones a la hora de acreditar tal condición o sus facultades frente a entidades bancarias y a la Administración en general. Se ha puesto de manifiesto también el retraso en la revisión de sentencias para regular o actualizar las

Lucía Cagigas.



medidas de apoyo que correspondan según la situación de dichas personas con discapacidad. Por parte de representantes de servicios sociales municipales se ha comentado la falta de medios personales y económicos para poder cumplir debidamente con la demanda que se hace desde los juzgados de informes psicosociales. De esta falta de medios también se hicieron eco federaciones en favor de las personas con discapacidad, resaltándose además los daños colaterales que se han derivado de dicha Ley 8/2021 en ámbitos como la Seguridad Social y Hacienda. Igualmente se hizo constar la necesidad de una mayor información sobre medios o instrumentos que permitan encontrar soluciones que faciliten la integración de las personas con discapacidad atendiendo a sus particularidades, en distintos ámbitos profesionales como las administraciones públicas, las notarías, las compañías aseguradoras, en la práctica de las entidades bancarias, etcétera.

**LUCÍA CAGIGAS: “LA FUNDACIÓN ÆQUITAS RESPONDE A LA CONVICCIÓN DE QUE NUESTRA FUNCIÓN CONTRIBUYE AL RESPETO DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS”**

—Otro aspecto que se puso de manifiesto en el foro es la dificultad para acceder a la operatividad bancaria por parte de las personas con discapacidad. En este sentido, mantuvieron una reunión con los asesores jurídicos de las principales entidades financieras. ¿Cuáles son las principales necesidades detectadas en este sentido?

—L.C.: Una de las preocupaciones que se han puesto de manifiesto en el foro es la problemática que se ha derivado en la práctica bancaria, en torno a temas como la necesidad de formación del personal de las entidades, en especial en áreas rurales, el mayor conocimiento de la figura del guardador de hecho y de sus funciones, la necesidad de adaptar la banca *online*, la accesibilidad a oficinas, el bloqueo de cuentas, etcétera. **EP**



Asociación de Peritos  
Colaboradores con la  
Administración de Justicia  
de la Comunidad de Madrid



Peritos en todas las disciplinas con todos los requisitos legales y titulación oficial idóneos para actuación en jurisdicción voluntaria por designación notarial: con amplios conocimientos jurídicos-procesales, capacidad, responsabilidad, rigor profesional y credibilidad en los dictámenes, control deontológico y disciplinario

MAIL: PERITOS@APAJCM.COM  
WWW.APAJCM.COM TLF. 91 562 59 18

## NUESTROS VALORES

TODAS LAS DISCIPLINAS

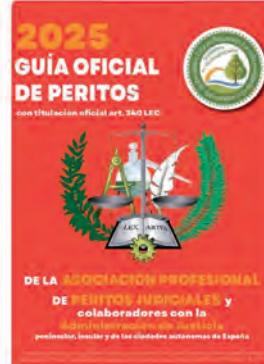
TITULACIÓN OFICIAL

TODOS LOS REQUISITOS LEGALES

RIGOR PROFESIONAL Y CREDIBILIDAD



Asociación Profesional de Peritos  
Judiciales y Colaboradores con la  
Administración de Justicia



Resto del territorio nacional

MAIL: PERITOS@AP-  
PERITOSJUDICIALES.ES  
WWW.AP-PERITOSJUDICIALES.ES  
TLF. 91 562 50 38



Editorial MIC

902 271 902

www.editorialmic.com





Coincidiendo con la efeméride de su entrada en vigor, la agencia de noticias Servimedia celebró el diálogo 4º Aniversario de la Ley 8/2021: Retos pendientes, con el apoyo de la Fundación Aequitas y la Alianza Apoyo y Autonomía.



REDACCIÓN | [escriturapublica@notariado.org](mailto:escriturapublica@notariado.org)

# CUARTO ANIVERSARIO DE LA LEY 8/21: RETOS PENDIENTES

**E**l director general de Servimedia, José Manuel González Huesa, moderó la conversación con varios expertos: Luis Gonzaga, presidente de Liber; Gregorio Saravia, delegado de Derechos Humanos y para la Convención del Cermi estatal; Mª José Segarra, fiscal de Sala Coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado; Ramón Corral, colaborador de Aequitas, notario jubilado y premio Foro Justicia y Discapacidad; y Maribel Cáceres, vicepresidenta de Plena Inclusión, profesional de Liber y miembro del Comité Ejecutivo del Cermi.

**RAMÓN CORRAL: "LA LEY HA SIGNIFICADO UN CAMBIO DE PARADIGMA PARA EL NOTARIADO: AHORA LOS APOYOS JUDICIALES ESTÁN SUBORDINADOS A LOS APOYOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO"**

**Compromiso social.** Para Ramón Corral, "la ley ha significado un cambio de paradigma para el Notariado: ahora los apoyos judiciales están subordinados a los apoyos de carácter voluntario. La nueva norma dota a las personas con discapacidad de mayor visibilidad". Asimismo, puso de manifiesto el compromiso del tercer sector con la puesta en marcha de iniciativas como la Alianza Apoyo y Autonomía –impulsada por Cermi y las fundaciones ONCE y Aequitas, que cuenta con la adhesión de todas las federaciones del sector–, lo que permite "proporcionar una unidad en los actos y decisiones del colectivo".

**MARÍA JOSÉ SEGARRA: "LA LEY NOS PUSO EN LA VÍA DE SALIDA PARA LOGRAR LA ACCESIBILIDAD EN LA JUSTICIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

Por su parte, María José Segarra (patrona de la Fundación Aequitas) hizo hincapié en que "la ley nos puso en la vía de salida para lograr la accesibilidad en la justicia para las personas con discapacidad. Hemos dado un gran paso adelante en el proceso desjudicializador, aunque falta camino por recorrer. Aún hay que hacer un gran cambio, ya que hay 2,5 millones de personas con discapacidad que tienen necesidad de apoyo constante".

**LUIS GONZAGA: "LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD SUPONÍA LA MUERTE CIVIL DE LA PERSONA. DERECHO SIGNIFICA DIGNIDAD"**

Luis Gonzaga destacó la importancia de su entrada en vigor, ya que antes "la modificación de la capacidad suponía la muerte civil de la persona. Derecho significa dignidad; si una persona tiene derecho a decidir, su dignidad se ve aumentada". Sin embargo, demandó que la ley debe ir acompañada de "algo más, como un aporte económico. En cada comunidad autónoma hay una realidad distinta y la persona con discapacidad no recibe la misma calidad de apoyo".

**GREGORIO SARAVIA: "HAY QUE CONMEMORAR ESTE CUARTO ANIVERSARIO CON SATISFACCIÓN, OTRAS CUESTIONES SE IRÁN AJUSTANDO CON EL CORRER DEL TIEMPO"**

Según Gregorio Saravia "hay que conmemorar este cuarto aniversario con satisfacción, otras cuestiones se irán ajustando con el correr del tiempo". El representante del Cermi manifestó el paso importante dado por España con esta normativa: "Muchos países latinoamericanos miran con interés esta ley" y puso de manifiesto la puesta en marcha de iniciativas de difusión como la Alianza Apoyo y Autonomía: "Tenemos que seguir formándonos porque la unión nos da mayores oportunidades. Es clave trabajar en alianza porque vivimos momentos complicados".

**MARIBEL CÁCERES: "SE DEBEN MODIFICAR LAS LEYES QUE HAGAN FALTA PARA QUE ESTA LEY SEA REAL PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

Por último, Maribel Cáceres apuntó que "antes de la Ley 8/2021 las personas con discapacidad no podíamos decidir si queríamos casarnos. Se deben modificar las leyes que hagan falta para que esta ley sea real para todas las personas con discapacidad. Si no se cambian no va a ser tan efectiva, debemos seguir avanzando". EP



# Servimedia

## Debate en Servimedia



Vídeo

**E**l acto tuvo lugar de manera presencial en el estudio de televisión de Servimedia y puede verse íntegro en Servimedia TV, el canal de YouTube de esta agencia de noticias.

## Cómo aclarar las dudas sobre la Ley 8/2021

**E**n la página web de la Fundación Æquitas el usuario puede encontrar una guía, realizada en colaboración con la Fundación La Caixa, con información sobre esta ley, titulada *Más de 100 preguntas sobre la discapacidad*. Este documento pretende resolver las dudas más frecuentes que atañen a las personas con discapacidad, así como a sus familias y a los profesionales del sector. Por ejemplo: qué ayudas pueden tener las personas con discapacidad; cómo ejercitar sus derechos con apoyos, o cómo establecer salvaguardias. Este proyecto fue elaborado por un grupo de trabajo transversal, del cual forman parte profesionales de distintos ámbitos (notarios, jueces, fiscales, abogados y trabajadores sociales) que cuentan con una amplia experiencia y son referentes en el ámbito de la discapacidad. Además, cuenta con la colaboración de la Fundación Once y del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.



Web

De izquierda a derecha: Luis Gonzaga, Gregorio Saravia, María José Segarra, Ramón Corral y Maribel Cáceres.



José Manuel González Huesa, moderador del debate.



Los incendios del verano pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar la política contra incendios.

La inteligencia Artificial comienza a incorporarse en pruebas radiológicas y dermatológicas

# CÓMO PREPARARSE PARA LAS CATÁSTROFES

**Los desastres naturales son cada vez más frecuentes y virulentos debido al cambio climático.**

**El riesgo de inundaciones e incendios se ha incrementado considerablemente en el mundo y España no es ajena a esta situación.**

**MARTA RUIZ-CASTILLO**

|✉ martaruizcastillo@gmail.com | ✉ @MartaRuizCas |

**L**OS recientes incendios han arrasado casi 400.000 hectáreas y más de 160.000 hectáreas de espacios naturales protegidos, ocho personas han fallecido y más de 35.000 han sido evacuadas. El fuego ha provocado la pérdida de patrimonio natural y cultural, afecciones a la fauna, además de cortes de carreteras y daños en vías ferroviarias e infraestructuras”, denunciaba Greenpeace este verano. Para la organización ecologista “el cambio climático hizo 40 veces más probable la ola de mega incendios vivida en España y Portugal”. De hecho, 2025 está considerado como el peor año en las últimas tres décadas en cuanto a superficie quemada.

El Consejo de Ministros propuso el 26 de agosto la declaración de “121 zonas catastróficas” como consecuencia de los incendios e inundaciones ocurridas entre el 23 de junio y el 25 de agosto de este año para que los damnificados pudieran solicitar las ayudas previstas en la legislación del Sistema Nacional de Protección Civil. 114 correspondían a incendios forestales en situación operativa 1 o 2, registrados en las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra y la Región de Murcia. Los siete avisos restantes correspondían a riadas e inundaciones provocadas por episodios de lluvia intensa registrados el pasado mes de junio en las comunidades de Aragón, Castilla y León, La Rioja y la Región de Murcia, según informó el Gobierno.

#### **2025 ESTÁ CONSIDERADO COMO EL PEOR AÑO EN LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS EN CUANTO A SUPERFICIE QUEMADA**

**Coordinación y prevención.** Cada vez más voces piden acciones coordinadas y dejar a un lado los intereses políticos ante los desastres naturales. Es el caso de Greenpeace que reclama “con urgencia una reacción desde todas las Administraciones para adaptar nuestro país y minimizar los impactos futuros para la sociedad” siendo la prevención un factor fundamental.

España cuenta con una amplia legislación en materia de prevención y gestión de incendios. El artículo 148 de la Constitución establece que las comunidades autónomas

#### **Agencia Estatal para coordinación de emergencias**

**E**l presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, propuso el 1 de septiembre la creación de una Agencia Estatal de Protección Civil. El objetivo principal es “mejorar la coordinación y la decisión compartida en situaciones de crisis” para “potenciar y garantizar el buen funcionamiento del sistema”.

El anuncio se enmarcó dentro de su propuesta más ambiciosa de alcanzar un Pacto de Estado frente a la emergencia climática. En él se incluyen otras medidas como la creación de fondos con recursos permanentes, tanto a nivel estatal como también a nivel autonómico, para la reconstrucción y prevención; aumentar y mantener a lo largo de los 365 días del año todos los medios técnicos y humanos necesarios para prevenir y para combatir los eventos climáticos extremos; avanzar hacia un modelo de gestión forestal adaptado a las realidades sociales, económicas y climáticas del siglo XXI; reconocer y potenciar el papel esencial que el mundo rural desempeña en la protección medioambiental y en la lucha contra los eventos climáticos extremos; y adaptar la legislación y el territorio a unas temperaturas y a unas olas de calor que cada año van a ser, por desgracia, mucho más severas y mucho más prolongadas.

Para lograr el máximo consenso en torno al pacto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) organizó en octubre dos sesiones de trabajo con la participación de expertos, movimientos socioambientales, voluntarios y colaboradores de Protección Civil y otros colectivos de la sociedad civil. En relación con la gestión, los expertos coincidieron en la necesidad de un modelo que combine conservación, prevención y aprovechamiento sostenible, integrando la bioeconomía, los pagos por servicios ambientales y las nuevas tecnologías.

España cuenta con una amplia legislación en materia de prevención y gestión de incendios.

## Solidaridad del Notariado

**C**OMO ya es habitual cuando se produce una catástrofe, los notarios fieles a su vocación de servicio público y en solidaridad con todas las personas que han resultado damnificadas ofrecen asesoramiento gratuito. Y, tanto tras los incendios de este verano, como en anteriores ocasiones, como el incendio del Campanar (Valencia), la erupción del volcán de La Palma, o tras la Dana, por citar algunos ejemplos, los notarios pusieron en marcha “un servicio de localización y expedición de copias de las escrituras públicas que se pudieran requerir” así como dieron acceso a las personas afectadas a su Sede Electrónica Notarial [www.portalnotarial.es](http://www.portalnotarial.es) para que pudiesen obtener de una forma rápida y sencilla, las actas notariales que necesitasen para gestionar las reclamaciones o ayudas por los daños causados en sus viviendas, vehículos, etc. El pasado 27 de octubre presentaron en el Colegio Notarial de Valencia el Plan Notarial de Emergencias. Más información en la página 4 y en las páginas 28 a 31 de esta revista.

“podrán asumir” las competencias de los montes y aprovechamientos forestales y la gestión en materia de protección del medio ambiente a través de sus estatutos de autonomía.

La Ley de Montes es más explícita al indicar las competencias de las tres Administraciones, la central, la autonómica y la local y señala que “corresponde a las administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales. A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinado, medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes”.

En definitiva, las tres administraciones territoriales tienen competencias, de un modo u otro, en la prevención y gestión de incendios y exigen una acción coordinada. En el

## PARA SABER MÁS



- **The Conversation.** Reportaje que aborda las causas de los incendios centrándose en los factores de riesgo.



- **El Confidencial.** Estudio que analiza la tragedia de los incendios de este verano.



- **BBC:** Reportaje que explica los incendios ocurridos en España durante el verano a partir de cuatro claves.



caso de la administración estatal, los departamentos afectados son el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el de Defensa con la participación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y el del Interior, encargado de activar el Plan General de Emergencias.

## ESPAÑA HA REDUCIDO LA INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UN 51% ENTRE 2009 Y 2022

**Prevención e inversión.** Los incendios del verano pusieron de manifiesto la necesidad de mejorar la política contra incendios a través de los planes anuales, tal y como establece la Ley de Montes en su artículo 48 que señala que “las Comunidades Autónomas ante el riesgo general de incendios forestales, elaborarán y aprobarán planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. Los referidos planes, que deberán ser objeto de publicidad previa a su desarrollo, comprenderán la totalidad de las actuaciones a desarrollar y abarcarán la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente”.

Ante las denuncias de bomberos forestales, asociaciones vecinales y organizaciones como Greenpeace; la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo envió el pasado agosto un escrito interno a los fiscales provinciales para comprobar los planes de prevención en las localidades más afectadas, según Europa Press y *El País*, que tuvieron acceso al informe del fiscal de Sala, Antonio Vercher.

En el caso concreto del incendio en la localidad madrileña de Tres Cantos, que arrasó 2.000 hectáreas y provocó la muerte de una persona, Greenpeace y los bomberos denunciaron que el plan contra incendios del Gobierno autonómico de Madrid excluía a este municipio como zona de riesgo, al tiempo que criticaron la falta de medios e inversión para la extinción de fuegos cada vez más intensos y descontrolados.

En este sentido, cabe destacar que España ha reducido la inversión en prevención y extinción de incendios un 51% entre 2009 y 2022, últimos datos disponibles, según los estudios anuales de la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO). En el citado periodo el gasto ha pasado de 364,17 millones de euros a 175,8 millones. **EP**

JOSÉ MANUEL BENÉITEZ BERNABÉ,  
notario



| in Jose Manuel Benítez Bernabé |

**“ Es imprescindible que todo lo relativo a lo forestal sea objeto de política de Estado, no de política de Gobierno ”**

## Después de cuatrocientas mil hectáreas quemadas

**H**ACE unos años se popularizó un anuncio en el que se hacía la pregunta acerca de a qué oían las nubes. Comprendo su impacto publicitario, pero yo, en mi fuero interno, siempre me respondía que a nada. Porque las nubes pueden tener las características que sean, pero no huelen a nada.

Viene esto a cuento porque muchas veces la realidad es la gran olvidada. Nos gusta formular teorías y que la realidad entre con fórceps al esquema que hemos planteado. No funciona. Las cosas, sencillamente, son como son y la acción tiene que acomodarse a la realidad y no al contrario.

Pues bien. Cuatrocientas mil hectáreas quemadas, con varios fallecidos. Un sistema de prevención y de actuación contra incendios insuficiente, descoordinado y que reacciona demasiado tarde a pesar de todo el esfuerzo humano desarrollado. Y un país que, queramos o no, tiene capacidad de albergar bosque, de tener monte como una riqueza excepcional. Pero no de regenerarlo a un plazo razonable.

¿Es el cambio climático el responsable o es la consecuencia de este escenario? Da igual. Vamos a lo que vamos. A qué hacemos. Porque lo previsible es que el próximo año suceda lo mismo. Y así año tras año.

La base de la solución es que el monte, y en general el medio rural, tenga la rentabilidad y el beneficio económico de explotación mínimos para poder vivir o para que merezca la pena su explotación. Póngase en valor aquello que lo ha perdido, y no para unos pocos, y ya se verá cómo el territorio se capilariza de nuevo con población. Que compense la ganadería extensiva, y eso será un factor de fijación de gente y de limpieza del monte. Y un territorio vivido, no con casas rurales de turismo, que están muy bien, sino con vecinos, con niños, con tiendas, es un territorio que va a cuidar su propio medio, porque le va, nunca mejor dicho, la vida en ello.

¿Qué soluciones cabe proponer? Para mí, las siguientes. Por un lado, es imprescindible que todo lo relativo a lo forestal sea objeto de política de Estado, no de política de Gobierno, con medidas de prevención a corto plazo, y objetivos a medio y largo plazo. No puede depender lo sustancial de vaivenes políticos o de cambios. Y si ha de ser política de Estado, lo ha de ser, al menos, con ámbito nacional.

Por otro lado, desde un punto de vista legislativo, hay que revisar unas Leyes de Montes de 2003 y de 2015, y legislación autonómica, que no han servido para proteger el monte, quizás y paradójicamente, por un mal entendido conservacionismo. Un monte sucio, sin cortafuegos cuidados, sin entresacas y sin limpias, muchas veces con sobreregulación que hace que no sea rentable, es un monte perdido. Reducir la excesiva densidad dentro de la masa forestal y la materia seca por hectárea es básico. Y no puede tener en ningún caso la legislación sobre montes carácter ideológico, sino técnico. En España hay magníficos ingenieros

de montes. Acudamos a su criterio y no a otros. No eres experto en montes porque te guste pasear por azagones o por haber visto *Bambi* a los seis años. Es otra cosa. Y, por cierto, y por si acaso, convendría también extender la prohibición de recalificación de montes quemados de treinta años a otros usos, como son su utilización para instalaciones de energía alternativa. Sin excepciones autonómicas. Solo por sí acaso.

Es imprescindible además aprobar la Ley de Montes de Socios, que supondría la recuperación de la propiedad colectiva y de la rentabilidad del siete por ciento de los montes españoles. Conviene recordar que, sobre este tema, en el Senado, se aprobó una proposición de ley sin un solo voto en contra. Tanto los votos favorables como las abstenciones fueron perfectamente legítimas y justificadas, y las diferencias de los puntos de vista distintos de los diferentes grupos políticos son mínimas. Es necesario un esfuerzo político colectivo para desbloquear la situación existente. Sin hacer oídos a estrafalarios proyectos alternativos que obligan a convertir los montes de socios en sociedades mercantiles, haciendo desaparecer a aquellos. Me resulta extraño imaginar a un fondo de inversión que dedique el monte a explotación de energías alternativas cuidando además de las suertes de leñas, de las limpias, de la explotación micológica, y de los aprovechamientos cinegéticos. Muy extraño.

Y es también imprescindible desarrollar y regular los modelos de gestión de territorio y de recuperación de propiedades rurales abandonadas. En esto supone un avance el Proyecto Reconecta, en el que participa el Consejo General del Notariado.

Además, en la lucha contra el fuego, no cabe otra cosa que dignificar la profesión de bombero forestal, completando su función con tareas silvícolas de prevención y limpieza fuera de temporada de incendios, y sobre todo crear un mando operativo unificado con capacidad de respuesta inmediata y con los medios suficientes. Parece mentira que, veinte años después del incendio del Alto Tajo, siga habiendo descoordinación entre Administraciones y no hayamos aprendido nada. Voy más allá, porque los desastres no entienden de competencias territoriales ni de rayas. ¿Por qué no hacer ese mando único a nivel ibérico, con Portugal? La idea no es nueva. Los Estados Unidos y el Canadá tienen algo parecido. Y la idea es válida, desde luego, para el resto de catástrofes naturales.

Por último, hay que repoblar zonas en proceso de desertificación, con las especies arbóreas adecuadas a cada zona. Contamos hoy con medios informáticos de vigilancia y de gestión forestal, de vigilancia y de plantación por drones, con los que no se contaba hace años. Y se las arreglaron para reforestar tres millones de hectáreas.

Son solo unas ideas a vuelapluma puestas encima de la mesa, recordando las palabras de Rodríguez de la Fuente: "Dios perdoná siempre. El hombre, algunas veces. La naturaleza, nunca".

# CASTROPOL SIN PRISA Y CON FLORES

Ocaso en la playa de Penaronda, declarada Monumento Natural.

Hablemos de fundirnos con la ría, las casonas, las playas, el ambiente pesquero, la gastronomía, la historia o las tradiciones, pero de hacerlo sin prisa, porque es la necesidad que brota del sitio ese donde se generan las emociones cuando se llega a Castropol. En cada paso del viajero, se arremolinan sutilezas que susurran caminos de agua o de verdes, de piedra o de batallas, de trabajo artesano o de flores... Y, que conste, lo de los caminos de flores no es solo metafórico, que las alfombras florales tapizando las calles castropolenses cada mes de junio son estricta expresión de una de las más singulares tradiciones de este rincón asturiano.

Texto: JESÚS ORTIZ | joa@inico.es | X @JesOrtizAI | @jortizal.bsky.social

FOTOS CEDIDAS POR TURISMO DE CASTROPOL

**I**MPLÍCITO en el nombre, castro, está la idea de su origen celta. Algunos etimólogos nos cuentan que podría ser el “castro del pueblo” o el “pueblo del castro”, entendiendo que a la denominación de ciudad fortificada –*castrum*– se le habría añadido la palabra “pola”, que proviene del latín *populus* (población). Estos mismos creen, de hecho, que el nombre de la localidad pudo ser Pola del Castro y que luego se invirtió el orden de las palabras. Pero otros investigadores lo relacionan con Pauli (de Pablo), haciendo eco de la costumbre romana de añadir a un territorio el nombre de su propietario. Bueno, vale; pero ¿hay castros en el municipio? La respuesta es sí... y no.

**Los celtas** estuvieron indudablemente asentados en la zona. Algunas referencias citan solo a los egobarros y otras únicamente a los cibarcos. Si hacemos caso de lo que contaban las crónicas romanas, cabe entender que unos y otros se buscaban la vida por las dos orillas del Eo y que ambos pueblos se organizaban en castros, que es como hemos acabado conociendo a estos vestigios de las edades de Bronce y de Hierro que nos ha legado la historia. Nos dicen también algunos historiadores que los cibarcos eran más de lo que hoy corresponde a la parte asturiana de la ría y que habían construido un

conjunto de poblados bastante próximos entre sí, muchos de ellos en promontorios costeros, aspecto que les permitía vigilar el mar, ir de uno a otro por tierra con cierta rapidez y comunicarse con señales de humo o fuego si había problemas.

**SI HACEMOS CASO DE LO QUE CONTABAN LAS CRÓNICAS ROMANAS, LOS CELTAS EGOBARROS Y CIBARCOS SE BUSCABAN LA VIDA POR LAS DOS ORILLAS DEL EO**

Esto justificaría la concentración de castros en el municipio de Castropol. La red pudo haber llegado hasta el vecino El Franco, concretamente al Cabo Blanco: más o menos, unos veinte kilómetros de costa cantábrica. Lo malo, y sentimos decepcionar al viajero, es que no hay prácticamente restos visibles que visitar. Los libros de arqueología citan una decena de ubicaciones solo en tierras castropolenses, en las que apenas puede intuirse la marca en el terreno que dejaron las defensas exteriores. Los romanos reutilizaron muchos de ellos, ciertamente, y esto podía habernos permitido alguna alegría; pero la piedra trabajada de las construcciones era muy golosa y, no habiendo obstáculos, la explotación agrícola hizo el resto. No obstante, y aunque tenga el visitante que

Castropol y su Club de mar.



Banco de La Linera.



El Turullón. Playa de Salías.



Figueras.

Plaza del Cruzadero.



poner imaginación para percibir la presencia cibarca o ergobarra, tanto da, una visita al Corno de Villadúm, un pequeño cabo que limita la playa de Peñaronda por la izquierda, le reconciliará con la naturaleza humana.

**La Ría del Eo** se suele definir como el límite entre las comunidades de Asturias y Galicia. Y es verdad que en el tramo final de ese tajo en el que el Cantábrico casa con las aguas del río están, a un lado, la gallega Ribadeo; al otro, Castropol y Figueras que son los dos núcleos de población más importantes del municipio castropolense. Y observará el lector que nos hemos referido a la Ría del Eo: esto es así puesto que hablamos de una localidad asturiana. Si nos hubiésemos centrado en una gallega, lo suyo es haber dicho Ría de Ribadeo. Son ya muchos años, probablemente desde que en 1833 se definió como límite entre Asturias y Galicia, discutiendo cómo debe llamarse y arrimando cada cual “la ascua a su sardina”. Hemos tenido que llegar a noviembre de 2022, ayer como quien dice, para que ambas denominaciones tengan la salomónica consideración de oficiales y se puedan usar indistintamente.

Al margen de consideraciones geográficas, el gran estuario del Eo es motor de riqueza natural, y en considerarla Reserva de la Biosfera no hay hostilidades entre gallegos y asturianos.

## PARA NO PERDERSE



**Castropol: pueblo mágico de España.**  
Pueblos Mágicos de España y Ayuntamiento de Castropol.



**Castropol: más de lo que te imaginas.**  
Castropol Turismo.



**La Searila: una aportación asturiana al romanticismo español.  
Historia, leyenda y poema de unos amores trágicos.**  
Jose E. Casariego.  
Revista Fotos (1955)

Atardecer en la Ría.



Palacio de Donlebún.

Más si nos centramos en Castropol, quedémonos en la ensenada de La Linera que mantiene a la capital del concejo y a Figueras una frente a otra, como si estuvieran en orillas opuestas, aunque se sitúen en el mismo lado de la ría. Hoy le hablarán de este apacible escenario como lugar para deportes como la natación o el remo –jesas regatas de traineras...!–, para paseos litorales llenos de matices o como observatorio de aves acuáticas y limícolas. Pero mírenla también desde su pasado de carpintería de ribera. Los astilleros de La Linera, se calcula que algo más de una veintena, tenían merecida fama ya en el siglo XV, al punto que los encargos de goletas, bergantines o corbetas en tiempos de Felipe II hicieron que este rincón occidental asturiano prosperase de manera notable.

### AUN SIN RASTRO DEL CASTRO, UNA VISITA AL CORNO DE VILLADÚN, UN PEQUEÑO CABO EN LA PARROQUIA DE BARRES, LE RECONCILIARA CON LA NATURALEZA HUMANA

**Los paseos,** citábamos los litorales unas líneas atrás, son algunos de los atractivos de la zona. El sendero que une Castropol y Figueras, de unos cuatro kilómetros bordeando La Linera, se hace en un par de horas y tiene tantos paisajes como horas del día... o mareas, mejor. En pleamar, los contrastes de azules y verdes, los revoloteos de gaviotas o los «picados» de los cor-



## INFORMACIÓN

**Oficina de Turismo de Castropol**  
Segunda planta del Ayuntamiento de Castropol. Castropol.  
Tel.: 684 602 408  
[turismo@castropol.es](mailto:turismo@castropol.es)  
[www.castropol.es/oficina-de-turismo](http://www.castropol.es/oficina-de-turismo)

## ALOJAMIENTO

**Palacete de Peñalba \*\*\***  
Celso Granda, s/n. Figueras  
Tel.: 646 907 741  
[palacetepenalba@gmail.com](mailto:palacetepenalba@gmail.com)

## RESTAURANTES Y TAPEO

**Mesón La Santina**  
P.º del Muelle, 5. Castropol  
Tel.: 985 63 52 22

**Casa Vicente**  
Avda. De Galica, s/n. Castropol  
Tel.: 641 619 113  
[Martavicenteferradal@gmail.com](mailto:Martavicenteferradal@gmail.com)

**Mesón El Risón**  
P.º del Muelle, s/n. Castropol  
Tel.: 985 635 065  
<https://elrisoncastropol.com/>

**El Castelo**  
Complejo Penarronda Playa  
Aldea de Villadún  
Tel.: 681 269 136  
[www.penarrondaplaya.es/es/restaurante.html](http://www.penarrondaplaya.es/es/restaurante.html)

moranés, las diversas embarcaciones que surcan la ensenada o los esfuerzos del islote de El Turullón por dejarse ver. En bajamar, los criaderos de ostras, de una especie autóctona asturiana, por cierto, o los fotogénicos restos de barcazas hundidas que exhiben aún la fuerza de sus viejos costillares. Y bueno: si el viajero no es de mucho caminar, la vuelta al punto de partida puede hacerse en barco, aunque solo en verano.

Si miramos hacia el interior, cabe citar un par de alegrías para el senderista. Una es la ruta a la Cascada del Cioyo, de tres kilómetros, que permite llegar hasta un lugar casi mágico, donde aún se puede escuchar el llanto de una xana –nina mitológica asturiana–, que a saber por qué lloraba, dada la naturaleza de estas bellísimas criaturas aficionadas a engatusar a los mozos del pueblo sin consentir un no por respuesta. La otra satisfacción montañera es la Ruta de las Minas, circular de unos cinco kilómetros, cuyo mayor aliciente es llegar hasta la cima del monte Arbedosa y disfrutar ahí de las panorámicas, aunque es cierto que pasa por los restos del horno de una antigua mina de hierro y de ahí su nombre.

**LA ENSENADA DE LA LINERA MANTIENE A CASTROPOL Y A FIGUERAS UNA FRENTE A OTRA, COMO SI ESTUVIERAN EN ORILLAS OPUESTAS, AUNQUE SE SITUEN EN EL MISMO LADO DE LA RÍA**



Casona de las cuatro torres.

**De casonas y palacetes** está bien nutrido el municipio, lo que nos lleva mayoritariamente a otro tipo de paseos más urbanos. Podemos empezar por Castropol y el ayuntamiento, del s. XIX, pero construido sobre el castillo de Fiel (s. XIII), que fue residencia del obispo de Oviedo. Y seguimos por la Casa del Párroco, de finales del s. XV; Villa Rosita, compuesta por una torre del s. XVI a la que se unió un ala en el s. XVIII; el barroco Palacio Valledor (s. XVI); el Palacio de las Cuatro Torres (ss. XVIII y XIX); o el Palacio del Marqués de Santa Cruz (s. XVII). Situados en Figueras, destacan el Palacio Pardo Donlebún (s.XVI) y el Chalet de Doña Socorro (s. XX), de estilo *art nouveau*, obra de un discípulo de Gaudí. E imposible dejar este capítulo sin mencionar la Casona de Sestelo (s. XIX), en la parroquia de Presno, que nació para ser fábrica de papel, y en la que el indiano Ángel Pérez, que la compró en 1920, hizo que se produjese “la luz de Sestelo”: nada menos que una pequeña central eléctrica sobre el río Suarón, que rodea la casona, suficiente para el complejo y parte del valle en que se encuentra.

#### **EL SENDERO QUE UNE CASTROPOL Y FIGUERAS, BORDEANDO LA LINERA, SE HACE EN UN PAR DE HORAS Y TIENE TANTOS PAISAJES COMO HORAS DEL DÍA... O MAREAS**

Comprobará el viajero que la visita a Castropol y sus parroquias tiene mucha más enjundia que lo descrito en estas páginas. Y, además, casi no nos ha quedado espacio para hablar del más puro romanticismo. Una pincelada: parroquia de Seares, década de 1830, amores de la bellísima Rosa Pérez y el magistrado Antonio Cuervo; amores, primero secretos, luego oficiales sellados con matrimonio y felicidad del tipo “comieron perdices”. Pero Rosa, La Searila, fallece de tuberculosis dos años después de casados y Antonio dedicó el resto de sus días a escribirle poemas de amor: “Mustia ahora la frente doblada / sobre el pie de la lápida fría, / yo te espero, joh mortal agonía!, / como el ángel que mira por mí”. Quién hubiera dicho que en un modestísimo rincón de la Castropol rural había prendido también la llama que animó a los Larra, Espronceda o Zorrilla. EP



Cascada del Cioyo.



Parque Vicente Loriente con el casino al fondo.



Ensenada de La Linera entre Castropol y Figueras.



## Alfombras florales de Castropol

### Domingo posterior al Corpus Christi

**P**REGUNTAMOS a una vecina de Castropol, que ya no cumplía los 90 según ella, pero que se movía por las calles empinadas sin aparentar agobio, que desde cuándo se hacía lo de las alfombras de flores del Corpus Christi. Cabía esperar la respuesta: “¡Ay, no sé, fui! ¡Desde siempre!” Pues eso: desde siempre, en Castropol, los vecinos engalanaban las calles para que las criaturas que hacen su primera comunión procesionen sobre efímeras obras de arte multicolor al son de la banda de música.

El trabajo de engalanar los suelos lleva meses de preparación y en él participan todos los castropolenses: en el dibujo de las figuras, la adaptación del diseño a las medidas de la calle y la laboriosa realización a base de flores –claro–, semillas, conchas, cantos y hasta posos de café. El objetivo es que el domingo posterior a la festividad del Corpus Christi, los peques disfruten de un día especial para ellos; y que los no tan peques lo hagan también con el orgullo de un trabajo artesanal bien hecho o, para los visitantes, de una eclosión de colores y texturas tapizando adoquines y asfaltos.



### Castropol, protagonista de Notarios Rurales

**L**A tercera entrega de Notarios Rurales, serie con la que el Consejo General de Notariado quiere dar visibilidad a la labor de las notarías en pequeñas localidades de toda la geografía española, tiene como protagonista a Mireya Martínez Badás, notaria de Castropol. Los propietarios de un importante astillero, una ganadería, una floristería y hasta la farmacia, hablan con la notaria de lo que significa vivir y trabajar en Castropol.



'Notarios rurales. El latido de Castropol'. Consejo General del Notariado (2025)



Mireya Martínez Badás, notaria en Castropol.

DESCUBRE

# La Casa del Dragón

— DE GAUDÍ —



ART NOUVEAU  
EUROPEAN ROUTE  
RUTA EUROPEA  
DEL MODERNISMO

En 1892, un joven Antonio Gaudí viajó a León para construir su primera casa de vecinos. En menos de un año levantó un edificio único con el que soñarían ciudades de todo el mundo. Una fortaleza que esconde secretos, símbolos y leyendas asombrosas.

Vive la Experiencia Gaudí en León con el Museo Casa Botines.  
Bienvenido a la Casa del Dragón.

---

Reserva tus entradas  
[casabotines.es](http://casabotines.es)



Plaza de San Marcelo 5 - 24002 León (Spain) • (+34) 987 353 247



EXPERIENCIAS ÚNICAS



ESPECIALISTAS EN SAFARIS DE LUJO



VIAJES A MEDIDA



LOS MEJORES HOTELES



# Atlantida Travel



Somos su agencia de confianza, con más de 20 años de experiencia en el segmento de viajes exclusivos.

Creamos viajes como si fuesen piezas únicas, pensadas para cada cliente, a medida de cada sueño.

Porque sabemos que el mayor lujo no siempre es lo más caro, sino los pequeños detalles que convierten el viaje en inolvidable.

[www.atlantida.travel](http://www.atlantida.travel)

Benefíciense de nuestras exclusivas condiciones con las cadenas hoteleras más prestigiosas del mundo:

ROSEWOOD  
ELITE

FOUR SEASONS  
PREFERRED PARTNER

SHANGRI-LA GROUP  
—  
THE LUXURY CIRCLE

BELMOND  
BELLINI CLUB

THE PENINSULA  
LONDON

MEMBER OF VITA BY  
THE LEADING HOTELS  
OF THE WORLD®

PEARL PARTNER  
DETA COLLECTION

# EL NOTARIADO INFORMA

04-09 | NOTICIAS DEL NOTARIADO

- 04\_Actos y reconocimientos
- 05\_Encuentros institucionales
- 06\_Congresos y jornadas
- 07\_Sesiones
- 07\_Fundación Notariado
- 08-09\_Fundación Æquitas



25-28 | ÁGORA CULTURAL Y JURÍDICA

'¿Qué es la equidad?', por Javier Gomá Lanzón

'¿Quién nos ha robado las historias?', por Fernando Pérez Rubio

23-24 | PANORAMA INTERNACIONAL

**David Figueroa, nuevo presidente de la UINL** Una amplia delegación española viajó a las reuniones institucionales de la Unión Internacional del Notariado, en las que el mexicano David Figueroa Márquez fue elegido nuevo presidente para el período 2026-2028. En imagen, los delegados del Notariado español, José Ángel Martínez Sanchiz (izda.) y Alfonso Cavallé (dcha.) con David Figueroa.



02-03 | PRIMER PLANO



De izda. a dcha.: Fernando Santiago, Marta Casado, Concepción Barrio y Alberto Durán.

## Herencias y legados solidarios

La presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, participó en el diálogo organizado por Servimedia en el Día del Legado Solidario. Junto a Alberto Durán (Fundación ONCE), Fernando Santiago (Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos) y la influencer Marta Casado defendió la importancia de hacer testamento.

## Colaboración con la Fiscalía



La Fiscalía y el Consejo General del Notariado (CGN) rubricaron la renovación de su convenio de colaboración para la protección de la infancia, adolescencia y personas adultas con necesidades de apoyo. Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, y Concepción Pilar Barrio Del Olmo, presidenta del CGN, firmaron el acuerdo en el mes de septiembre.

**UINL** ● 31º Congreso Internacional ● Diálogo entre sistemas jurídicos

**CNUF** Igualdad entre las profesiones jurídicas ● WE BUILD ● Consejo de Administración ● Congreso Notarial Francés ● Congreso del Notariado italiano

10-22 | COLEGIOS

- **Andalucía.** Academia Sevillana
  - Cátedra de Derecho Notarial
  - Aula de Cultura
- **Asturias.** Curso de Formación Notarial ● Jornada con el Catastro
- **Cantabria.** Fiesta colegial
- **Cataluña.** 'III Premio Elías Campo Villegas' ● Escuela Judicial ● Apertura del Año Judicial ● Derecho Civil catalán
- Torneo de pádel ● Derecho de Sucesiones ● Curso sobre conciliación ● '48h Open House Barcelona' ● Convenio con Fundación Miró
- **Castilla-La Mancha.** Tecnología y seguridad jurídica
- **Castilla y León.** Congreso de Derecho Agrario ● Vivienda, derecho fundamental
- **Extremadura.** Foro Æquitas de Discapacidad ● Fiscalidad Inmobiliaria ● Jornada con alumnos de Derecho
- **Galicia.** Foro Æquitas de Discapacidad
- **Madrid.** 'Lunes de Actualidad'
  - Bienvenidos a Palacio ● Graduados Sociales ● Medalla al Mérito Notarial ● Foro para la Mediación ● Apertura del Año Judicial ● Oposición a notarías
  - 'Madrid te Asesora' ● Día de las Profesiones ● 'Espacio Notarial' ● Aniversario de la UME ● VI Foro Empleo
- **Murcia.** Jornada sobre la Ley 1/2025 ● Premios de la Cátedra
- Plan de Vivienda Asequible
- Academia de Opositores
- **País Vasco.** Foro Æquitas de Discapacidad ● Derecho Civil vasco ● 'El oficio de decidir'
- **Valencia.** Contratación Empresarial ● Conferencia de Enrique Arnaldo ● Agencia Tributaria Valenciana ● Charla a estudiantes ● Cátedra LexTech
- Mesa sobre hipoteca inversa
- Formación notarial
- Reunión con Justicia

# Herencias y legados solidarios

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Legado Solidario, el pasado mes de septiembre, la agencia de noticias Servimedia organizó un diálogo dedicado a esta figura jurídica, que permite en el testamento dejar bienes o derechos a entidades benéficas. La presidenta del Consejo General del Notariado y Fundación Aequitas, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, intervino en la sesión.

El coloquio, moderado por el director general de Servimedia, José Manuel González Huesa, contó también con la participación del vicepresidente del Consejo General de la ONCE, Alberto Durán; el presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos (CGCGAE), Fernando Santiago; y la atleta paralímpica e influencer Marta Casado.

**Concepción Barrio:** “Para hacer un legado solidario basta con realizar testamento abierto ante notario, indicando la cantidad de patrimonio que se prevé legar”

Según los datos del Índice Único Informatizado Notarial, en 2024 los españoles donaron más de 324 millones de euros en forma de legado solidario: en total se realizaron 1.294 legados. Barrio Del Olmo destacó que “hacer un legado solidario es algo muy sencillo. Basta con realizar un testamento abierto ante notario, indicando la cantidad de patrimonio que se prevé legar a la institución u orden religiosa deseada. Por pequeño que sea, ayuda muchísimo al desarrollo de fines sociales”.

En 2017, las Fundaciones ONCE y Aequitas suscribieron un convenio de colaboración con el fin de impulsar esta figura: “La Fundación ONCE destina esos bienes a programas dirigidos a personas con discapacidad o sus familias en distintos ámbitos, como la formación o la accesibilidad”, añadió la presidenta. Asimismo, puso de manifiesto la importancia del asesoramiento



De izda. a dcha.: Marta Casado, Alberto Durán, Fernando Santiago y Concepción Barrio.



Fernando Santiago y Concepción Barrio durante el coloquio.

notarial a la hora de realizar testamento: “El notario informa al testador de cuáles son los límites para un legado, como la legítima, aunque no siempre hay herederos forzados legitimarios”.

Por su parte, Durán señaló que la Fundación ONCE emplea los legados solidarios percibidos en diversos proyectos, “desde becas para la formación o para el deporte; programas que fomentan la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad en igualdad de condiciones; herramientas de búsqueda de empleo; hasta el acompañamiento con inteligencia artificial en entornos de difícil accesibilidad. Todos nuestros programas son susceptibles de incrementar su cuantía con estos legados”.

El presidente del CGCGAE abogó por fomentar “la cultura del testamento entre los ciudadanos. Nos encontramos con muchas personas que no lo realizan por desconocimiento. Debemos explicarles que los legados solidarios no perjudican a la legítima ni a los herederos;

una tercera parte de lo que tienes puedes dejárselo a quien quieras y si es a una ONG o a la Iglesia estarán exentas del impuesto de sucesiones. Es una

Según los datos del Índice Único Informatizado Notarial, en 2024 los españoles realizaron **1.294 legados** solidarios, por valor de más de 324 millones de euros

figura jurídica idónea para las personas que no tienen herederos directos, porque su patrimonio puede acabar en manos del Estado”.

Por último, Marta Casado, protagonista de la campaña *Deja tu mayor legado* de la Fundación ONCE, apuntó que la gente joven cada vez “tiene más presente el derecho a realizar un legado a una causa social. Me hace ilusión devolver a la Fundación ONCE lo que significó para mí: me acercó a la discapacidad y me permitió ver que no estaba sola”.

## CONVENIOS

Representantes  
de la Fiscalía  
y el Notariado.



# Colaboración con la Fiscalía

**A principios de septiembre, la presidenta del Consejo General del Notariado (CGN) y la Fundación Aequitas, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, y el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, suscribieron la actualización del convenio por el que ambas instituciones colaborarán para proteger a la infancia, adolescencia y personas adultas con necesidades de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.**

Además de diseñar conjuntamente planes de estudio y formación, el convenio establece que Notariado y Fiscalía actualizarán los actos de comunicación que afecten a estos colectivos vulnerables mediante la red de intercomunicación bidireccional creada a tal fin entre ambos operadores.

El acuerdo refuerza la protección a las personas menores de edad que ejercen ambas instituciones, particularmente el Notariado, que actúa como testigo directo de situaciones familiares que afectan al ámbito personal y/o patrimonial de los menores. Y modifica el papel de la Fiscalía, que trasciende así el ámbito procesal y pasa de la defensa del interés de la persona con discapaci-

dad, a la defensa de su voluntad, deseos y preferencias.

Tras la firma, Barrio Del Olmo destacó que este convenio "renueva la estrecha colaboración mantenida desde la Fundación Aequitas del Consejo General del Notariado con la Fiscalía General del Estado. Aunque trabajemos por distintos caminos, notarios y fiscales perseguimos el mismo fin y desde hace años colaboramos codo con codo generando sinergias para reforzar la protección jurídica de diferentes colectivos, tales como el de las personas con discapacidad y sus familias, personas mayores, menores o migrantes".

Por su parte, García Ortiz se refirió a la reforma que trajo consigo la Ley 8/ 2021, que pone en primer plano la autonomía de las personas con discapacidad y otorga un papel relevante al

**Barrio Del Olmo:** "Notarios y fiscales colaboramos desde hace años para reforzar la protección jurídica de personas con discapacidad, mayores, menores y migrantes"

---

El convenio establece el **diseño conjunto** de planes de estudio y formación y la actualización de los actos de comunicación que afecten a colectivos vulnerables

Notariado en el nuevo sistema de apoyos.

La renovación de este convenio facilitará al Ministerio Fiscal tener conocimiento de aquellas situaciones que las fiscalías deben prevenir para impedir la vulnerabilidad de ciertas personas, y permitirá a la Fiscalía el eventual ejercicio de sus competencias en defensa de las personas que pueden encontrarse en situación de riesgo.

**Vigente desde 2016.** Este convenio fue suscrito por primera vez en julio de 2016 por la entonces fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y el presidente del CGN, José Manuel García Collantes, a fin de establecer un sistema de comunicación de los notarios a las fiscalías que permitiera determinar la existencia de menores y de personas en situaciones de discapacidad, con el objetivo de proteger su patrimonio frente a situaciones de abuso o perjuicio económico.

## ACTOS Y RECONOCIMIENTOS

## Apertura del Año Judicial

**La presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, asistió el 5 de septiembre al acto de apertura del Año Judicial 2025-26, presidido por S.M. el Rey.**

Tras la apertura de la sesión por parte de Felipe VI, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, presentó la memoria anual sobre el Estado, funcionamiento y actividades de los juzga-

dos y tribunales de Justicia. A continuación, el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, dio lectura a la memoria de la Fiscalía.

La ceremonia, celebrada en el Palacio de las Salesas, sede del Tribunal Supremo, contó con la asistencia de numerosas autoridades y representantes de los órganos de Justicia, entre ellos: la presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol; el ministro de la Presidencia,



**S.M. el rey Felipe VI y Concepción Barrio.**

Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; y la presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo.

## Reconocimiento a Sofía Puente

El pasado 24 de octubre, el Gobierno de Canarias hizo entrega de la Medalla al Mérito de la Justicia con distintivo de oro a Sofía Puente Santiago, actual secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por su intervención “decidida y valiente” para dar cobertura legal a los afectados por el volcán de La Palma.

Concepción Pilar Barrio Del Olmo, presidenta del Consejo General del Notariado, asistió al acto de entrega, celebrado en la sede de la delegación del Gobierno de Canarias en Madrid. Barrio Del Olmo mostró a la galardonada su agradecimiento por el respaldo prestado al Notariado durante su etapa al frente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, particularmente en apoyo a los damnificados por la catástrofe.

En septiembre de 2024, el Gobierno canario otorgó esta misma distinción al Consejo General del Notariado, a los colegios notariales de Canarias, Valencia

y Cataluña, y a sus respectivos decanos: Alfonso Cavallé –con mención especial–, Francisco Cantos y José Alberto Marín. El Ejecutivo autonómico reconoció así el trabajo realizado por el Notariado, durante casi dos años, en las tres notarías provisionales abiertas en La Palma para facilitar gratuitamente a los afectados la documentación perdida y el asesoramiento legal necesario.



**Concepción Barrio (izda.) y Sofía Puente (dcha.).**

**Reconocimiento a (de izda. a dcha.) Alfonso Cavallé, José Ángel Sanchiz –expresidente del CGN–, José Alberto Marín y Francisco Cantos, en septiembre de 2024.**

## ‘Premio Fórum Europa 2025’

El 29 de septiembre, el vicepresidente del Consejo General del Notariado (CGN), Manuel Seda; el vicesecretario del CGN, Jorge Prades; y los notarios Juan Gómez-Riesco y Pedro Armas, asistieron al evento conmemorativo del XXV aniversario de Nueva Economía Forum. El acto estuvo presidido por S.M. el Rey, quien hizo entrega del Premio Fórum Europa 2025 al presidente del Consejo Europeo, Antonio Costa.



**El rey Felipe VI entrega el premio junto a las autoridades asistentes.**

## ENCUENTROS INSTITUCIONALES

## Reunión con Núñez Feijóo

El 17 de octubre, el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, y el vicesecretario de Hacienda del PP, Juan Bravo Baena, mantuvieron un encuentro institucional con los representantes del Consejo General del Notariado (CGN).

La presidenta y el vicepresidente del CGN, Concepción Pilar Barrio Del Olmo



Representantes del Notariado y del Partido Popular.

y Manuel Seda Hermosín –respectivamente–, recibieron a ambos en la sede de la institución notarial, junto a diversos miembros de la Comisión Permanente del organismo y otros representantes del Notariado. Núñez Feijóo y

su vicesecretario de Hacienda pudieron conocer, entre otras cuestiones, la labor que realizan los notarios en la lucha contra el blanqueo de capitales a través de su Órgano Centralizado de Prevención (OCP).

## Visitas de Notariados internacionales

En septiembre, el Consejo General del Notariado (CGN) acogió en su sede diversas visitas institucionales de Notariados internacionales. La presidenta del CGN, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, recibió a principios de septiembre a una delegación de la Asociación Notarial de China, encabezada por su presidente Zhou Yuansheng.

En el encuentro participaron los decanos e integrantes de la Comisión Permanente del CGN: Carmen Rodríguez Pérez (Murcia), Ángel Nanclares (País Vasco), Leopoldo Martínez de Salinas (Castilla y León) y Alfonso Cavallé (Canarias). Tras la firma de un memorándum de entendimiento, los integrantes de la delegación china pudieron conocer las instalaciones del Centro Tecnológico del Notariado en Madrid.

A mediados de septiembre, una representación del Consejo Regional del Notariado de Rabat, liderada por su presidenta Yasmina Alaoui, mantuvo un encuentro con los miembros del Notariado español. Junto a la presidenta, Concepción Barrio, participaron en el encuentro el secretario del CGN, Manuel Tarrío; el delegado de la Sección Internacional, José Ángel Martínez Sanchiz; el delegado de la Sección Internacional de Nuevas Tecnologías, José Carmelo Llopis; y la delegada para Asuntos Económicos e Internacionales, Carmen Boulet.

El 22 de septiembre, los representantes del Centro Chino-Francés de



Visita de la Asociación Notarial de China.



Delegación del Notariado de Rabat y del Notariado español.



Miembros del Centro Chino-Francés y del CGN.



Concepción Barrio y Vito Pace.

Formación e Intercambio Notarial y Jurídico de Shanghái, con el vicepresidente de la Asociación Notarial de Shanghái, Nan Shen, al frente, también pudieron conocer la labor del Notariado español de la mano de su presidenta. Barrio Del Olmo estuvo acompañada por José Carmelo Llopis, Alfonso Cavallé, Manuel Tarrío y el vicesecretario del CGN, Jorge Prades.

Días más tarde, el presidente del Consejo Nacional del Notariado italiano, Vito Pace, junto con una amplia representación institucional del organismo, fue recibido por Concepción Pilar Barrio Del Olmo en la sede del CGN. Durante su visita, la delegación italiana pudo conocer en primera persona el trabajo del Órgano Centralizado de Prevención del blanqueo de capitales (OCP) del Notariado español.

## CONGRESOS Y JORNADAS

## Prevención del blanqueo

El Órgano Centralizado de Prevención del blanqueo de capitales del Consejo General del Notariado, representado por Mariano García Fresno, jefe de la Unidad de Análisis y Comunicación, participó a finales de octubre en el seminario *Lucha contra el lavado de activos y delincuencia transnacional*.



Mariano García Fresno.

En las jornadas, organizadas en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia) por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en colaboración con el Notariado español, también ofrecieron sendas ponencias los notarios españoles José Ignacio González Álvarez y Alfonso Cavallé –delegado del CGN para América–.

## DATA Fórum Justicia

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes organizó en León, a principios de octubre, el congreso *DATA Fórum Justicia 2025*, que reunió a un amplio número de expertos, representantes institucionales y organizaciones del ámbito jurídico. En el foro intervino el decano del Colegio Notarial de Castilla y León y miembro de la Comisión Permanente del Consejo General del Notariado, Leopoldo Martínez de Salinas.

En conversación con José Joaquín Flechoso, director de Relaciones Institucionales de Capital Radio, Martínez de Salinas señaló que “el Notariado ha estado a la cabeza de la transformación digital y nuestra perspectiva es claramente la apuesta por la tecnología: desde el año 2002 los notarios tenemos firma electrónica y, actualmente, firmamos unos 30 millones de comunicaciones electrónicas cada año”.

“El Notariado está absolutamente en la línea de la digitalización y del dato. Tanto es así que ahora presentamos nuestro Portal Estadístico, una platafor-



Leopoldo Martínez de Salinas (izda.) y el ministro Félix Bolaños.

ma que permite un análisis de la situación del mercado de la vivienda con gran granularidad. El mercado inmobiliario necesita información fiable y los notarios disponemos de esa información, actualizada y completa, extraída de las escrituras públicas, con los datos reales de las operaciones”, concluyó el decano.

## Red de Especialistas en Igualdad

Concepción Barrio (tercera por la izda.) en la mesa.



La presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, participó a mediados de octubre en el acto de presentación de la Red de Especialistas en Igualdad del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La jornada fue inaugurada por la presidenta del CGPJ y el Tribunal Supremo, Isabel Perelló, y contó con la intervención magistral de María Emilia Casas, expresidenta del Tribunal Constitucional.

Barrio Del Olmo intervino en la mesa dedicada a *La evolución de la igualdad en la Justicia*, en la que destacó la amplia y creciente presencia de mujeres en el Notariado y el compromiso de la profesión con la igualdad. De igual manera, la presidenta del CGN puso en valor la labor que realiza el Notariado a través de su Fundación Notariado y la Comisión Notariado, Mujer y Sociedad.

## SESIONES | FUNDACIÓN NOTARIADO

De izda. a dcha.: Eugenio de Vicente, Manuel Pablo Melendo, Concepción Barrio, Mercedes Galán, Ángel Nanclares y Javier Nanclares; junto a los alumnos.



**La presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, impartió el pasado 4 de septiembre una clase magistral en la Universidad de Navarra (UNAV) sobre *Pactos asistenciales: especial referencia al acogimiento familiar de personas mayores*, en el marco del Máster en Derecho de Familia que dirige el jurista Javier Nanclares –profesor de Derecho Civil–.**

En la sesión, Barrio Del Olmo reiteró el compromiso del Notariado con los mayores y las personas vulnerables y la importancia de ofrecer soluciones jurídicas a retos de gran calado como la

soledad no deseada y las dificultades de acceso a la vivienda. La presidenta estuvo acompañada por los decanos de los colegios notariales del País Vasco y Navarra, Ángel Nanclares y Eugenio de Vicente –respectivamente–, así como por la decana de la Facultad de Derecho de la UNAV, Mercedes Galán.

El notario Manuel Pablo Melendo también intervino en la jornada para hablar sobre los mecanismos de protección patrimonial de las personas mayores. Junto a los representantes del Notariado, magistrados, abogados y docentes participaron en las sesiones de este programa formativo.

## Comisión para abordar catástrofes

El 25 de septiembre celebró su primera reunión el grupo de trabajo jurídico de la Comisión Especial para abordar desastres naturales impulsada por Unión Profesional. El decano del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha y presidente de la Comisión de Emergencias del Consejo General del Notariado, Luis Enrique Mayorga, participó en la sesión de trabajo.

La Comisión, creada en agosto, tiene como objetivo elaborar propuestas concretas para la prevención y respuesta ante catástrofes. En el encuentro se abordó la hoja de ruta a seguir por el grupo jurídico, coordinado por el Consejo General de la Abogacía, que trabajará en medidas de interés para los colectivos profesionales que agrupa, entre ellos: notarios, abogados, procuradores, registradores, gestores administrativos, graduados sociales y administradores de fincas.



Participantes en la reunión.



## 'Formación Práctica Notarial'

La Fundación Notariado inauguró el ciclo 2025-26 de sesiones de *Formación Práctica Notarial* el pasado 15 de septiembre, con una charla dedicada a comentar casos prácticos en las modificaciones estructurales de sociedades. Esta primera sesión fue impartida por el notario Segismundo Álvarez Royo-Villanova.



Segismundo Álvarez durante la sesión.

El 6 de octubre, Alejandro del Campo Zafra, abogado y asesor fiscal, impartió la segunda de las sesiones para hablar acerca de los *Consejos prácticos sobre fiscalidad inmobiliaria y sucesoria*. Los vídeos de estas sesiones, dirigidas a notarios y empleados de notaría, así como la documentación compartida por los ponentes, están disponibles en la página web de Fundación Notariado ([www.fundacionnotariado.org](http://www.fundacionnotariado.org)). También es posible escucharlas en formato podcast a través de la plataforma Spotify.



Sesiones grabadas



Los asistentes alzan 'manos verdes', símbolo de FEVAFA.

## Día Mundial del Alzheimer



La delegada de la Fundación ÆQUITAS en la Comunidad Valenciana, María Consuelo Bombal, participó a mediados de septiembre en el acto organizado por la Federación Valenciana de Asociaciones de Familiares y Amigos de Personas con Alzheimer (FEVAFA) en el Colegio Notarial de Valencia, con motivo del Día Mundial del Alzheimer.

El evento reunió a las 40 asociaciones que integran la federación, que trabajan en defensa de la igualdad y de los

derechos de las personas que padecen la enfermedad, con el apoyo y la protección del Notariado.

## Alzheimer y Derecho aragonés

Los días 23 y 24 de septiembre, la delegada autonómica de la Fundación ÆQUITAS en Aragón, María del Carmen Gracia, participó como ponente en las jornadas *Alzheimer. Autonomía, participación y cuidado*, organizadas por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias del Bajo Aragón (Afedaba 'Los Calatravos'). En el foro, celebrado en el Palacio Ardid de Alcañiz, Gracia impartió la conferencia *El Derecho aragonés ante el Alzheimer. Medidas de apoyo*, acompañada



María del Carmen Gracia (izda.) y María Carmen Alegre (dcha.).

en la mesa por María Carmen Alegre, secretaria de Afedaba.

## Escuela Judicial

La Escuela Judicial celebró del 16 al 18 de septiembre en su sede madrileña el curso *Medios de prueba de conocimiento necesarios para resolver sobre la provisión judicial de apoyos a una persona con discapacidad*, en el que participaron varios miembros de la Fundación ÆQUITAS.

Federico Cabello de Alba, director del Área Social y Económica, analizó la estrecha relación de la función notarial con la discapacidad; y los patronos M.<sup>a</sup> José Segarra, Inmaculada Vivas y Fernando Santos Urbaneja abordaron la Ley



Intervención de Federico Cabello de Alba.

8/2021, las garantías procesales de la persona con discapacidad y determinadas medidas de apoyo como la guarda de hecho o la curatela.

La premiada Inmaculada Vivas.



## 'Premio Sevilla por la Igualdad'

La jurista Inmaculada Vivas, patrona de la Fundación ÆQUITAS, recibió el pasado 22 de septiembre en un acto institucional en el Real Alcázar de Sevilla el reconocimiento *Sevilla por la Igualdad*, por su labor investigadora en la igualdad de género. Estos galardones, concedidos por el Ayuntamiento hispalense, distinguen a personas y entidades que trabajan para impulsar la igualdad.

Catedrática de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla, Vivas ha centrado su labor académica y profesional en la defensa de la igualdad, con especial atención a menores, mujeres, personas con discapacidad y colectivos vulnerables, contribuyendo a promover la protección de sus derechos y a desarrollar un marco jurídico más inclusivo.

## Taller sobre patrimonio protegido

La Asociación Catalana del Síndrome X Frágil organizó a mediados de septiembre un taller *online* sobre patrimonio protegido, impartido por Valero Soler, delegado autonómico de la Fundación ÆQUITAS en Cataluña. El notario expuso de manera práctica las características y la finalidad de esta figura de protección jurídica, su regulación, constitución, administración, régimen fiscal y beneficios, tanto para las personas con discapacidad como para los familiares que realicen aportaciones.

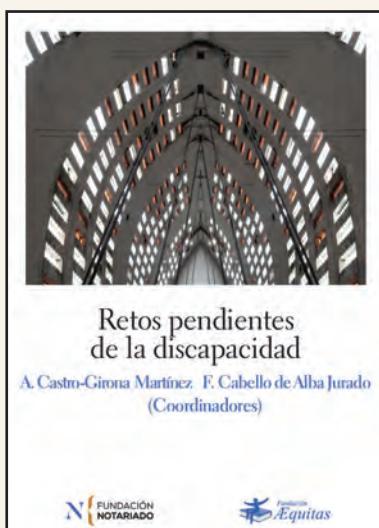
## ÆQUITAS



# 'Retos pendientes de la discapacidad'

Como colofón a las actividades conmemorativas de su 25 aniversario, la Fundación Æquitas publicó el libro *'Retos pendientes de la discapacidad'*, coeditado en colaboración con Fundación Notariado. Esta obra recoge, desde un enfoque multidisciplinar, las aportaciones de una veintena de profesionales relacionados con la discapacidad.

Notarios, magistrados, abogados, juristas, políticos y académicos, entre otros, han participado en este libro coral, coordinado por Almudena Castro-Girona, directora de Æquitas, y Federico Cabello de Alba, director del Área Social y Económica de la fundación. Junto a ellos, representantes de algunas de las asociaciones más importantes del sector de la



discapacidad han contribuido también con su visión sobre las principales demandas de sus respectivos colectivos.



## Seminario en Bolivia

La primera semana de septiembre tuvo lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) una nueva sesión presencial del itinerario formativo *Acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad*, puesto en marcha en julio de 2024 por la Fundación Æquitas, el Consejo General del Notariado y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

En este encuentro, colaboradores de Æquitas analizaron en mesas redondas y ponencias diversos temas relacionados con la protección jurídica de los más vulnerables, las claves para adaptar la legislación y las entidades sociales en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica. Almudena Castro-Girona y Francisco González, directora y adjunto a la dirección de la Fundación –respectivamente–, y el patrono Cristóbal Fábrega intervinieron junto a juristas, magistrados y profesionales del sector.

De izda. a dcha.: Antonio Álvarez Soler, Juan Álvarez Valdés, José Luis Fernández Lozano, Benigno Pendás y Jaime García Puente.



## Recursos para personas mayores

La Fundación Æquitas participó en el programa de cursos de verano 2025 de La Granda (Avilés), organizado por la Universidad de Oviedo (UNIOVI), con la jornada *Recursos jurídicos y económicos a disposición de las personas mayores*, que fue dirigida por el delegado de Æquitas en el Colegio Notarial de Asturias, José Luis Fernández Lozano.

Acompañado en la mesa por Benigno Pendás, director de los cursos de La Granda, Fernández Lozano habló sobre los medios económicos a disposición de las personas mayores. Asimismo, los notarios Juan Álvarez Valdés y Antonio Álvarez Soler impartieron distintas ponencias sobre testamentos, herencias y poderes preventivos; y el profesor de Derecho Tributario de la UNIOVI, Jaime García Puente, abordó cuestiones relacionadas con el ámbito fiscal.

## Experto Facilitador Judicial

En el mes de septiembre, la Universidad de Almería puso en marcha el *Certificado de Microcredencial Universitaria en Experto Facilitador Judicial en la Atención de Personas con Discapacidad y Trastornos Cognitivos*, con la colaboración de la Fundación Æquitas y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía. Dirigido por la catedrática María José Cazorla y la profesora Rebeca Gómez, el curso tuvo lugar del 18 de septiembre al 7 de noviembre y abordó diferentes aspectos teóricos y prácticos para el desempeño de esta figura de apoyo promovida en la Ley 8/2021.

## MADRID



**En el atril,**  
Concepción Barrio.  
**En el escenario,**  
Fernando  
Caballero (izda.) y  
Martínez Almeida  
(dcha.).



## 'Lunes de Actualidad'

**El pasado 22 de septiembre el Colegio Notarial de Madrid inauguró un nuevo ciclo *Lunes de Actualidad* con la participación del alcalde de Madrid, José Luis Martínez Almeida, que conversó sobre el futuro de la capital con el arquitecto y urbanista Fernando Caballero.**

Ambos reflexionaron sobre las perspectivas de desarrollo de la ciudad, su posición internacional y su rol como puerta de entrada de Latinoamérica, papel que impulsa a Madrid a situarse al nivel de grandes urbes como Miami. La decana del colegio notarial madrileño y presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión, que contó con la

presencia de miembros de la junta directiva del colegio y representantes institucionales, como la exalcaldesa Manuela Carmena.

Durante el encuentro se plantearon cuestiones clave como si Madrid debe seguir creciendo para competir con grandes ciudades como Londres; si podría llegar a representar el 30% del PIB nacional como París; qué impacto y repercusión podría tener el modelo de "ciudad-estado" en el conjunto de España; o qué implicaciones tendría superar los diez millones de habitantes en el horizonte de una macrociudad. También se dedicó una parte del diálogo a la situación del mercado inmobiliario, con la construcción de viviendas como uno de los grandes desafíos de la planificación urbana.

## Graduados Sociales

La decana del Colegio Notarial de Madrid y presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, asistió el pasado 18 de septiembre a la jura y toma de posesión de Teresa Silleras como nueva presidenta del Colegio de Graduados Sociales de Madrid. El acto contó con la participación de numerosos representantes colegiales y del presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, Joaquín Merchán.



Concepción Barrio (izda.) y Teresa Silleras (dcha.).



Participantes en la presentación.

## 'Bienvenidos a Palacio'

El Colegio Notarial de Madrid acogió la presentación de una nueva edición del programa *¡Bienvenidos a palacio!*, una iniciativa cultural de la Comunidad de Madrid que abre al público algunos de los edificios más emblemáticos de la región, entre los que se encuentra la sede institucional del Notariado madrileño: la Casa Palacio de Manuel González Longoria.

Luis Fernando Martín, viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno autonómico, y Mercedes Pérez Hereza, secretaria de la junta directiva del colegio notarial presidieron la sesión. Ambos destacaron el valor patrimonial y cultural de los inmuebles participantes y la importancia de abrir sus puertas para disfrute de la ciudadanía.

En la presentación también participaron Bartolomé González Jiménez, director general de Patrimonio, y Antonio Pérez Sanz, exdecano del colegio madrileño y expresidente del Consejo General del Notariado, reconocido conocedor de la historia de la sede colegial. Asimismo, Carmen Boulet y Gonzalo López Fando asistieron al encuentro en nombre de los notarios madrileños.

El acto reunió a autoridades relacionadas con la gestión del patrimonio histórico madrileño y representantes de los 22 palacetes que integran el programa, que permite descubrir a través de actividades guiadas la evolución arquitectónica y el patrimonio de estos edificios.

## MADRID



# Medalla al Mérito Notarial

El 31 de octubre, el Colegio Notarial de Madrid hizo entrega de la Medalla al Mérito Notarial a los notarios Carlos Solís Villa y Luis Maiz Cal, una distinción que reconoce su compromiso y ejemplaridad a la hora de ejercer la función notarial como servidores públicos.

La celebración, que reunió a notarios, familiares y amigos, fue presidida por la decana del colegio y presidenta del



Foto de familia de los galardonados.

Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo.

En el mismo acto, los miembros de la junta directiva saliente recibieron otra enseña notarial en reconocimiento a su

dedicación a las tareas corporativas del Notario madrileño. Fueron condecorados el exdecano José Ángel Martínez Sánchez y los notarios Juan Kutz, Francisco López Colmenarejo, Plácido Barrios, Manuel Lora-Tamayo y Vicente de Prada.



Imagen de la reunión.

## 'Foro para la Mediación'

El 29 de octubre, el Colegio Notarial de Madrid participó en la reunión del Pleno del *Foro para la Mediación*, celebrada en el Palacio de Parcent y presidida por Alberto García González, secretario general técnico del Ministerio de Justicia. En representación del colegio asistió Carlos Huidobro, miembro de la junta directiva y patrono de la Fundación SIGNUM.

Numerosos representantes de asociaciones, corporaciones profesionales y entidades dedicadas a la difusión de la mediación participaron en la reunión, en la que se abordaron las propuestas del Observatorio de la Mediación para avanzar en la implantación territorial de los mecanismos adecuados de solución de controversias (MASC) y el desarrollo del Estatuto del Tercero Neutral, futura norma que tiene como objetivo reforzar la mediación y la conciliación con la incorporación de la figura del tercero neutral.

## Apertura del Año Judicial

El 17 de septiembre, la decana del Colegio Notarial de Madrid y presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barrio Del Olmo, acudió a la Apertura del Año Judicial Autonómico de la Comunidad de Madrid. En el acto, Barrio Del Olmo compartió escena con importantes autoridades y representantes institucionales, entre ellos: el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo; y el consejero de Presidencia,



Concepción Barrio conversa con Félix Bolaños (dcha.).

Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.

## Oposición a notarías

La sede del Colegio Notarial de Madrid acoge la celebración de la oposición 2025-2026 para obtener el título de notario. Los dos tribunales de evaluación, presididos por los notarios Luis Rueda Esteban y José Carlos Sánchez González, examinan a los 847 opositores que optan a las 140 plazas convocadas desde el pasado 9 de septiembre, cuando comenzó el primero de los cuatro ejercicios eliminatorios.

Tras superar este primer ejercicio, los opositores serán llamados a un segundo examen oral que consiste en la exposición de temas de Derecho Mercantil, Hipotecario, Notarial y Procesal o Administrativo. El tercer ejercicio –dictamen– implica resolución de un caso práctico relacionado con el ámbito notarial; y el cuarto la redacción de una escritura, la liquidación de impuestos y la resolución de un supuesto de contabilidad y matemáticas financieras.

Más información en [oposiciones2025.notariado.org](http://oposiciones2025.notariado.org).



Oposición  
2025

## MADRID



María Teresa Losada.

## 'Madrid te Asesora'

**El 15 de octubre, el Colegio Notarial de Madrid inauguró la cuarta edición del ciclo *Madrid te Asesora* con una sesión dedicada íntegramente a las claves jurídicas de la vivienda, impartida por la notaria María Teresa Losada.**

Durante el encuentro se señaló la importancia de formalizar los contratos de alquiler en escritura pública para aumentar la seguridad jurídica del mercado y se abordaron temas relacionados con los contratos de arras, la carga fiscal de las operaciones de compraventa o la contratación de préstamos hipotecarios, destacando la importancia del acta de transparencia en la fase precontractual.

## 'VI Foro Empleo'

A mediados de septiembre, las notarias María Eugenia Reviriego y Victoria Cervantes participaron en el *VI Foro Empleo* de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. En las sesiones explicaron a los estudiantes el valor social de la función notarial, el funcionamiento del proceso de oposición y la labor que desarrollan las academias de preparación.

## Día de las Profesiones

El Colegio Notarial de Madrid participó en la novena edición del Día de las Profesiones que organizó en septiembre la Unión Interprofesional de Colegios Profesionales de Madrid. El encuentro fue inaugurado por Engracia Hidalgo, delegada de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, quien visitó el stand notarial y conversó con Pedro Armas, censor de la junta directiva del colegio.

Durante la jornada, la notaria Ana Mahiques animó a bachilleres y estudiantes de educación secundaria a valorar la carrera notarial como salida profesional y explicó en qué consiste



Engracia Hidalgo y Pedro Armas.

el trabajo diario de una notaría. Asimismo, en el marco de este encuentro, el notario Gonzalo López Fando moderó una mesa redonda sobre *El impacto de la IA en las profesiones*.

## 'Espacio Notarial'

A finales del mes de septiembre dio comienzo un nuevo ciclo de *Espacio Notarial*, iniciativa de colaboración entre el Colegio Notarial de Madrid y el Ayuntamiento de la capital para ofrecer sesiones de atención y asesoramiento jurídico en centros municipales. En la primera sesión, el notario Jesús Lleonart se desplazó hasta el centro de mayores 'Manuel Alexandre' para exponer las herramientas jurídicas disponibles para planificar la vejez.

Ya en el mes de octubre, los notarios Enrique Franch, Cristina



Sesión impartida por Jesús Lleonart.

Solís y Álvaro Fernández Piera visitaron los centros de mayores 'Castillo de Uclés' y 'Nuestra Señora de los Ángeles' y el centro cultural 'Nicolás Salmerón' –respectivamente– para explicar la importancia de hacer testamento y hablar sobre la ordenación de la herencia.

## Aniversario de la UME

El Colegio Notarial de Madrid se sumó a la celebración del XX aniversario de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, presidido por la ministra de Defensa, Margarita Robles. El vicedecano del colegio notarial madrileño, Eduardo Hijas, asistió a los actos de celebración y pudo dialogar con el general jefe de la UME, Javier Marcos, entre otras personalidades y representantes institucionales.



De izda. a dcha.: Javier Marcos, Eduardo Hijas y el periodista Carlos Franganillo.

## ANDALUCÍA



# Academia Sevillana

**La Academia Sevillana del Notariado inauguró su ciclo de sesiones 2025-26 el pasado mes de septiembre con una conferencia de la catedrática Pilar Blanco-Morales, titulada *El estatuto personal 50 años después: evolución, complejidad y práctica notarial en Derecho de la persona y de la familia*.**

Blanco-Morales examinó qué cuestiones propias del estatuto personal son susceptibles de modificación: “En este sentido –señaló–, la contribución de los notarios es esencial. Están en primera línea de aplicación e interpretación de las leyes y se enfrentan día a día a los complejos problemas de las personas. Son quienes impulsan el cambio para que el legislador y los jueces sean conscientes de que es necesaria una reflexión”.

El 20 de octubre, el notario Segismundo Álvarez ofreció la segunda conferencia del curso, dedicada al papel del notario en la computación y colación de donaciones. Ante su significativo aumento en la última década, el ponente abordó los efectos de las donaciones en el momento de la sucesión: “Con el cambio del régimen fiscal, en muchas comunidades autónomas, se ha favorecido las donaciones en vida de padres a hijos. Su computación, tenerlas en cuenta para calcular las legítimas cuando

De izda. a dcha.: Francisco Aranguren, Pilar Blanco-Morales, Carmen Vela y Manuel Seda.



**Segismundo Álvarez durante la sesión.**

muere el donante, es obligatoria; mientras que la colación es voluntaria: busca garantizar la igualdad de los hijos en el reparto”, apuntó.

En las conferencias, los ponentes estuvieron acompañados por el decano del Colegio Notarial de Andalucía, Manuel Seda, y el director y la secretaria de la Academia, Francisco Aranguren y Carmen Vela –respectivamente–.

## Cátedra de Derecho Notarial

El 16 de octubre tuvo lugar la primera ponencia del ciclo 2025-26 de la Cátedra de Derecho Notarial Internacional y Comparado que componen el Colegio Notarial de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. El notario Juan Gómez-Riesco impartió la sesión *La notificación internacional de documentos extrajudiciales por notario*. En la mesa estuvo acompañado por Carmen Vela, vicesecretaria de la junta directiva del colegio notarial, y Andrés Rodríguez Benot, director de la cátedra.



**De izda. a dcha.: Juan Gómez-Riesco, Carmen Vela y Andrés Rodríguez Benot.**

## Aula de Cultura

El 25 de septiembre, el escritor y catedrático de Literatura Española, Andrés Amorós, impartió la primera conferencia del nuevo curso del Aula de Cultura del Colegio Notarial de Sevilla, titulada *García Lorca, Miguel Hernández y otros poetas taurinos*. Su intervención giró en torno a su libro *Las 100 mejores poesías taurinas*.

En el mes de octubre, los escritores Rocío Arana, Victoria León y Jesús Beades tomaron parte en la sesión *Antonio Machado. Estos días azules*. Los autores rindieron homenaje al poeta en el 150 aniversario de su nacimiento, recitando algunos de sus versos, y defendieron su “huella imborrable” en la poesía. Manuel Seda, decano del Colegio Notarial de Andalucía, y Francisco Aranguren, delegado de Cultura, asistieron a las sesiones.



**De izda. a dcha.: Francisco Aranguren, Andrés Amorós y Manuel Seda.**



**De izda. a dcha.: Jesús Beades, Victoria León, Rocío Arana y Francisco Aranguren.**

## CATALUÑA



## 'III Premio Elías Campo Villegas'

El Colegio Notarial de Cataluña convocó en el mes de septiembre la tercera edición del *Premio Elías Campo Villegas*, que reconoce los mejores artículos jurídicos y periodísticos que promuevan y difundan los medios adecuados de solución de controversias (MASC).

Con este galardón, el colegio reafirma su compromiso con la promoción de la mediación, la conciliación y el arbitraje “como herramientas fundamentales para fomentar la solución pacífica de conflictos y avanzar hacia una justicia más ágil. Esta tercera edición llega en un año clave para los MASC,



[Consulta las bases](#)

tras la entrada en vigor de la Ley 1/2025”, señaló el decano del colegio notarial, José Alberto Marín.

El acto de entrega tendrá lugar en febrero de 2026 y los trabajos galardonados serán publicados en la revista corporativa *La Notaría* y en la web [www.colegionotarial.org](http://www.colegionotarial.org). El plazo de presentación de artículos finaliza el 31 de enero de 2026.

## Escuela Judicial

A mediados de septiembre, el decano del Colegio Notarial de Cataluña, José Alberto Marín, recibió en la sede colegial a un grupo de jueces iberoamericanos, en el marco de las jornadas de formación de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Tras visitar varias notarías de Barcelona y el Archivo Histórico de Protocolos del colegio, los jueces recibieron una charla informativa sobre la actividad notarial y su vínculo con la Magistratura.



Foto de familia.



De izda. a dcha.: Paola Berta, Raquel Iglesias, Mercedes Mota y Mireia Labarás.

## Apertura del Año Judicial

El decano del Colegio Notarial de Cataluña, José Alberto Marín, asistió el 3 de octubre a la apertura del Año Judicial 2025-26 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC). Celebrada en el Palacio de Justicia, la ceremonia contó con la participación de altos cargos institucionales y autoridades judiciales, entre ellas, la presidenta del TSJC, Mercè Caso, y el conseller de Justicia de la Generalitat de Cataluña, Ramón Espadaler.



José Alberto Marín (primero por la izda.) junto a las autoridades.

## Derecho Civil Catalán

La vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña, Raquel Iglesias, participó a mediados de octubre en el *III Congreso de Derecho Civil Catalán*, organizado en Sitges por el Consejo de la Abogacía Catalana. La representante del Notariado catalán intervino en el debate sobre tanteo y retracto en el Derecho civil autonómico, hablando sobre sus límites y garantías. En la mesa le acompañaron las abogadas Mireia Labarás y Paola Berta y la registradora Natividad Mercedes Mota.

## Torneo de pádel

El 4 de octubre, el Colegio Notarial de Cataluña organizó una nueva edición de su torneo benéfico de pádel. Notarios y familiares se dieron cita para participar en esta iniciativa que recauda fondos para las actividades no lucrativas y de colaboración social de la Fundación Privada del colegio notarial.



Participantes en el torneo.

## CATALUÑA



# Derecho de Sucesiones

A principios del mes de octubre, el Colegio Notarial de Cataluña organizó una jornada dedicada al Derecho de sucesiones, en colaboración con la Academia Internacional de Derecho de Sucesiones. El decano del colegio, José Alberto Marín, inauguró la sesión.

Silvia Díaz, presidenta de la Academia; Josep Ferrer, director de la Comisión de Codificación de Cataluña; y Vicenzo Barba, catedrático de Derecho Civil, analizaron las *Perspectivas de reforma del Derecho de sucesiones*. En la mesa redonda posterior, la profesora Lidia Arnau y los catedráticos de Derecho Civil, Antoni Vaquer, Albert Lamarca y Esther Arroyo –moderadora–, debatie-



De izda. a dcha.: Vicenzo Barba, Silvia Díaz, José Alberto Marín, Raquel Iglesias y Josep Ferrer.

ron sobre *La legítima: aspectos controvertidos*. La vicedecana del colegio notarial, Raquel Iglesias, clausuró la jornada acompañada por el notario Javier Serrano.



Visitantes en la sede colegial.

## Curso sobre conciliación

El 15 de octubre, el decano del Colegio Notarial de Cataluña, José Alberto Marín, inauguró el *Curso sobre Conciliación Notarial* organizado por el Centro de Mediación y Conciliación del colegio catalán. El notario y mediador Antoni Bosch y el secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, Carles García Roqueta, ofrecieron a lo largo de tres sesiones una visión práctica de la conciliación notarial, poniendo el foco sobre las novedades introducidas por la Ley 1/2025 y el desarrollo de habilidades esenciales para la



Inauguración del curso.

gestión de conflictos. Así, abordaron cuestiones relativas al proceso y los efectos de la conciliación, las fases y estilos de negociación y las competencias del conciliador, entre otros.

## 48h Open House Barcelona

El Colegio Notarial de Cataluña participó un año más, por cuarta vez, en la iniciativa *48h Open House Barcelona*, el pasado 26 de octubre. El edificio recibió la visita de 700 personas, que pudieron conocer de cerca la riqueza arquitectónica y cultural de este espacio, gracias a los recorridos organizados por los directores del Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona.

El decano del Colegio Notarial de Cataluña, José Alberto Marín, destacó que “participar en este festival arquitectónico nos da la oportunidad de compartir la historia y el valor patrimonial de nuestra sede, así como acercar la función notarial a la ciudadanía y mostrar cómo el Notariado, a través de la documentación centenaria conservada en nuestro Archivo, preserva la memoria histórica de la ciudad”.

## Convenio con Fundación Miró

El 22 de septiembre, el Colegio Notarial de Cataluña y la Fundación Joan Miró firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de fomentar el intercambio de documentación y promover el patrimonio y la memoria cultural, histórica y documental. El decano del colegio



Sara Puig y José Alberto Marín.

catalán, José Alberto Marín, y la presidenta de la fundación, Sara Puig, rubricaron el acuerdo.

## VALENCIA



# Congreso sobre Contratación Empresarial

Los días 16 y 17 de octubre, el Colegio Notarial de Valencia y el departamento *Manuel Broseta Pont* de la Facultad de Derecho de la Universitat de València (UV) organizaron el *V Congreso de Notarios y Profesores de Derecho Mercantil sobre Contratación Empresarial*.

La inauguración corrió a cargo de la secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente, que estuvo acompañada en la mesa por la rectora de la UV, María



Vicenta Mestre, y los catedráticos de Derecho Mercantil y directores del curso: Francisco González Castilla y Ubaldo Nieto –notario–.

Con la participación en cada mesa redonda de un notario y un profesor de

De izda. a dcha.: Ubaldo Nieto, Sofía Puente, María Vicenta Mestre y Francisco González.

Derecho Mercantil, los debates se articularon en torno a cinco materias: contratación y Derecho de sociedades, cuestiones transversales generales de contratación, contratos en particular –y en el sector económico inmobiliario– y la crisis del contrato.

En las distintas mesas intervinieron los notarios José Carmelo Llopis –decano del Colegio Notarial de Valencia–, Gonzalo Cano, Pablo Urbano, Juan Pérez Hereza y Eduardo García Parra.

## Conferencia de Enrique Arnaldo

El magistrado del Tribunal Constitucional y catedrático de Derecho Constitucional, Enrique Arnaldo Alcubilla, impartió a mediados de octubre la conferencia *El Poder Judicial garante del Estado democrático de Derecho en la sede del Colegio Notarial de Valencia, en el marco de la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad Católica de Valencia (UCV). El decano del colegio notarial valenciano, José Carmelo Llopis, y el director de la cátedra, el notario Ubaldo Nieto, acompañaron al ponente en la mesa.*

Numerosas autoridades del mundo político, jurídico, económico, académico y profesional asistieron al encuentro, entre ellas: la presidenta de Les Corts



**Enrique Arnaldo firma en el Libro de Honor del colegio acompañado por las autoridades.**

Valencianes, Llanos Massó; el vicepresidente segundo de la Generalitat y conseller de Recuperación Económica y Social, Francisco José Gan Pampols; la consellera de Justicia y Administración Pública, Nuria Martínez Sanchis; el conseller de Emergencias e Interior, Juan Carlos Valderrama; y el rector de la UCV, José Manuel Pagán.



**Ángel Zaera (izda.) y José Carmelo Llopis (dcha.).**

## Agencia Tributaria Valenciana

**Charla a estudiantes.** El notario Carlos Payá participó a finales de septiembre en el seminario sobre gestión tributaria organizado por la Universidad CEU Cardenal Herrera para los alumnos de cuarto de Derecho. Payá acercó la profesión notarial a los estudiantes, habló sobre la preparación y el proceso de oposición y abordó los retos en la gestión diaria de una notaría.



El nuevo director general de la Agencia Tributaria Valenciana, Ángel Zaera, visitó el pasado 12 de septiembre el Colegio Notarial de Valencia –acompañado de su equipo técnico– para mantener una reunión de trabajo con el decano del colegio, José Carmelo Llopis, con el objetivo de continuar fortaleciendo la colaboración entre ambas entidades.

## VALENCIA



Intervención de José Manuel Rodrigo.

## Mesa sobre hipoteca inversa

El 23 de septiembre, el notario José Manuel Rodrigo participó en la mesa redonda organizada por el periódico *Levante-EMV* para analizar los pros y los contras de la hipoteca inversa, en la que señaló la importancia del proceso informativo y del asesoramiento previo. Junto al notario, intervinieron profesionales del ámbito financiero y académico, así como particulares usuarios de este producto.



**Reunión con Justicia.** El 10 de septiembre, el decano del Colegio Notarial de Valencia, José Carmelo Llopis, participó en la reunión convocada por la Conselleria de Justicia y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, presidida por la consellera Nuria Martínez Sanchis, con el objetivo de conectar los operadores jurídicos con la Fundación ‘Comunitat Valenciana Regió Europea’ para mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia y el tráfico jurídico.

## Cátedra LexTech

El Colegio Notarial de Valencia y la Universidad CEU Cardenal Herrera presentaron el pasado 6 de octubre su nueva Cátedra LexTech: Derecho Privado y Transformación Digital. El acto, celebrado en la sede colegial, contó con la participación de la consellera de Justicia y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, Nuria Martínez Sanchis; el decano del colegio notarial, José Carmelo Llopis; y el decano de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas del CEU, Leopoldo García Ruiz.

Esta cátedra nace con el objetivo de “constituirse en un espacio de encuentro entre el ámbito académico y el notarial, que fomente el diálogo y la cooperación entre ambas entidades sobre la incidencia e implantación de las tecnologías emergentes, que ayuden a garantizar la seguridad jurídica preventiva”, señaló José Carmelo Llopis en la inauguración.



De izda. a dcha.: Eduardo García Parra, José Carmelo Llopis, Nuria Martínez, Esperanza Ferrando y Leopoldo García.

La directora de la nueva cátedra y profesora de Derecho Civil del CEU San Pablo, Esperanza Ferrando; y el codirector de la cátedra y censor primero de la junta directiva del Colegio Notarial de Valencia, Eduardo García Parra; acompañaron a Sara Molina, socia de Legal Tech y Transformación en el despacho de abogados Pérez-Llorca, en su conferencia de clausura en la que abordó Casos de uso de la inteligencia artificial.



De izda. a dcha.: Consuelo Bombal, Gonzalo Cano y Eduardo García Parra.

**Formación notarial**

El Instituto Valenciano de Estudios Notariales (IVEN) del Colegio Notarial de Valencia organizó el 10 de septiembre una nueva jornada formativa para notarios presidida por el notario director del IVEN, Gonzalo Cano Mora, y por el censor primero de la junta directiva del colegio, Eduardo García Parra.

En la sesión participaron la notaria presidenta del Instituto Notarial para la Atención Jurídica a las Per-

sonas con Discapacidad de Valencia, María Consuelo Bombal, y los notarios Joaquín Sapena Gotor, Pablo Urbano y Jaime Cuesta. Los ponentes debatieron cuestiones relativas a la Ley 5/2025 de modificaciones fiscales de la Generalitat Valenciana, el nuevo reglamento de cooperativas y las últimas resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

## EXTREMADURA



# Foro AEquitas de Discapacidad

La sede del colegio notarial extremeño acogió el pasado 23 de octubre la constitución del Foro AEquitas de Discapacidad de Extremadura, una plataforma que agrupa a representantes del Notariado, las Administraciones Públicas autonómicas, operadores jurídicos, instituciones académicas y organizaciones del tercer sector. Su objetivo es avanzar en la promoción de la autonomía y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y los mayores vulnerables, así como examinar la aplicación de las normas que afectan a estos colectivos y proponer reformas legislativas.

El decano del Colegio Notarial de Extremadura, Ignacio Ferrer, presidió el acto acompañado de miembros de su junta



De izda. a dcha.: Gonzalo López Ebri, María Félix Tena, Ignacio Ferrer y Francisco Javier Montero.

directiva y diversos representantes de la Fundación AEquitas: Francisco González Ruiz, adjunto a la dirección; Gonzalo López Ebri, patrono coordinador de los Foros; y la notaria Avelina Conde, delegada autonómica.

El acto de presentación contó con la asistencia de numerosos representantes del mundo jurídico e institucional, como María Félix Tena, presidenta del Tribunal Superior de Justicia extremeño; Francisco Javier Montero, fiscal superior de Extremadura; Francisco La Moneda, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación autonómica; y Manuel de Peralta, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura; entre otros magistrados, fiscales y miembros del movimiento asociativo.



En la mesa, de izda. a dcha.: Alejandro Platero –profesor de Derecho Civil de la UEX–, Andrés Sánchez y José Ángel Soto.

## Jornada con alumnos de Derecho

Los notarios Andrés Sánchez Galainena y José Ángel Soto impartieron una sesión informativa a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (UEX) el pasado 20 de octubre. Este coloquio, organizado por la UEX en colaboración con el Colegio Notarial de Extremadura, reunió a un numeroso grupo de estudiantes que pudieron conocer de primera mano el trabajo de un notaría y resolver sus dudas acerca de la función notarial.

## Fiscalidad inmobiliaria



Ignacio Ferrer (segundo por la dcha.) junto a los ponentes.

El 3 de octubre se celebró en el Colegio Notarial de Extremadura una jornada sobre fiscalidad inmobiliaria, organizada por Ibercaja y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Cáceres, en colaboración con el colegio notarial y otros organismos.

La sesión fue inaugurada por el decano del colegio notarial extremeño, Ignacio Ferrer, y la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, María Félix Tena. Tras ellos, la primera ponencia corrió a cargo de Dimitry Berberoff, vicepre-

sidente del Tribunal Supremo, quien ofreció una visión jurisprudencial sobre el valor catastral y el valor de referencia.

En las diversas presentaciones y mesas redondas, expertos del ámbito jurídico, catedráticos, representantes del Catastro y profesionales del sector inmobiliario abordaron cuestiones relacionadas con los medios de alteración del valor catastral, la tributación local, los efectos fiscales de la inflación en el sector inmobiliario y los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

## CASTILLA Y LEÓN | CANTABRIA



De dcha. a izda.: Leopoldo Martínez de Salinas, Ángel Gómez Rivero, José María de la Cuesta, Delfín Ortega, María Emilia Adán y María Esther Muñiz.

El decano del Colegio Notarial de Castilla y León, Leopoldo Martínez de Salinas, participó a principios de septiembre en la inauguración del **XXXII Congreso Europeo y Coloquio de Derecho Agrario**, organizado por la Universidad de Burgos (UBU), con la colaboración de la institución notarial.

En la sesión inaugural también participaron el presidente de la Asociación Española de Derecho Agrario, José María de la Cuesta; el director general de Política Agraria Común de la Junta de Castilla y León, Ángel Gómez Rivero; la presidenta del Comité Europeo de Derecho Rural, María Esther Muñiz; el vicerrector de Relaciones Institucionales, Cultura y Deportes de la UBU, Delfín Ortega; y la decana del Colegio

de Registradores de España, María Emilia Adán.

En su intervención, Martínez de Salinas subrayó la relevante presencia del Notariado en el ámbito rural: “90 de las 163 notarías de Castilla y León operan en poblaciones de menos de 5.000 habitantes. Nuestra función es dar seguridad y orden en un ámbito cada vez más complejo”, afirmó.

El encuentro reunió a más de un centenar de juristas, académicos, investigadores, expertos internacionales y representantes de las instituciones europeas en un debate sobre los retos actuales del Derecho Rural y la política agraria comunitaria, el bienestar animal, los derechos de agricultores y trabajadores agrícolas y los principales desafíos en el panorama internacional.



De dcha. a izda.: María Teresa de la Fuente, Rafael Plasencia, Jesús Sánchez y Francisco de Paula.

## Vivienda, derecho fundamental

La Magistratura –a través de su Fundación y Asociación Profesional– organizó los días 30 de septiembre y 1 de octubre en Valladolid el *I Congreso de Vivienda: El derecho a la vivienda como derecho fundamental*, con el apoyo del Colegio Notarial de Castilla y León y otras instituciones colaboradoras.

La notaria María Teresa de la Fuente participó en la primera jornada del congreso, en la mesa dedicada al *Ámbito civil de la vivienda*. Junto a ella, participaron el magistrado Francisco de Paula Puig, el decano emérito del Colegio de Abogados de Barcelona, Jesús Sánchez García; y el decano de los Registradores en Castilla y León, Rafael Palencia.



Notarios cántabros junto a Isabel Urrutia.

## Fiesta colegial

El pasado 4 de octubre, el Colegio Notarial de Cantabria celebró su festividad colegial con un acto que reunió a los notarios de la región, encabezados por la junta directiva del colegio y su decano, Francisco José Román.

El encuentro contó con la asistencia de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno autonómico, Isabel Urrutia, quien trasladó el reconocimiento del Ejecutivo al papel que desempeñan los nota-

rios en la sociedad, “como garantes de la seguridad jurídica”, y puso de relieve la estrecha colaboración institucional y el

esfuerzo del Notariado para “adaptarse a las nuevas tecnologías y afrontar los retos de la transformación digital”.

## MURCIA



## Jornada sobre la Ley 1/2025

El Colegio Notarial de Murcia acogió el 29 de septiembre una jornada de la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Murcia (UM) dedicada a analizar los retos de aplicación de la Ley 1/2025, especialmente en el ámbito notarial.

La sesión, inaugurada por la decana del colegio notarial murciano, Carmen Rodríguez Pérez, y los catedráticos Juan Antonio Fernández Campos y María Ángeles

Sánchez Jiménez, contó con las intervenciones del decano del Colegio Notarial de Andalucía y vicepresidente del Consejo General del Notariado, Manuel Seda, y la catedrática Gemma García-Rostán.

Ambos abordaron cuestiones relacionadas con los medios adecuados de solución de controversias y la incidencia en la labor notarial de la nueva normativa, que obliga a intentar una solución alternativa a los conflictos –a través de

En la mesa, de izda. a dcha.: Gemma García-Rostán, Carmen Rodríguez y Juan Antonio Fernández. En pantalla, Manuel Seda.



mecanismos como la mediación, la conciliación o el arbitraje– antes de acudir a la vía judicial.

## Premios de la Cátedra

El Colegio Notarial de Murcia acogió en el mes de octubre la entrega de los *II Premios de la Cátedra de Derecho Notarial de Murcia* a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster relacionados con la función notarial.

El acto, presidido por el rector de la Universidad de Murcia, José Luján, contó con la participación de la decana y el vicedecano del colegio notarial, Carmen Rodríguez Pérez y Luis Barnés –respectivamente–; así como el director de la Cátedra, Juan Antonio Fernández Campos, y la catedrática María Ángeles Sánchez Jiménez.



Luis Barnés (izda.) y Carmen Rodríguez Pérez (centro) con las premiadas.

Tras la entrega de las distinciones a los galardonados, las notarias Ana Virginia Botía y Alicia Ruiz Torregrosa impartieron una ponencia sobre *La nueva función notarial en materia de familia y sucesiones: hacia la desjudicialización*.



Autoridades en la presentación.

## Plan de Vivienda Asequible

El 29 de septiembre, la decana del Colegio Notarial de Murcia, Carmen Rodríguez Pérez, asistió a la presentación del nuevo Plan de Vivienda Asequible de la Región de Murcia. Un programa en cuya elaboración ha colaborado activamente el Notariado murciano y que tiene como objetivo principal facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda. A la presentación, liderada por el presidente del Gobierno regional, Fernando López Miras, asistieron numerosas autoridades, representantes institucionales y de la Administración Pública y miembros de los colectivos profesionales vinculados al sector.

Reunión con los nuevos opositores.



## Academia de Opositores

En el mes de septiembre, la Academia de Opositores a Notarías del Colegio Notarial de Murcia inició un nuevo curso de formación con la incorporación de 13 nuevos alumnos. En total, 44 opositores al título de notario se forman actualmente en la Academia, bajo la tutela de 20 notarios en ejercicio de

la Región de Murcia y provincias cercanas que ejercen esta labor de manera voluntaria y desinteresada. El director de la Academia, Carlos Castaño, se reunió con los nuevos opositores y con los preparadores para dialogar sobre el proceso de preparación y la metodología de trabajo.

## CASTILLA-LA MANCHA | GALICIA



COLEGIO NOTARIAL  
CASTILLA-LA MANCHA



# Tecnología y seguridad jurídica

El Colegio Notarial de Castilla-La Mancha celebró los días 9 y 10 de octubre –en Toledo– las jornadas *Seguridad jurídica: el documento electrónico y las tecnologías emergentes*. Bajo la dirección del notario Francisco Javier García Más, el encuentro reunió a notarios y académicos para analizar el impacto de las nuevas tecnologías en la función notarial.

La directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ester Pérez Jerez; el decano del colegio castellano-manchego, Luis Enrique Mayorga; y el viceconsejero de Planificación Estratégica de Castilla-La Mancha, José Antonio Carrillo, inauguraron el seminario acompañados por representantes institucionales, de los órganos de Justicia autonómicos y profesionales del sector jurídico.

El director de las jornadas abrió la sesión con una ponencia sobre la Ley 11/2023 y la digitalización de actuaciones notariales. Seguidamente, Alberto Martínez Lacambra y Enric Hernández Jiménez, director general y director de Inteligencia de Datos –respectivamente– del Centro Tecnológico del Notariado, reflexionaron sobre el futuro de la digitalización en el Notariado.



Inauguración de las jornadas.



De izda. a dcha.: Francisco Javier García, Enric Hernández y Alberto Martínez Lacambra.

Notarios de distintas partes de España intervinieron en los diferentes paneles de debate: Pedro José Maldonado habló sobre la matriz electrónica y

el protocolo electrónico notarial; Luis Fernández-Bravo y Pedro Rincón sobre la solicitud y expedición de copias electrónicas; y Nicolás Moreno y Carlos Higuera sobre la presencia física del notario en los otorgamientos. El bloque dedicado a los desafíos de la digitalización y la seguridad jurídica en el entorno digital fue moderado por Luis Enrique Mayorga, con las intervenciones de Javier González Granado, Manuel González-Meneses y Carlos Marín.

La segunda jornada del encuentro estuvo centrada en los aspectos societarios: Ubaldo Nieto y José Carmelo Llopis –decano del Colegio Notarial de Valencia– dialogaron sobre la constitución *online* de sociedades y el italiano Ugo Bechini ofreció una ponencia sobre inteligencia artificial y práctica notarial. El decano del Colegio Notarial de Cataluña, José Alberto Marín, moderó el panel dedicado a la transmisión tokenizada de derechos y la adquisición de activos digitales, en el que participaron el notario César Belda y el catedrático Alfonso Martínez-Echevarría.

Al cierre, Román García-Varela, letrado de la Administración de Justicia, y Ángel José Cervantes, decano del Colegio de la Abogacía de Toledo, debatieron sobre la transformación digital de la Justicia.



Participantes en la reunión.

encuentro para abordar cuestiones relacionadas con la integración de colectivos vulnerables.

Los asistentes pusieron en común los mecanismos legales existentes para el apoyo a las personas con discapacidad; debatieron sobre los problemas que pueden darse en el ámbito sucesorio; y valoraron las acciones desarrolladas junto a las entidades financieras para adoptar soluciones que faciliten el acceso a la operativa bancaria.

## Foro Æquitas de Discapacidad

El Colegio Notarial de Galicia acogió el 16 de octubre la reunión del Foro Æquitas de Discapacidad autonómico. Por parte del Notariado participaron Francisco González Ruiz, adjunto a la dirección de la Fundación Æquitas; Fátima Vázquez y Lucía Cagigas, delegada y subdelegada autonómica –respectivamente–; así como los notarios colaboradores José Luis Espinosa e Inmaculada Espiñeira.

Miembros del movimiento asociativo gallego, representantes de la Dirección General de Personas con Discapacidad, la Universidad de A Coruña, jueces y fiscales, entre otros organismos y Administraciones Públicas, se sumaron al



## Foro Æquitas de Discapacidad

La sede del Colegio Notarial del País Vasco acogió en septiembre una nueva reunión del Foro Æquitas de Discapacidad autonómico, que congrega a representantes institucionales, operadores jurídicos y profesionales vinculados al tercer sector.

En representación del colegio vasco participó Carmen Velasco, delegada autonómica de Æquitas; y por parte de la Fundación: Francisco González Ruiz, adjunto a la dirección; Manuel Rueda, director del Área Jurídica; los notarios José Marqueño y Ana Santamarina; y los patronos Gonzalo López Ebri –coordinador de los Foros– y Emilio Olabarriá.

Asimismo, asistieron miembros del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de la Fiscalía autonómica, el Departamento de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno regional, el Colegio de la Abogacía de Bizkaia,



Imagen de la reunión.

la Universidad de Deusto y la asociación de personas con discapacidad EDEKA.

Entre otras cuestiones, se abordó la necesidad de establecer salvaguardas y medidas de control para proteger el patrimonio de las personas con discapacidad; conseguir un registro de las guardas de hecho existentes y de sus titulares para mejorar el funcionamiento de esta figura; y la reforma del artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el internamiento no voluntario.



De izda. a dcha.: Miguel Pasquau, Borja Iriarte, Nélida Santos y Andrés Urrutia.

## ‘El oficio de decidir’

El pasado 22 de septiembre tuvo lugar en la sede del Colegio Notarial del País Vasco la presentación del libro *El oficio de decidir*, del magistrado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía, Miguel Pasquau. El autor estuvo acompañado por Andrés Urrutia, notario y presidente de la Academia Vasca de Derecho; Nélida Santos, asesora de Coordinación Institucional del Gobierno autonómico; y Borja Iriarte, magistrado del TSJ del País Vasco.



**Derecho Civil vasco.** Con motivo del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Derecho Civil vasco, la Academia Vasca de Derecho (AVD), en colaboración con el colegio notarial autonómico, organizó el 3 de octubre un acto institucional en la sede del Parlamento Vasco, donde la presidenta, Bakartxo Tejeria, recibió al notario y presidente de la AVD, Andrés Urrutia, a miembros de la Academia y a familiares de Adrián Celaya, jurista impulsor del Derecho Civil vasco fallecido en 2015.

## Curso de Formación Notarial

El 24 de septiembre tuvo lugar la primera sesión del *III Curso de Formación Práctica Notarial*, que organiza la Cátedra de Derecho Notarial del Colegio Notarial de Asturias y la Universidad de Oviedo. Los directores del curso, José Luis Fernández Lozano –notario– y Herminia Campuzano –catedrática–, inauguraron este ciclo, en el que notarios y profesores



En la mesa, José Luis Fernandez y Herminia Campuzano.

de la Facultad de Derecho imparten sesiones formativas hasta mediados de diciembre.

## Jornada con el Catastro

El Colegio Notarial de Asturias organizó el 15 de septiembre la jornada *Catastro: aspectos básicos y sistema de intercambio de información con notarios*, en el marco de las actividades que desarrolla la Comisión de Formación Permanente del colegio. Bajo la moderación del notario José Luis Fernández Lozano, tomaron parte en la sesión el gerente regional del Catastro en Asturias, José Luis González García, y la gerente regional adjunta, Bárbara Fernández Guzmán.



Concepción Barrio y David Figueroa.



Delegación española.

## David Figueroa, nuevo presidente de la UINL

La Unión Internacional del Notariado (UINL) celebró del 30 de septiembre al 1 de octubre las reuniones institucionales del organismo, en las que fue elegido nuevo presidente para el periodo 2026-2028 el notario mexicano David Figueroa Márquez.

Una amplia delegación del Consejo General del Notariado (CGN), encabezada por la presidenta Concepción Pilar Barrio Del Olmo, se desplazó hasta Berlín para atender las sesiones. Junto a ella, integraron la representación española los notarios José Carmelo Llopis, Alfonso Cavallé, José Ángel Martínez Sanchiz, Carmen Boulet, Isidoro Calvo, Pedro Carrión, Ignacio González Álvarez y José Marqueño.

Para la presidenta del CGN, la elección de Figueroa “supone un nuevo impulso al liderazgo del Notariado latino en el mundo, con el compromiso de seguir trabajando en favor de la sociedad por la seguridad jurídica preventiva,

### Guía de Buenas Prácticas

En el marco de este encuentro, Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la UINL, presentó la *Guía de Buenas Prácticas Notariales para Garantizar la Seguridad Jurídica en el Auxilio Parental Transfronterizo*, que fue aprobada por unanimidad de los Notariados miembros.

la justicia y la paz social, principios que inspiran la labor de la UINL”.

El nuevo presidente, que tomará posesión el 1 de enero de 2026, cuenta con una amplia trayectoria de gran prestigio en el Notariado mundial y en su país de origen. Previamente, ha sido presidente del Notariado mexicano y de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL.

## 31º Congreso Internacional

La Unión Internacional del Notariado (UINL) organizó del 2 al 4 de octubre su 31º Congreso Internacional en Berlín, bajo el lema *El notariado en movimiento: nuevas tecnologías, nuevas funciones*. Expertos de los 93 Notariados miembros del organismo examinaron las oportunidades y los riesgos en la aplicación de las nuevas tecnologías a la labor notarial y debatieron sobre las competencias notariales en el ámbito no contencioso y de la jurisdicción voluntaria.



Ponentes del congreso.

El notario español Gonzalo Cano intervino como ponente en la mesa redonda sobre comunicaciones electrónicas; y el presidente honorario de la UINL y expresidente del Notariado español, José Marqueño, presentó los mecanismos que –en nuestro país– permiten a las personas con discapacidad expresar su consentimiento ante notario.

## ‘Diálogo entre sistemas jurídicos’

El 5 de septiembre se celebró el tercer encuentro de la iniciativa *Diálogo entre diferentes sistemas jurídicos*, organizada por la Unión Internacional del Notariado en Edimburgo (Escocia), con el título *El notario, puente entre los sistemas jurídicos*. En representación del Consejo General del Notariado español asistió el delegado para el Consejo de los Notariados de la Unión Europea, Álvaro Lucini. En el encuentro se trataron las características y las diferencias de los documentos notariales y los documentos privados en los sistemas de Derecho Civil y Common Law.



Inauguración de la jornada.

# Igualdad en las profesiones jurídicas

**El 15 de octubre, el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) organizó en Bruselas una conferencia dedicada a la igualdad de género en las profesiones jurídicas, a la que asistió en representación del Notariado español la notaria Belén Barrios.**

La jornada contó con la participación de la presidenta del CNUE, Cosita Delvaux, quien resaltó que “la igualdad de género no es una cuestión secundaria para la profesión notarial; debe reflejarse en nuestras prácticas y en nuestras instituciones”. Asimismo, intervinieron el pre-



**En el atril, Vincent Tilman. En pantalla, Francesco Depasquale.**

sidente de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa, Francesco Depasquale; la directora adjunta de Igualdad y No Discriminación de la Comisión Europea,

Karen Vandekerckhove; la presidenta de la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado, Valentina Rubertelli; y el secretario general del CNUE, Vincent Tilman.

## WE BUILD

A principios de septiembre, el notario Gonzalo Cano y el director de Operaciones y Negocio del Centro Tecnológico del Notariado, Marcos Ruiz, asistieron a la Asamblea General de WE BUILD, un consorcio que agrupa a 180 organizaciones e instituciones de 30 países con el propósito de trabajar sobre el lanzamiento y perspectivas de futuro de la cartera europea de identidad digital que ultima la UE. En este primer encuentro, más de 350 participantes se dieron cita en la ciudad de Ámsterdam.



Asistentes a la Asamblea General.

## Consejo de Administración

El Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) celebró a mediados de septiembre en Bruselas una nueva reunión de su Consejo de Administración. En representación del Notariado español participó el notario Álvaro Lucini, delegado del Consejo General del Notariado para el CNUE.

## Congreso Notarial Francés

Del 24 al 26 de septiembre, el Consejo Superior del Notariado francés organizó en Montpellier su 121º congreso nacional bajo el lema *Familia y creatividad notarial: acompañando a los hogares de hoy*. Al encuentro, inaugurado por el presidente del Notariado francés, Bertrand Savouré; el presidente del congreso, Jean Gaste; y la directora de Asuntos Civiles del Ministerio de Justicia, Valérie Delnaud; asistió en representación española el notario Ernesto Tarragón.



**Ernesto Tarragón (izda.) y Bertrand Savouré (dcha.).**

## Congreso del Notariado italiano



Sesión inaugural.

*El notario y la familia*, fueron inauguradas por el presidente del Consejo Nacional del Notariado italiano, Vito Pace. El notario Isidoro Calvo asistió al encuentro en representación del Consejo General del Notariado español.

El Notariado italiano organizó del 16 al 18 de octubre en Roma su 61º Congreso Nacional, dedicado a los 50 años de la reforma del Derecho de Familia en Italia. Las jornadas, tituladas

# ÁGORA CULTURAL Y JURÍDICA

## ¿Qué es la equidad?

Por Javier Gomá Lanzón

## ¿Quién nos ha robado las historias?

Por Fernando Pérez Rubio

### ¿Qué es la equidad?

**P**ERCIBIMOS lo particular, pero pensamos lo universal. Escindidos en dos facultades tan dispares, hemos de desarrollar un arte que las una. La equidad cumple esa misión artística.

Nuestros sentidos captan una mesa concreta, ésta o aquélla, mientras que nuestra mente, inspirada por la sensación que esta mesa a nuestro lado nos ha causado, alumbra la idea universal de mesa, un concepto susceptible de definición abstracta. El mundo de la acción –la moralidad, el Derecho– ocurre en lo particular: en esta mesa de aquí nos sentamos, comemos o escribimos; mientras que la idea de mesa, situada en el cielo de los conceptos, no nos sirve para estas funciones prácticas de la vida, si bien, por otra parte, conforma el elemento natural de la ciencia y la técnica, gracias a las cuales nuestro conocimiento avanza.

Estos dos planos –el de lo particular que perciben nuestros sentidos y el de lo universal objeto de nuestro conocimiento abstracto– están separados por una brecha que sume a la moralidad en la incertidumbre perpetua. Tomemos un concepto frecuente en el discurso práctico: la dignidad. La teoría trata de definirlo (yo mismo lo he hecho en *Dignidad*, 2019), pero, aun en el caso de que consiga proponer una definición filosófica exacta, ésta no ofrece seguridad alguna a la hora de calificar de digna o no una acción moral concreta.

De modo que la universalidad del concepto no está llamada a solucionar de forma definitiva, con la necesidad de una ley científica, el casuismo inagotable de la moralidad práctica, cuyas acciones, múltiples y variadas, dependen de agentes individuos con libertad de elección. Cada caso concreto encierra un mundo rico y complejo que no se deja subsumir en un esquema común. Entre la idealidad del concepto y la realidad de la experiencia, entre la necesidad lógica del primero y la contingencia imprevisible de la segunda, se abre inevitablemente un hiato que nadie puede aspirar a cerrar porque pertenece a la invariable naturaleza humana. No existen normas universalmente válidas que nos relevan del deber de elegir lo que parece más conveniente para una situación única.

**Por Javier Gomá Lanzón,**  
filósofo. Letrado del Consejo de Estado. Director de la Fundación Juan March. Director de la Cátedra de la Ejemplaridad/CUNEF.

#### Prudencia y ley: la esencia

Es la prudencia la que prepara el camino para la comprensión de la esencia esquiva de la equidad, puente de comunicación entre la ley abstracta y el caso concreto. Aristóteles se refiere al menos tres veces en su tratado de *Política* a la tensión existente entre esos dos polos. [...] Y, cuando, al repasar el catálogo de las virtudes morales en la *Ética a Nicómaco*, le toca el turno en el libro V a la de la justicia, se

ocupa de esa clase de ley universal que es la jurídica, lo que le da pie para introducir la noción de equidad. “La ley es universal y hay casos en los que no es posible tratar las cosas rectamente de un modo universal”, señala el filósofo. En efecto, la ley enuncia una regla abstracta que vale para la mayoría de los casos, pero no para una minoría de ellos, a la que, debido a su particularidad, no le conviene la reducción obrada por la norma. “Y no por eso es menos correcta la ley –continúa el griego–, porque el yerro no radica en la ley, ni en el legislador, sino en la naturaleza de las cosas, pues tal es la índole de las cosas prácticas”.

Dicho de otra manera: lo legal es abstracto, lo práctico (equivalente a la acción moral) es concreto y, en el terreno de la experiencia, la exuberancia de los casos es tan grande que ni la ley ni el legislador son capaces de preverlos todos. Aquí la razón de ser de la equidad:

Cuando la ley presenta un caso universal y sobrevienen circunstancias que quedan fuera de la fórmula universal, entonces está bien, en la medida en que el legislador omite y yerra al simplificar, el que se corrija esta omisión, pues el mismo legislador hubiera hecho esta corrección si hubiera estado presente. [...] Tal es la naturaleza de lo equitativo, una corrección de la ley en la medida en que su universalidad la deja incompleta.

La universalidad deja a la ley incompleta y esa omisión produce un error, el cual no vicia la ley ni al legislador, porque es intrínseco a la distancia entre lo universal de la ley y lo concreto de la acción moral. Interviene entonces la equidad para subsanar esa falta y completar la ley corrigiéndola con-



forme a lo que se imagina hubiera hecho el legislador si hubiera conocido esa falta. *"Correctio legis in quo deficit propter universalitatem"*, diría después Francisco Suárez siguiendo a Santo Tomás como éste sigue a Aristóteles (*De las leyes*, VI).

#### El concepto aristotélico

Ahora bien, esa corrección ¿en qué dirección va? Porque la equidad podría contribuir a corregir una ley tanto demasiado dura como demasiado blanda. Aristóteles parece tener en mente sólo el primer supuesto. Llama hombre equitativo a quien, “apartándose de la estricta justicia y de sus peores rigores, sabe ceder, aunque tenga la ley de su lado”. Lo cual demuestra que está pensando sólo en esa clase de norma que carga con excesivo rigor al individuo, siendo la equidad una técnica de suavizar o mitigar una severidad legal contraria a un sentido elemental de justicia.

La corrección aristotélica del Derecho estricto ha sido realizada históricamente con dos grados de intensidad diferente: en el grado más alto, la equidad corrige la ley produciendo un Derecho nuevo alternativo; en el más moderado, corrige sólo la literalidad de la ley indagando dentro de ella, sin derogarla ni invalidarla, una interpretación más equitativa.

El grado superior de la equidad fue practicado por el *ius honorarium* del Derecho romano y la *Equity* anglosajona, correctores, respectivamente, del *ius civile* y al *Common Law*. [...] Una máxima romana enunció el problema: *“Summum ius, summa iniuria”*; otra anglosajona señaló la solución: *“Equality is equity”*. Lo que empezó siendo un remedio excepcional para determinados casos límite terminó dando lugar a un Derecho de nueva creación alternativo al existente. Lo verdaderamente singular en ambos sistemas, el romano y el inglés, residó en la creatividad de dos órganos –un pretor, un tribunal– que se declararon competentes para dejar en desuso la legislación positiva otorgando a la equidad la consideración de nueva fuente de Derecho.

La otra forma de corrección aristotélica, de intensidad más moderada, no se concede a sí misma la potestad de innovar el Derecho vigente, sino que opera dentro de los límites establecidos por la ley. Esta segunda clase de equidad es la dominante en la cultura jurídica de la Europa continental medieval y moderna.

Esta otra equidad *secundum legem* experimentó una sustancial transformación durante el advenimiento del Estado de Derecho en la Europa del siglo XIX. Ahora la ley expresa la voluntad popular y, en consecuencia, el positivismo jurídico está aureolado de una legitimidad política-democrática mayor que antes. Las leyes conforman un ordenamiento completo y omnicomprensivo que no deja espacio a la creatividad extralegal de los jueces, los cuales, conforme a la célebre sentencia de Montesquieu, deben limitarse a ser “la voz muda que pronuncia las palabras de la ley”. La autonomía de la equidad se desdibuja, confundiéndose, bien con los principios generales (así Federico de Castro en *Derecho civil de España*), bien con la interpretación finalista. Por supuesto, puede ocurrir que, por la evolución natural de la sociedad a lo largo del tiempo, una ley pierda la razón de ser que motivó su aprobación y que, carente de flexibilidad, desencadene efectos no deseados. Ni siquiera entonces hay necesidad ninguna de pedir la

colaboración de la equidad judicial, porque el Estado de Derecho, si funciona adecuadamente, procederá a derogar cuanto antes la ley desactualizada y a sustituirla por otra mejor acompañada a la realidad de su tiempo. Si el conflicto deriva, en cambio, de una lucha de las interpretaciones, la antigua función correctora de la equidad puede ser plenamente asumida por un sistema de recursos judiciales ordinarios y extraordinarios.

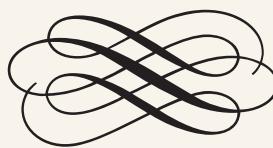
#### Del Código Civil a la Constitución española

A este eclipse de la equidad a manos de un positivismo extremo seguirá un cierto reverdecimiento de la figura mediante una apertura del Derecho a los valores materiales, apertura bien ilustrada por las dos grandes novedades legislativas introducidas en el ordenamiento jurídico español durante los años setenta del siglo pasado: la reforma del Título Preliminar del Código Civil en 1974 y la aprobación de la Constitución en 1978.

La nueva versión del Título Preliminar incorpora por primera vez en Derecho español el concepto aristotélico de equidad. En su actual redacción dice el artículo 3.2 del Código Civil que “la equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas, si bien las resoluciones de los Tribunales sólo podrán descansar de manera exclusiva en ella cuando la ley expresamente lo permita”. Se echa de ver que el Código adopta la segunda forma de corrección aristotélica de las leyes universales, la equidad *secundum legem*. De la posición sistemática que concede a la figura dentro del Título cabe deducir *ex contrario* la voluntad del legislador de restaurar su anterior autonomía. De un lado, no es un principio general, pues las tres fuentes del Derecho se enumeran en el artículo 1.1. De otro, tampoco se identifica con la interpretación finalista o espiritual de las normas, a la que se dedica el apartado primero del mismo artículo 3.

Si la equidad no es una fuente de Derecho ni una clase de interpretación, entonces ¿qué es? El artículo 3.2 la caracteriza como una *ponderación en la aplicación* de las normas. ¿Qué clase de ponderación? Una tendente –explica la Exposición de motivos del Título preliminar reformado– “a lograr una aplicación de la norma sensible a las particularidades de los casos”. Por consiguiente, la equidad se desentiende tanto de la generalidad de los principios como de la tipicidad de las normas objeto de interpretación, que se mueven en un plano de abstracción teórica, y se ocupa de su aplicación práctica, el momento delicado de la subsunción de la particularidad de dicho caso en el supuesto de hecho de la norma para determinar su consecuencia jurídica. Ahora bien, si no puede servirse ni de los principios generales ni de las reglas de interpretación de las normas, ¿en qué fundamenta el aplicador su ejercicio de ponderación equitativa? ¿Qué otras reglas, principios o valores extranormativos debe tener en cuenta para practicar debidamente la virtud aristotélica de la equidad?

La respuesta se halla en la segunda –y trascendental– de las dos novedades legislativas anunciatas. La Constitución española de 1978, en efecto, rezuma valores materiales por todos sus artículos desde el primero. Ofrece un muestrario rico pero controlado de justicia material a disposición del aplicador del Derecho para sus labores prácticas de equidad. Los conceptos que designan esa materialidad axiológica, enunciados en la norma sin definirlos, mantienen su natu-



raleza indeterminada y abierta para guiar, iluminar y orientar el caso concreto sin prejuzgar lo justo.

La entrada en vigor de la Constitución no ha cerrado el antiguo hiato que separa lo concreto de la vida y la universalidad del concepto. Cuando un operador jurídico debe enjuiciar si una norma aplicable a una persona es o no contraria a su dignidad, no cuenta con una plantilla que, aplicada al asunto de que se trate, dé como resultado la única solución correcta. El enjuiciamiento moral carece de la seguridad de las cosas necesarias que no pueden ser de otro modo y está sujeto a la incertidumbre imprevisible de las contingentes. Pero esto no significa en absoluto que dicho juicio sea arbitrario, como si flotara en el vacío condenado a la ausencia eterna de fundamento, pues existen unas reglas morales a medio camino entre los dos planos, el universal y el concreto. Son reglas que nacen de la práctica y confieren al agente una pericia que trasciende el mero casuismo, aun sin llegar tampoco al universalismo del concepto abstracto.

#### **Una fuente de justicia**

El lenguaje común se refiere a esas reglas partiendo del universo de las sensaciones que, al acumularse con la experiencia, enseñan a quien las percibe algunas lecciones generales para su vida. Así, una cosa es degustar una comida suculenta y otra tener gusto, esa facultad adquirida por el uso para elegir objetos bellos o conducirse con elegancia entre los hombres; una cosa es palpar algo con los dedos y otra tener tacto para salir airoso de situaciones delicadas; una ver con los ojos, otra tener una clara visión de futuro; una oler una fragancia, otra

tener olfato para las buenas oportunidades; una oír una canción, otra tener oído para la música o para otras cosas. En todos estos ejemplos, los sentidos –vista, oído, tacto, gusto, olfato– abren su campo semántico desde lo sensorial hasta un saber genérico procedente de la experiencia que otorga a su poseedor un arte para conducirse conforme a unas reglas prácticas en las diferentes situaciones de la vida.

“Lo equitativo es lo justo que está fuera de la ley escrita”, dice Aristóteles en *Retórica* (1374a). ¿Dónde hallar esa fuente de justicia situada en algún lugar fuera de la ley positiva? Aristóteles responde que en la virtud intelectual de la prudencia.

De modo que la equidad, determinada como toda virtud ética por lo que haría el hombre prudente, es la forma que adopta el saber prudencial necesario para ejercitar con buen arte la justicia.

A guisa de conclusión de los razonamientos precedentes, cabe definir la equidad como ese saber prudencial que enseña a aplicar la ley universal al caso particular a la luz de los valores primordiales y los principios constitucionales a fin de que el resultado no repugne el sentido material de justicia.

**Este artículo es un extracto del prólogo del libro *La equidad en el tratamiento de los inversores en energías renovables*, coordinado por Juan Castro-Gil Amigo.**



## ¿Quién nos ha robado las historias?

**Por Fernando Pérez Rubio,** notario de León. Premio al Mejor Libro de 2025 de la editorial Círculo Rojo en la categoría ‘Ficción Contemporánea’ por su primera obra *El banco más bonito del mundo*.

**A**raíz de la reciente polémica suscitada con motivo de la concesión del Premio Planeta a Juan del Val —en la cual no me posiciono, pues mientras escribo estas líneas el libro aún no ha salido a la luz—, entre “literatura comercial” y “literatura intelectual” me ha venido a la cabeza una situación que viví el pasado verano en primera persona.

He de reconocer que la situación me ha llamado aún más la atención pues, apenas quince días antes del anuncio del ganador, mi primera novela *El banco más bonito del mundo* ganó el premio al mejor libro del año en la categoría ‘Novela Contemporánea’ de la editorial Círculo Rojo; premio al que no te presentas, pues el jurado elige entre todos los publicados durante el año.

#### **Un paseo por la Feria del Libro**

El pasado mes de junio me encontraba en Madrid. Era una soleada mañana de domingo, especialmente calurosa, y las calles del retiro eran un bullicio de lectores buscando a sus

escritores preferidos. Al menos eso me pareció. Hacía tiempo que no pasaba por la Feria del Libro de Madrid.

Os contaré como anécdota que, en un banco apartado, en una de las calles alejadas a la feria, me encontré –bueno, pasé por delante– a mi filósofo de cabecera Javier Gomá. Reconozco que estuve tentado de acercarme a saludarle y por supuesto hacerme un selfie, pero lo vi tan tranquilamente charlando, imagino que con un amigo, que me pareció totalmente improcedente interrumpir.

Los que vivimos en provincias no estamos acostumbrados a encontrarnos con nuestros ídolos en persona y cuando alguna vez nos pasa, no siempre sabemos cómo reaccionar, pero hay que respetar la intimidad.

Pero no es de esto de lo que quería hablar. Lo que más me llamó la atención de la feria fueron las colas, o más bien la ausencia de ellas en algunas casetas. Me explico. Cuando el director de la editorial que publicó mi libro, Alberto Cerezuela, hizo una reseña señaló que le recordaba a Elvira

Lindo y a Marta Sanz, y a un libro que me encantó, aunque exagerada comparación: *La elegancia del erizo*, de Muriel Barbery.

#### **Los followers y la cultura del selfi**

Por casualidades del destino resulta que las dos escritoras estaban firmando ejemplares de sus libros en casetas casi contiguas y cerca de ellas Máximo Huerta hacía lo propio. Me acerqué con la intención de comprar sus libros, no con mucha esperanza de conseguirlo, pues uno es alérgico a las colas, pero cual fue mi sorpresa cuando comprobé que apenas media docena de lectores esperaban la firma de sus ejemplares.

Había muchísima gente y había pasado por largas colas en otras casetas, así que decidí acercarme a ver quiénes eran los o las agraciados, imaginando que serían plumas ilustres, pues no se correspondía el bullicio con las pequeñas colas en las casetas de los para mí ilustres escritores y escritoras.

Mi sorpresa fue que no conocía a ninguno ni a ninguna de los firmantes –salvo al gran Eduardo Mendoza–. Realmente no había oído hablar de ellos en la vida, pero todos tenían una nota en común. Dudo que ninguno de ellos pasara de los veinticinco años, casi todas eran mujeres y todos los libros aparentemente respondían a una misma estética: portada en colores vivos, título simulando caligrafía a mano y casi todos, aparentemente, relacionados con el amor o el desamor juvenil.

Imagino que a esto es a lo que se refiere el reciente ganador del Planeta. Literatura comercial, no sé si buena o no, tampoco los he leído. Dios me libre criticar que escriban a temprana edad e incluso que vendan, aun cuando dudo que con su edad tengan mucha experiencia en esos temas, pero bueno, realmente, para escribir sobre un asesinato no es necesario haber asesinado a alguien. El mercado es el mercado, pero me sorprende la actual tendencia editorial.

#### **Del thriller a la literatura juvenil**

Pero sí que me ha llevado a reflexionar sobre la actual situación literaria en nuestro país, o al menos en mi modesta apreciación. Resulta extraño encontrarse en el escaparate de una librería un éxito editorial en el que no aparezca en las primeras páginas un cadáver en una cuneta o en un descampado, un policía jubilado normalmente con problemas mentales o adicto al alcohol –y por supuesto amargado– o una joven policía con el corazón roto o desengañada del amor, ambos con un tosco carácter y que, mientras nos van contando las causas de sus desdichas, en dos páginas finales nos desvelan que el asesino es alguien que pasaba por allí y no quien nos habían hecho creer.

Junto a esta tendencia del *thriller*, otra que le va a la par es la de la novela histórica, la cual creo que no es necesario explicar. Esta tendencia editorial es evidente en la mayoría de los autores actuales y habría que ser un necio para no

reconocer que existen auténticas maravillas y extraordinarios escritores. No vaya nadie a pensar que estoy criticando estos géneros, de hecho soy consumidor habitual. Sin duda alguna, y en esto le doy la razón a Juan del Val, en muchos de ellos coincide calidad y comercialidad, ya que al igual que un buen libro puede ser un fracaso de ventas, también puede convertirse en un *best seller*.

Pero lo que un servidor desconocía es ese mundo literario adolescente-jovenil que me encontré en la feria y del cual mi hija me ha puesto al tanto, y que normalmente sustituye el cadáver por un par de jóvenes que descubren que el amor de su vida no era realmente tan perfecto como pensaban cuando se juraban amor eterno en un parque bajo los rayos del sol, o esa maligna amiga que te traiciona levantándole a su novio.

Francamente no estoy en condiciones de valorar si en este grupo existe calidad, porque como ya he dicho, desconocía su existencia. Ahora bien, parece ser que muchos de ellos se han hecho famosos en las redes y sus libros han sido un éxito entre sus seguidores. El mundo, no sé si para bien o para mal, ha dado un giro de 180 grados.

#### **TikTok e Instagram: trampolín de ventas**

En mis tiempos jóvenes un escritor a base de publicar podía llegar a ganar premios, era invitado a programas de radio o televisión en los que se hablaba de literatura (todos recordamos a Sánchez Drago, con Arrabal, Umbral, Cela etc.). Quiero decir, los autores primero escribían, después si tenían suerte vendían y algunos se hacían famosos y acudían a tertulias en los medios. Parece que hoy la tendencia es a la inversa.

Los escaparates de las librerías parecen estar poblados de libros escritos por famosos que primero van a la televisión o se han hecho famosos en TikTok opinando sobre todo lo opinable, en muchas ocasiones con desconocimiento absoluto del tema sobre el que opinan. Deciden o alguien les aconseja escribir un libro y automáticamente e independientemente de la mayor o menor calidad del libro se convierten en superventas y se forman interminables colas de jóvenes y ávidos seguidores deseosos de adquirir su libro y volver a sus casas con un buen selfi que colgar en Instagram.

Lo que parece que ya no tiene cabida es la literatura sin muertos o sin flechazos instantáneos y consiguientes desamores. La literatura que simplemente cuenta historias. Por eso me congratula que autores como Máximo Huerta tengan el éxito que tienen, porque cuentan historias, historias de la vida misma que todavía tienen un nicho de lectores que buscamos algo más que asesinatos.

Por cierto, en la feria no compré su última novela, compré *Una habitación en París* y me pareció simplemente encantadora. Espero que tarde o temprano, no que desaparezca, pero sí que vuelva a haber un hueco para la literatura que cuenta historias.

